ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

SI-POI – 3269

Armenia, 22 de diciembre de 2025

Doctor
YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud Reservas Presupuestales 2025

Cordial Saludo,

Por medio del presente y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, en el Artículo 89 *"...Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen"*, se expone lo siguiente:

Desde la Secretaría de Infraestructura Municipal y en aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 181 de 2021 en su artículo 113, mediante el cual se establecen los requisitos para la constitución de reservas presupuestales, se precisa que estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

"...

a) *La existencia de un compromiso legalmente contraído,*
b) *Que, por razones imprevistas no contempladas inicialmente, el compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió no logra ser cumplida o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia*
c) *Se debe contar con recursos disponibles en tesorería por fuente de financiación para su pago.*

..."

En virtud de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos normativos señalados, se solicita la constitución de la correspondiente reserva presupuestal para los siguientes contratos:

CONTRATO DE OBRA No. 2025 – 002

Objeto: EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Proceso SECOP II: SI-LP-001-2025

Contratista: CONSORCIO VIAL ARMENIA

Valor Total del Contrato: $ 58.705.426.478

30-12-25
6:PM

Como contexto general del contrato de obra, es importante indicar que este contrato cuyo objeto es, "EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", corresponde a un contrato conformado por dos componentes encaminados a la mejora de la infraestructura vial del municipio de Armenia, toda vez que es una ciudad está en expansión y constante desarrollo en temas de infraestructura urbana y así mismo la parte de movilidad. Por tal razón, los encargados del sector vial deben enfocar sus esfuerzos en generar más vías de acceso y mejoramiento de las vías existentes, ya que a medida que la población crezca así mismo debe crecer la ciudad y deben contemplarse ideas sólidas para la reacomodación de ciertos sectores de la movilidad.

En este contexto, desde la fase precontractual se definieron dos componentes fundamentales del proyecto: **1) ORDENADOR VIAL y 2) MALLA VIAL.**

1. El componente Ordenador Vial contempla la construcción de un intercambiador vial, entendido como una intersección a desnivel que permite el cruce de varias vías sin interrumpir el flujo vehicular, mediante la combinación de pasos inferiores y orejas de acceso. La obra consiste en la ejecución de una vía deprimida sobre la carrera 19, entre el conjunto residencial Nisa Bulevar y el Coliseo del Café, con el fin de garantizar la continuidad y fluidez del tránsito en este corredor principal.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la eficiencia de la infraestructura vial mediante la construcción de un intercambiador sobre la carrera 19, eje vial estratégico que atraviesa la ciudad de norte a sur. Dentro de su alcance, se busca intervenir una de las intersecciones con mayor nivel de conflicto vehicular, ocasionado por el alto volumen de tránsito en ambos sentidos de circulación. Con ello, se pretende optimizar las condiciones de movilidad urbana y regional en la intersección de la carrera 19 con la avenida 14 de octubre y la calle 2N, incrementando la capacidad y el nivel de servicio del corredor.

Para este componente se asignaron recursos por valor de $11.437.500.000,00 para la vigencia 2025, $25.162.500.000,00 para la vigencia 2026 y $4.309.598.552,00 para la vigencia 2027, para un valor total de **$40.909.598.552,00** destinados a la ejecución de este componente del contrato.

1. I componente Malla Vial comprende la construcción, adecuación, mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 12 kilómetros de pavimento, incluyendo tramos de pavimento rígido y flexible. Esta intervención tiene como finalidad actuar en distintos sectores del municipio, distribuidos en varias comunas, con el objetivo principal de mejorar la movilidad urbana.

 El enfoque de este componente está orientado a la optimización de la capa de rodadura de la malla vial existente, con el propósito de reducir la presencia de fallas estructurales tales como grietas, deformaciones, desprendimientos y hundimientos, las cuales representan riesgos para la seguridad vial y afectan negativamente la fluidez del tránsito.

Inicialmente, se contemplaron 11 tramos viales, con un valor asignado de **$12.101.520.216,00** para la vigencia 2025 y **$5.169.458.950,00** para la vigencia 2026. No obstante, mediante el Contrato Modificatorio No. 1, se adicionaron recursos por valor de **$309.811.853,00** en la presente vigencia, así como la inclusión de varios ítems no previstos, destinados a la ejecución de nuevas intervenciones viales y de andenes en las comunas 8, 9 y 10. Estas obras fueron ejecutadas con recursos de presupuesto participativo, atendiendo los sitios priorizados por la comunidad, previamente definidos por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

Adicionalmente, mediante el mismo contrato modificatorio y considerando las intervenciones programadas sobre la Avenida Centenario, se adicionó un valor de **$215.036.907,00** para la optimización del sistema de

alcantarillado pluvial en la presente vigencia. Durante la ejecución del contrato y como consecuencia del incremento de las precipitaciones al final del año, se evidenciaron taponamientos recurrentes en cámaras de caída y tuberías en dos sectores específicos: frente al SENA – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, y frente al Condominio El Molino. Esta situación generaba inundaciones que deterioraban la estructura del pavimento existente y representaban un riesgo para la seguridad vial, debido a la pérdida de maniobrabilidad y disminución de la visibilidad para los usuarios de la vía, razón por la cual se hizo necesario intervenir previamente el sistema de alcantarillado.

Finalmente, y con las adiciones pactadas mediante el contrato modificatorio No.1 el valor total del contrato ascendió a **$ 58.705.426.478,00** el cual está distribuido por vigencias y por componentes de la siguiente manera:

Valor Total del Contrato: $ 58.705.426.478,00

El contrato tiene un valor total $ 58.705.426.478,00,

COMPONENTE ORDENADOR VIAL:

- VIGENCIA 2025: $11.437.500.000,00
- VIGENCIA 2026: $25.162.500.000,00
- VIGENCIA 2027: $4.309.598.552,00

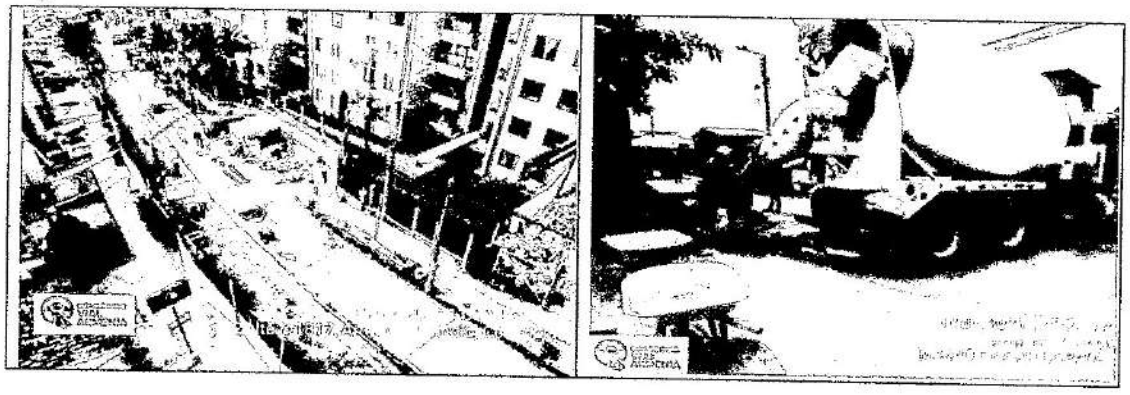
TOTAL: $ 40.909.598.552,00

COMPONENTE MALLA VIAL:

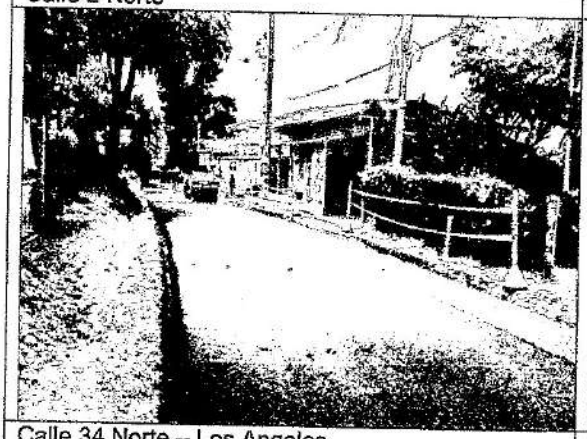
- VALOR INICIAL VIGENCIA 2025: $12.101.520.216,00
 ADICIÓN 2025: $ 215.036.907,00 + $ 309.811.853,00
 VALOR FINAL VIGENCIA 2025: $ 12.626.368.976,00
- VIGENCIA 2026: $5.169.458.950,00

TOTAL: $ 17.795.827.926,00

A continuación, se presentan algunas imágenes representativas del avance en la ejecución del contrato, a la fecha del presente oficio.



Calle 2 Norte



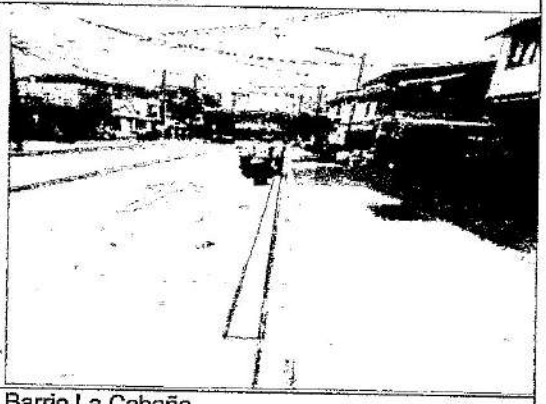
Barrio Ciudad Dorada



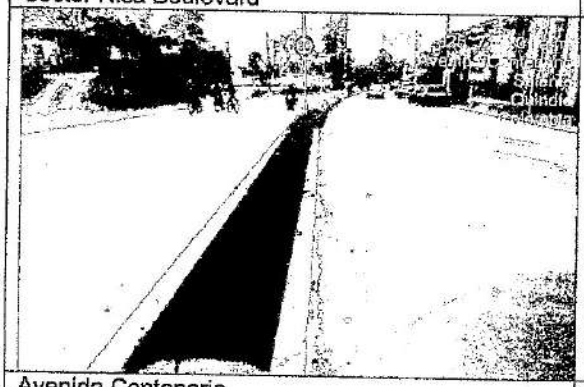
Calle 34 Norte – Los Angeles



Barrio el Modelo



Sector Nisa Boulevard



Barrio La Cabaña



Avenida Centenario

Avenida Centenario



Ordenador Vial



Ordenador Vial

Enlace SECOP II:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7945843&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

FECHA	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
06-06-2025	1962	5671	10601-2.3.2.02.02.005.2402113.072-192	$ 585.792.943,33	$ 81.298.560,00	$ 504.494.383,33
			10601-2.3.2.02.02.005.2402115.072-192	$ 9.091.363.636,32	$ 9.091.363.636,32	$ 0
			10601-2.3.2.02.02.005.2402116.072-192	$ 2.424.363.636,35	$ 1.784.431.826,68	$ 639.931.809,67
10-12-2025	9525	13086	10601 - 2.3.2.02.02.005.4003040.074 - 858	$ 215.036.907,00	$ 215.036.907,00	$ 0
19-12-2025	10058	13467	10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.027 - 919	$ 309.811.853,00	$ 309.811.853,00	$ 0
06-06-2025	2024	5673	10601-2.3.2.02.02.005.2402135.072-192	$ 11.437.500.000,00	$ 2.816.547.301,00	$ 8.620.952.699,00
TOTAL				**$24.063.868.976,00**	**$14.298.490.084,00**	**$ 9.765.378.892,00**

ANTECEDENTES:

El proceso de licitación de obra pública **SI-LP-001-2025**, cuyo objeto es el "**EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**", dio inicio formal el 26 de febrero de 2025, con la publicación del aviso de convocatoria pública y de los estudios previos, así como del proyecto de pliego de

condiciones, a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de la normativa vigente y los principios de publicidad y transparencia.

Dentro del cronograma del proceso, se estableció el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 12 de marzo de 2025, las cuales fueron atendidas y respondidas por la entidad mediante publicación realizada el 14 de marzo de 2025. Previamente, mediante acto administrativo expedido y publicado el 1 de abril de 2025, se dispuso la apertura formal del proceso de selección.

El 4 de marzo de 2025 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos, conforme a lo previsto en la normativa aplicable. Posteriormente, se surtió la etapa de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, cuyo plazo venció el 4 de abril de 2025, publicándose las respuestas correspondientes el 7 de abril de 2025, fecha en la cual igualmente venció el término máximo para la expedición de adendas.

La presentación de ofertas tuvo lugar el 11 de abril de 2025, realizándose en la misma fecha la apertura del sobre No. 1. El 25 de abril de 2025 se publicó el informe de presentación de ofertas y el informe de verificación o evaluación, otorgándose el término para la presentación de observaciones hasta el 6 de mayo de 2025.

Concluida dicha etapa, el 12 de mayo de 2025 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y apertura del sobre económico. Como resultado del proceso, el 16 de mayo de 2025 se publicó el acto administrativo de adjudicación, y finalmente, el 19 de mayo de 2025 se suscribió el contrato correspondiente, dando cumplimiento a las etapas previstas en el cronograma y a los principios que rigen la contratación estatal.

Se debe indicar que el contrato estatal cuenta con vigencia futura ordinaria, por ende, la reserva presupuestal es en lo que respecta al valor de la vigencia 2025, siendo este **$24.063.868.976,00** suma que no se pudo ejecutar en su totalidad en la vigencia fiscal.

JUSTIFICACIÓN:

El Contrato de Obra No. 002 de 2025 fue adjudicado al **CONSORCIO VIAL ARMENIA** mediante la **Resolución No. 184 de 2025**, acto administrativo a través del cual se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. **SI-LP-001-2025** el día **19 de mayo de 2025.**

No obstante, lo anterior, para la fecha de adjudicación del contrato de obra, la Entidad no contaba con el respectivo contrato de interventoría, requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente y con lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso de selección, destacando que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 1 es obligatoria la contratación de una supervisión externa (interventoría) para le ejecución del contrato, veamos:

> ***ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.*** *<Ver Notas del Editor> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*
> ***1o. Contrato de Obra.***

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o ***concurso*** *públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.*

De acuerdo con la minuta contractual y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los contratos de obra e interventoría deben iniciar su ejecución de manera simultánea, razón por la cual, si bien el contrato de obra fue adjudicado en mayo de 2025, únicamente se adelantaron las actuaciones administrativas correspondientes a la legalización del contrato y revisión de las pólizas, sin que se suscribiera el acta de inicio hasta tanto se contara con la interventoría debidamente contratada y legalizada.

En consecuencia, el inicio efectivo de la ejecución del Contrato de Obra No. 002 de 2025 se produjo el **06 de agosto de 2025**, fecha en la cual se encontraban cumplidos en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, así como culminados los trámites administrativos tanto del contratista de obra como del contratista de interventoría.

En la etapa de planeación y concepción del proyecto se estimó un valor de **$24.063.868.976,00** discriminado en **$11.437.500.000** para el componente ordenador vial y **$ 12.626.368.976,00** para el componente Malla Vial, para ser ejecutado dentro de la vigencia fiscal 2025. Sin embargo, como consecuencia del inicio efectivo de la ejecución contractual únicamente a partir del mes de agosto de 2025, se generó una imposibilidad material de ejecutar la totalidad de los recursos inicialmente programados dentro de la mencionada vigencia, es decir, los bienes a ejecutar o entregar no se realizarán en la vigencia 2025, situación que obedece al cumplimiento de un deber legal, siendo este, el contar con un contratista interventor que realizará la supervisión de la obra.

En este contexto, al cierre de la vigencia fiscal 2025 subsisten compromisos legalmente adquiridos, derivados del Contrato de Obra No. 002 de 2025, que no alcanzan a ser cumplidos y pagados dentro de la respectiva vigencia, pese a corresponder al objeto contractual y contar con la respectiva apropiación presupuestal, cumpliéndose así los supuestos establecidos en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 181 de 2021 para la constitución de reservas presupuestales, para finalizar se debe dejar claro que a la fecha se apropió y ejecuto el 41% del valor total de lo presupuestado para la vigencia 2025, es decir, superior al 15% que por ley se debería haber apropiado y ejecutado.

SOLICITUD

En consecuencia, y teniendo en cuenta que se dispone de recursos disponibles en tesorería por la respectiva fuente de financiación, se justifica la constitución de una reserva presupuestal por valor de **$9.765.378.892,00,** con el fin de atender las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra No. 002 de 2025, las cuales deberán ser pagadas en la vigencia fiscal 2026, garantizando así la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2025-0005

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTRACTUAL, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Proceso SECOP II: Contratación directa (con ofertas)

Contratista: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

Valor Total del Contrato: $ 6.060.568.229

Al igual que el contrato de obra, el contrato de interventoría se estructuró en dos componentes: 1) **ORDENADOR VIAL Y 2) MALLA VIAL,** cada uno con equipos de trabajo independientes, personal técnico y profesional especializado, así como costos diferenciados asociados a equipos, logística, oficina, laboratorios, ensayos y demás recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La interventoría tiene como propósito ejercer una supervisión integral, permanente y especializada sobre el **Contrato de Obra No. 002 de 2025**, cuyo objeto es "EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA". Su labor está orientada a garantizar que la ejecución del contrato se realice en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales, legales, financieras y normativas establecidas, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos y la calidad final de las obras.

En desarrollo de sus funciones, la interventoría ejerce controles en los ámbitos técnico, administrativo, financiero, social, predial y ambiental, considerando que la naturaleza del contrato de obra involucra múltiples frentes de actuación. Para tal fin, realiza un seguimiento continuo y en tiempo real a la ejecución física de las actividades, el cumplimiento del cronograma, la correcta aplicación de las especificaciones técnicas, el uso eficiente de los recursos, la calidad de los materiales empleados y la correcta ejecución de los procedimientos constructivos.

Dentro de sus responsabilidades se incluye, entre otras, la verificación del cumplimiento normativo y contractual, la revisión y aprobación de informes, actas y cuentas de cobro, el control presupuestal y financiero, la supervisión de los ensayos de laboratorio y control de calidad de materiales, así como el seguimiento a la gestión ambiental, social y predial asociada a las obras.

En este contexto, y dada la magnitud y complejidad del contrato de obra, se hace indispensable contar con una interventoría integral, que permita ejercer un control efectivo durante todas las etapas del proyecto, desde el inicio de las actividades hasta su finalización y recibo a satisfacción. Es por ello, que, para el desarrollo de estas actividades, el contrato de interventoría cuenta con un valor total de **$6.060.568.229**, el cual se encuentra distribuido por vigencias **2025, 2026 y 2027**, y a su vez asignado de manera diferenciada para cada uno de los componentes, Ordenador Vial y Malla Vial, así:

Valor Total del Contrato: $ 6.060.568.229 (a continuación, relación de las vigencias)

COMPONENTE ORDENADOR VIAL:

- VIGENCIA 2025: $1.360.000.000,00
- VIGENCIA 2026: $2.040.000.000,00
- VIGENCIA 2027: $897.943.140,00

TOTAL: $ 4.297.943.140,00

COMPONENTE MALLA VIAL:

- VALOR INICIAL VIGENCIA 2025: $1.117.007.554,00
- VIGENCIA 2026: $645.617.535,00

TOTAL: $ 1.762.625.089,00

Enlace SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8499635&isFromPublicArea=True&isModal=False

FECHA RP	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
27-07-2025	2228	7137	10601 - 2.3.2.02.02.008.2402113.072 – 192	$ 92.734.827,00	$ 92.734.827,00	$0
			10601 - 2.3.2.02.02.008.2402115.072 – 192	$808.636.363,68	$ 422.508.542,34	$ 386.127.821,34
			10601 - 2.3.2.02.02.008.2402116.072 – 192	$ 215.636.363,32	$ 58.922.634,82	$ 156.713.728,50
			10601 - 2.3.2.02.02.008.2402135.072 - 192	$ 1.360.000.000,00	$ 687.430.740,90	$ 672.569.259,10
TOTAL				**$ 2.477.007.554,00**	**$1.261.596.745,06**	**$ 1.215.410.808,94**

ANTECEDENTES:

La interventoría del proyecto se adelantó mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con la normatividad vigente. En desarrollo de dicho procedimiento, la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE** presentó propuesta técnica, jurídica y financiera, la cual fue evaluada y aceptada por el Comité de Contratación de la Entidad.

En ese contexto, mediante la **Resolución No. 32 del 16 de julio de 2025**, se declaró justificada la procedencia de la modalidad de contratación directa prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de suscribir un contrato interadministrativo entre el Municipio de Armenia, identificado con NIT 890.000.464-3, representado legalmente por el señor alcalde James Padilla García, y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, identificada con NIT 800.187.151-9, representada legalmente por el señor Marlon Giovany Gómez Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.518.012.

Como consecuencia de lo anterior, las partes suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 0005-2025, por un valor total de **SEIS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.060.569.229,00),** con un plazo de ejecución de **veinticinco (25) meses**.

Posteriormente, una vez surtido el proceso de legalización contractual, se adelantó la revisión y aprobación de las pólizas y garantías exigidas, requisitos indispensables para el perfeccionamiento del contrato y el inicio de su ejecución. En consecuencia, el inicio efectivo del contrato de interventoría se produjo el día **cinco (05) de agosto de 2025.**

JUSTIFICACIÓN:

La interventoría del proyecto fue adelantada mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con la normatividad vigente, resultando seleccionado la Fundación Universidad del Valle, entidad que presentó propuesta técnica, jurídica y financiera, la cual fue evaluada y aceptada por el Comité de Contratación de la Entidad, lo cual derivó en el contrato interadministrativo 05 de 2025

Una vez culminado el proceso de selección y aceptación de la propuesta, se surtieron las actuaciones administrativas correspondientes para la legalización del contrato, incluyendo la revisión y aprobación de las pólizas y garantías, requisitos indispensables para su perfeccionamiento e inicio de la ejecución contractual. En consecuencia, el inicio efectivo del contrato de interventoría se produjo el 05 de agosto de 2025.

El contrato de interventoría tiene un valor total de **$6.060.568.229,00**, de los cuales **$2.477.007.554,00** se encuentran programados para su ejecución durante la vigencia fiscal 2025, **$2.685.617.535,00** para la vigencia 2026 y **$897.943.140,00** para la vigencia 2027. Así mismo, el contrato de obra inició en el mes de agosto de 2025, razón por la cual, desde el inicio de la ejecución del proyecto, se ha requerido de manera permanente el acompañamiento de una interventoría que garantice la adecuada vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de obra.

Lo anterior resulta concordante con lo dispuesto en el artículo **83 de la Ley 1474 de 2011,** el cual establece la obligación a cargo de las entidades estatales de ejercer la vigilancia permanente de la correcta ejecución de los contratos, a través de un supervisor o interventor, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y salvaguardar la transparencia en la actividad contractual.

> ***ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

En virtud de lo anterior, y considerando que la interventoría del proyecto se encuentra actualmente en ejecución y ejerciendo de manera continua la supervisión integral del contrato de obra, se hace necesario garantizar la continuidad de dicha interventoría durante la siguiente vigencia fiscal, en atención a los compromisos contractuales adquiridos por la Entidad con la Fundación Universidad del Valle, destacando que se procederá a supervisar ejecución de obra proyectada para la vigencia 2025, pero que se ejecutará en la vigencia 2026.

Por otro lado, dado que el inicio efectivo del contrato de interventoría tuvo lugar en el mes de agosto de 2025, se generó una ejecución parcial de los recursos programados para la vigencia 2025, quedando un saldo pendiente de ejecución que corresponde a obligaciones legalmente contraídas y directamente asociadas al objeto contractual, las cuales, por su naturaleza, deben atenderse en la vigencia fiscal siguiente, esto teniendo en cuenta que el inicio del contrato de interventoría fue posterior al previsto inicialmente en la vigencia futura ordinaria; para finalizar se debe dejar claro que a la fecha se apropió y

ejecuto el 51% del valor total de lo presupuestado para la vigencia 2025, es decir, superior al 15% que por ley se debería haber apropiado y ejecutado.

SOLICITUD

En consecuencia, al cierre de la vigencia fiscal 2025 subsisten obligaciones contractuales vigentes derivadas del contrato de interventoría que no alcanzan a ser ejecutadas y pagadas dentro del presente año, razón por la cual se justifica la constitución de una reserva presupuestal por valor de **$1.215.410.808,94,** con el fin de garantizar el pago oportuno de dichas obligaciones durante la vigencia fiscal 2026, asegurando la continuidad del proyecto, la adecuada supervisión del contrato de obra y el cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por la Entidad.

CONTRATO DE OBRA NRO.013 DE 2.025

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA AVENIDA 19 NORTE TRAMO II QUE HACE PARTE DEL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR A TRAVES DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Proceso SECOP II: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SI-LP-003-2025

Contratista: CONSORCIO OBRAS ARMENIA

Valor Total del Contrato: $ 1.457.109.982,00

En un contexto general del contrato, el proyecto de obras complementarias comprende la adecuación de las intervenciones necesarias para garantizar una conexión funcional y segura para los vehículos que tienen como origen de viaje la Avenida Centenario y como destino la Carrera 14, a través del sector del Portal del Quindío, utilizando como corredor de enlace la obra nueva ejecutada sobre la Calle 19 Norte (puente).

Estas obras incluyen la construcción de una glorieta virtual en la intersección de la Calle 19 Norte con la Carrera 11 (sector Portal del Quindío), la cual permitirá organizar y canalizar adecuadamente los distintos movimientos vehiculares que se presentan en este punto.

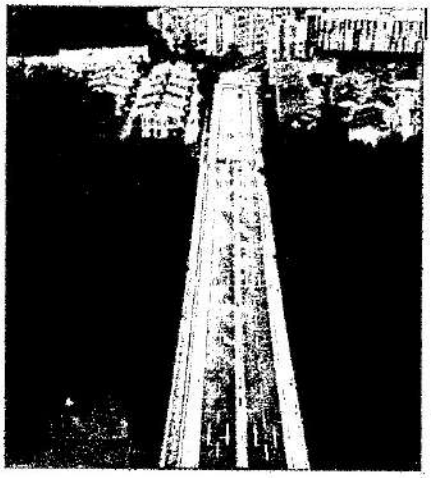
Asimismo, en el otro extremo de la Calle 19 Norte con la Carrera 6 o Avenida Centenario, se realizará una apertura en el separador central con el fin de permitir:

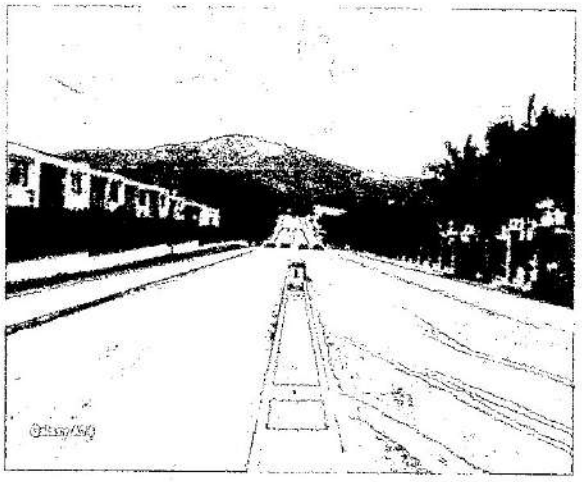
La incorporación del tránsito que circula por la Avenida Centenario en sentido sur–norte y desea tomar la Calle 19 Norte.

El giro a la izquierda de los vehículos que transitan por la Calle 19 Norte y buscan incorporarse a la Avenida Centenario en sentido sur–norte.

Los movimientos vehiculares y peatonales en esta intersección serán regulados mediante la implementación de un sistema semafórico. Esta intersección operará de manera similar a la existente en la Carrera 6 (Avenida Centenario) con la Calle 13 Norte (La Castellana).

A continuación, se presentan algunas imágenes representativas de la zona a intervenir a través de este contrato de obra:





Enlace SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8725718&isFromPublicArea=True&isModal=False

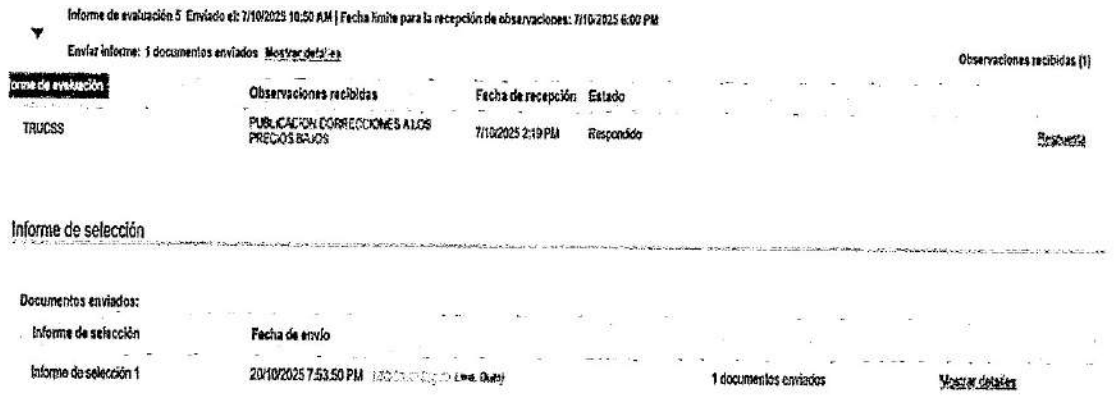
FECHA	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
11-11-2025	5634	11710	10601 - 2.3.2.02.02.005.2402077.072 - 958	$ 1.457.109.982,00	$ 0	$ 1.457.109.982,00
TOTAL				**$ 1.457.109.982,00**	**$ 0**	**$ 1.457.109.982,00**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

En relación con el presente contrato, debe indicarse que el procedimiento selectivo inició el día 15 de agosto de 2025, con la publicación del aviso, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, luego de lo cual se permitió la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 1 de septiembre de 2025, respuesta a dichas observaciones el 3 de septiembre de 2025, acto de apertura el día 4 de septiembre de 2025, y audiencia de asignación de riesgos el día 5 de septiembre de 2025.

Surtido el proceso precontractual con normalidad, durante la realización de la audiencia de adjudicación se presentaron múltiples observaciones al informe de evaluación, que generaron la necesidad de prorrogar la audiencia, suspender la sesión de la misma, ante lo cual, se produjo efectivamente la publicación del último

informe de evaluación el día 7 de octubre de 2025, y la selección el día 20 de octubre de 2025, tal como se puede evidenciar en el SECOP II, pantallazo anexo:



Informe de evaluación 5 Enviado el: 7/10/2025 10:50 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 7/10/2025 6:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (1)

Informe de evaluación	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
TRUCSS	PUBLICACION CORRECCIONES A LOS PRECIOS BAJOS	7/10/2025 2:19 PM	Respondido	Respuesta

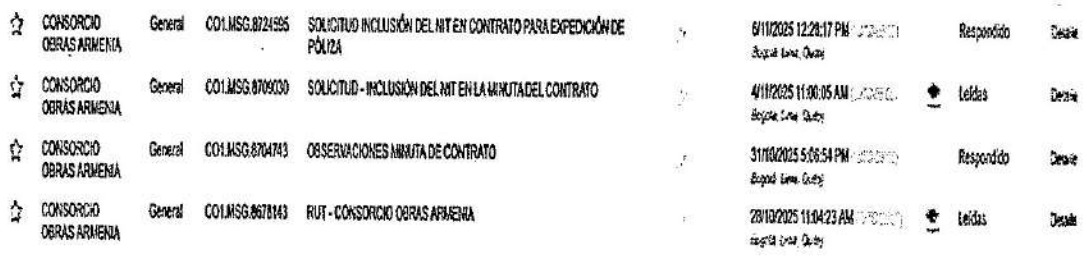
Informe de selección

Documentos enviados:

Informe de selección	Fecha de envío		
Informe de selección 1	20/10/2025 7:53:50 PM [illegible] Hora: Oficial	1 documentos enviados	Mostrar detalles

En virtud de lo anterior, se procedió a publicar el contrato en la plataforma transaccional SECOP II, el mismo día 20 de octubre de 2025, y enviado para suscripción por parte del contratista. Sin embargo, el contratista no aceptó la minuta, toda vez que el plazo se redujo debido a la inexistencia de vigencias futuras, así como la demora en el trámite precontractual, y la negativa del mismo contratista, el cual por demás exigió la modificación del texto de la minuta, y la inclusión del RUT para la legalización, lo cual no es necesario en el marco del proceso.

De esta manera se puede observar que entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de la presente anualidad, se presentaron múltiples manifestaciones por parte del contratista dirigidos a no suscribir el contrato respectivo, por múltiples circunstancias, extendiendo con ello la incertidumbre en relación con el plazo de ejecución contractual. Así, se tiene lo siguiente:



☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8724695	SOLICITUD INCLUSIÓN DEL NIT EN CONTRATO PARA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA		6/11/2025 12:28:17 PM [illegible] Bogotá, Hora Oficial		Respondido	Desde
☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8709030	SOLICITUD - INCLUSIÓN DEL NIT EN LA MINUTA DEL CONTRATO		4/11/2025 11:00:05 AM [illegible] Bogotá, Hora Oficial	◆	Leídas	Desde
☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8704743	OBSERVACIONES MINUTA DE CONTRATO		31/10/2025 5:56:54 PM [illegible] Bogotá, Hora Oficial		Respondido	Desde
☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8678143	RUT - CONSORCIO OBRAS ARMENIA		28/10/2025 11:04:23 AM [illegible] Bogotá, Hora Oficial	◆	Leídas	Desde

En virtud de lo anterior, se realizaron requerimientos por parte del Departamento Administrativo Jurídico al contratista, so pena de adelantar un trámite de incumplimiento contractual:

☆	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	General	CO1.MSG.8656536	RE: DERECHO DE PETICIÓN- Aclaración sobre el rechazo de la Garantía de Cumplimiento (Póliza No. BY-100059120)		27 días de tiempo transcurrido		Enviado	Detalle
☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8655939	DERECHO DE PETICIÓN- Aclaración sobre el rechazo de la Garantía de Cumplimiento (Póliza No. BY-100059120)		27 días de tiempo transcurrido		Respondido	Detalle
☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8641696	Solicitud de aclaración sobre el rechazo de la Garantía de Cumplimiento (Póliza No. BY-100059120)		25/11/2025 6:26:53 PM		Leídas	Detalle
☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8825572	Solicitud de suspensión de Acta de Inicio del Contrato No. 013 de 2025		25/11/2025 4:45:01 PM		Leídas	Detalle
☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8810874	SOLICITUD DE CESION DEL CONTRATO		25/11/2025 2:24:26 PM		Respondido	Detalle
☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8793415	REMISIÓN DE GARANTÍAS - CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		20/11/2025 3:58:08 PM		Leídas	Detalle
☆	CONSORCIO OBRAS ARMENIA	General	CO1.MSG.8790555	RESPUESTA - REQUERIMIENTO DJ-PJU-SUB-0680		20/11/2025 10:33:35 AM		Leídas	Detalle
☆	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	General	CO1.MSG.8783740	REQUERIMIENTO		19/11/2025 11:58:46 AM		Enviado	Detalle

Además de lo anterior, el contratista remitió garantías contractuales apenas el día 20 de noviembre de 2025, las cuales no cumplieron con los requerimientos de la minuta del contrato y del pliego de condiciones definitivo, generando la imposibilidad de legalización del contrato, situación que aún al día de hoy subsiste, siendo nuevamente requeridos el día 17 de diciembre de 2025.

A esto debe agregarse que el contratista solicitó autorización para ceder el contrato, misma que le fue negada, ante la inexistencia de elementos que permitieran efectivamente dar lugar a dicha figura contractual.

Quiere lo anterior significar que debido a la pasividad por parte del contratista en el momento de legalización del contrato, y dar lugar a la constitución de las pólizas correspondientes, no se ha podido iniciar la ejecución del contrato, y por ende no se ha logrado tener el producto objeto del compromiso presupuestal dentro de la anualidad correspondiente, incumplimientos que serán objeto de trámite de siniestro de la garantía de seriedad de la oferta, pero que en nada impiden la constitución de una reserva presupuestal, en tanto existe un acuerdo de voluntades bilateral pendiente de ejecución, que debe ser respaldado financieramente previa su ejecución.

SOLICITUD

En consecuencia, al cierre de la vigencia fiscal 2025 subsisten obligaciones contractuales vigentes derivadas del contrato de obra que no alcanzan a ser ejecutadas y pagadas dentro del presente año, razón por la cual se justifica la constitución de una reserva presupuestal por valor de **$ 1.457.109.982,00,** con el fin de garantizar el pago oportuno de dichas obligaciones durante la vigencia fiscal 2026, asegurando la continuidad del proyecto.

CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. 002 DE 2025

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTRACTUAL, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA

AVENIDA 19 NORTE TRAMO II QUE HACE PARTE DEL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR A TRAVES DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Proceso SECOP II: Concurso de méritos abierto

Contratista: GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S

Esta interventoría tiene como propósito ejercer una supervisión integral, permanente y especializada sobre el **Contrato de Obra No. 013 de 2025**, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA AVENIDA 19 NORTE TRAMO II QUE HACE PARTE DEL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR A TRAVES DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA". Su labor está orientada a garantizar que la ejecución del contrato se realice en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales, legales, financieras y normativas establecidas, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos y la calidad final de las obras.

En desarrollo de sus funciones, la interventoría ejerce controles en los ámbitos técnico, administrativo, financiero, social, predial y ambiental, considerando que la naturaleza del contrato de obra involucra múltiples frentes de actuación. Para tal fin, realiza un seguimiento continuo y en tiempo real a la ejecución física de las actividades, el cumplimiento del cronograma, la correcta aplicación de las especificaciones técnicas, el uso eficiente de los recursos, la calidad de los materiales empleados y la correcta ejecución de los procedimientos constructivos.

Dentro de sus responsabilidades se incluye, entre otras, la verificación del cumplimiento normativo y contractual, la revisión y aprobación de informes, actas y cuentas de cobro, el control presupuestal y financiero, la supervisión de los ensayos de laboratorio y control de calidad de materiales, así como el seguimiento a la gestión ambiental, social y predial asociada a las obras.

En este contexto, se hace indispensable contar con una interventoría integral, que permita ejercer un control efectivo durante todas las etapas del proyecto, desde el inicio de las actividades hasta su finalización y recibo a satisfacción. Es por ello, que, para el desarrollo de estas actividades, el contrato de interventoría cuenta con un valor total de **$ 145.107.992,00.**

Valor Total del Contrato: $ 145.107.992,00

Enlace SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8796447&isFromPublicArea=True&isModal=False

FECHA	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
16-10-2025	5635	10307	10601 - 2.3.2.02.02.005.2402077.072 – 958	$ 145.107.992,00	$ 0	$ 145.107.992,00
TOTAL				**$ 145.107.992,00**	**$ 0**	**$ 145.107.992,00**

ANTECEDENTES:

El 9 de septiembre de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria pública, junto con los estudios previos del proceso contractual SI-CM-002-2025 para la contratación de una interventoría al proyecto cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTRACTUAL, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA AVENIDA 19 NORTE TRAMO II QUE HACE PARTE DEL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR A TRAVES DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA. De manera previa, el 8 de septiembre de 2025 se había publicado el proyecto de pliego de condiciones, otorgándose plazo para la presentación de observaciones hasta el 15 de septiembre de 2025.

Adicionalmente, se habilitó el término para la manifestación de interés en limitar la convocatoria a MIPYMES y/o MYPES hasta el 16 de septiembre de 2025, fecha en la cual también se publicaron las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, en atención a las solicitudes y aclaraciones presentadas por los interesados.

Posteriormente, el 17 de septiembre de 2025 se realizó la expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección, así como la publicación de los pliegos de condiciones definitivos. Frente a estos últimos, se concedió plazo para la presentación de observaciones hasta el 18 de septiembre de 2025, las cuales fueron atendidas mediante respuestas publicadas el 19 de septiembre de 2025, fecha en la que igualmente se estableció el plazo máximo para la expedición de adendas.

La presentación de ofertas se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2025, realizándose de manera inmediata la apertura de las mismas y la publicación del informe de presentación de ofertas, dando inicio a la etapa de evaluación por parte del Comité Evaluador. El 24 de septiembre de 2025 se publicó el informe de evaluación de las ofertas, otorgándose plazo hasta el 29 de septiembre de 2025 para la presentación de observaciones por parte de los proponentes, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y de experiencia, se publicó informe de evaluación final del proceso el **01 de octubre de 2025**, recomendando la adjudicación del proceso al proponente **GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.**

Finalmente, mediante resolución No. 407 del 06 de octubre de 2025, se adjudicó el proceso a este proponente, representado legalmente por JAIME VIVI GARCIA identificado con cédula de ciudadanía 1.094.917.059 de Armenia por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($145.107.992).**

Una vez finalizada la etapa de adjudicación del proceso, fue firmado y/o aprobado el 16 de octubre de 2025 el **Contrato de Interventoría No. 002 de 2025** y se surtieron las actuaciones administrativas correspondientes para la legalización del contrato, incluyendo la revisión y aprobación de las pólizas y garantías, requisitos indispensables para su perfeccionamiento y para dar paso al inicio de la ejecución contractual.

JUSTIFICACIÓN:

Si bien la etapa precontractual del proceso para la contratación de la Interventoría No. 002 de 2025 culminó a inicios del mes de octubre de 2025 y el respectivo contrato fue suscrito el 16 de octubre de 2025, así mismo, el proceso de licitación pública SI-LP-003-2025 fue adjudicado el 1 de octubre de 2025, y el Contrato de Obra Pública No. 013 de 2025, sobre el cual se ejercerá la interventoría, fue firmado el 11 de noviembre de 2025, a la fecha no ha sido posible dar inicio a la ejecución de ninguno de los dos contratos.

Lo anterior obedece principalmente a que el expediente contractual del **Contrato de Obra Pública No. 013 de 2025** no ha sido remitido a la Secretaría de Infraestructura por parte del Departamento Administrativo Jurídico, situación que ha imposibilitado la configuración del proceso en la plataforma SECOP II y, en consecuencia, el inicio formal de la ejecución contractual. Cabe precisar que el **contrato de interventoría No. 002 de 2025** debe iniciar de manera simultánea con el contrato de obra, razón por la cual la falta de inicio del contrato de obra ha impedido igualmente el arranque de la interventoría.

Ahora bien, como contexto del contrato de obra, se tiene que el 15 de agosto de 2025 se publicó en SECOP II el proceso de licitación pública **SI-LP-003-2025**, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA AVENIDA 19 NORTE – TRAMO II, QUE HACE PARTE DEL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR A TRAVÉS DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA". Posteriormente, conforme al cronograma del proceso, el mismo fue adjudicado mediante Resolución **No. 418 del 8 de octubre de 2025**. No obstante, aunque inicialmente se había previsto la firma del contrato para el 3 de octubre de 2025, se evidencia en la plataforma transaccional que el Contrato de Obra No. 013 de 2025 fue celebrado, firmado y/o aprobado únicamente el **11 de noviembre de 2025.**

Ahora bien, revisado el expediente del Contrato de Interventoría No. 002 de 2025, se evidencia que este fue remitido a la Secretaría de Infraestructura **el 23 de octubre de 2025**, mediante oficio **DJ-PJU-U-SUB-608**, y que se encuentran cargadas en SECOP II las pólizas con fecha 16 de octubre de 2025, así como el respectivo registro presupuestal **No. 10307**. Sin embargo, pese a contar con estos requisitos, el contrato de interventoría no ha iniciado su ejecución, debido a la imposibilidad de dar inicio al contrato de obra, los cuales deben ejecutarse de manera simultánea.

Así mismo, se debe resaltar que, a la fecha, no se ha remitido a esta Secretaría el expediente del Contrato de Obra Pública No. 013 de 2025, ni se evidencia en la plataforma SECOP II la aprobación de las garantías, ni el cargue del registro presupuestal correspondiente, lo cual ha impedido adelantar las gestiones necesarias para la configuración del proceso y el inicio del contrato. Esta situación supone que el expediente contractual continúa bajo custodia del Departamento Administrativo Jurídico y, por ende, no ha sido trasladado a la Secretaría de Infraestructura para su respectiva administración.

En este sentido, el 19 de noviembre de 2025, esta dependencia remitió el oficio SI-POI-2992 al Departamento Administrativo Jurídico, solicitando información sobre el estado del Contrato de Obra No. 013 de 2025, toda vez que, pese a encontrarse firmado desde el 11 de noviembre de 2025, no se evidenciaba el cargue de las pólizas por parte del contratista.

Para el 17 de diciembre de 2025, esta Secretaría remitió oficio SI-PO-3249 al Departamento Administrativo Jurídico, solicitando la respectiva justificación para la constitución de la reserva presupuestal del Contrato de Obra Pública No. 013 de 2025, teniendo en cuenta que, por las razones expuestas, dicho expediente aún reposa en esa dependencia y el contrato no ha podido iniciar su ejecución.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2025, se recibió oficio suscrito por el contratista asesor externo del despacho de la Alcaldía Municipal, mediante el cual se emite pronunciamiento respecto a un posible inicio de incumplimiento contractual en el marco de la licitación pública SI-LP-003-2025, en virtud a las actuaciones desplegadas por parte del contratista de obra pública, en los siguientes términos:

> *"...realizó solicitud de cesión del contrato, no ha adelantado la legalización y pese a los requerimientos permanentes del Departamento Jurídico y los requerimientos en el SECOP II, el mismo no actúa de manera dirigente aplazando con ello la ejecución, y afectando la necesidad del ente territorial que no ha sido satisfecha como estaba inicialmente prevista" ...*

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, y considerando que, pese a haberse culminado la fase precontractual, no fue posible iniciar la ejecución del Contrato de Interventoría No. 002 de 2025 dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesaria la constitución de una reserva presupuestal por un valor de **$145.107.992,00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**, correspondiente a dicho contrato.

Lo anterior se fundamenta en que, a la fecha, subsisten obligaciones contractuales vigentes derivadas del contrato de interventoría, las cuales deben ser respaldadas presupuestalmente, aun cuando el inicio de la ejecución se encuentra condicionado al arranque del contrato de obra, garantizando así el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración Municipal.

CONTRATO DE OBRA 007 DE 2025

Objeto: MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL CIELOS ABIERTOS (CALLE PEATONAL DE LA CARRERA 14), DESDE LA PLAZA DE BOLIVAR HASTA EL PARQUE SUCRE

Proceso SECOP II: SI-SAMC-011-2025

Contratista: MHD S.A.S

Valor Total del Contrato: $ 598.657.409,00

La Carrera 14 peatonal, comprendida entre las calles 12 y 21, constituye uno de los ejes urbanos más representativos del centro tradicional de la ciudad de Armenia. Este corredor se ha consolidado como un proyecto urbano–arquitectónico estratégico, que fortalece la identidad cultural del centro de la ciudad y articula un sistema integral de parques y equipamientos colectivos, configurándose como un centro comercial de cielos abiertos que promueve la inclusión, la apropiación del espacio público y la dinamización económica y social del territorio. Su diseño urbano incorpora cambios de textura y nivel en los pavimentos, los cuales evocan de manera simbólica las diferentes etapas del proceso de recolección y tratamiento del café, elemento identitario de la región.

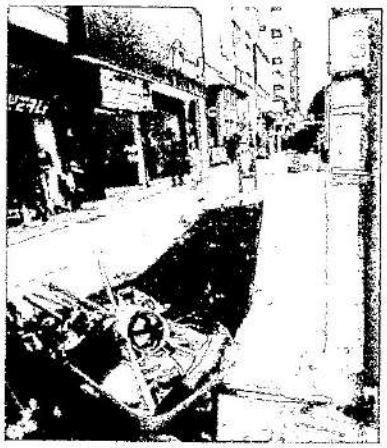
No obstante, el área de intervención presenta actualmente un deterioro progresivo del espacio público, asociado principalmente a la falta de mantenimiento periódico, la limitada apropiación ciudadana y la insuficiencia de recursos destinados a la conservación de este sector. Esta situación se ha visto agravada por la falta de vigilancia y control, lo que ha derivado en la ocupación indebida del espacio por parte de personas en situación de calle, el deterioro del mobiliario urbano, la acumulación de residuos y la disminución de las condiciones de seguridad, confort y calidad ambiental del entorno. Dichas problemáticas han generado una percepción negativa del lugar, afectando la experiencia de los usuarios y debilitando la confianza ciudadana en la gestión del espacio público.

Se ejecutan actividades de intervención, mantenimiento y rehabilitación integral del espacio público en el área del centro comercial de cielos abiertos, orientadas a restablecer las condiciones físicas, funcionales, de seguridad y accesibilidad del entorno urbano. Las actividades comprenden la inspección técnica, diagnóstico puntual y posterior intervención del mobiliario urbano existente, incluyendo bancas, papeleras, barandas y demás elementos complementarios, mediante labores de mantenimiento correctivo, reparación estructural, ajuste, tratamiento de superficies y reposición de componentes deteriorados, garantizando su estabilidad, durabilidad y cumplimiento de criterios de accesibilidad y diseño universal.

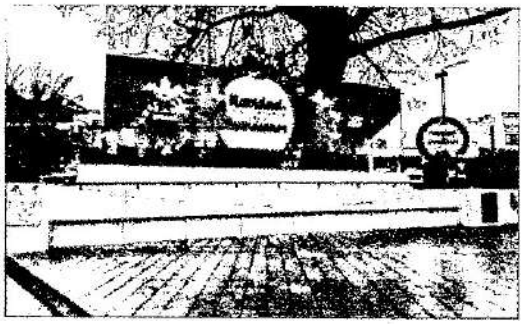
De manera complementaria, se desarrollan actividades de rehabilitación y mejoramiento de los pavimentos peatonales, que incluyen el levantamiento selectivo de baldosas cerámicas o prefabricadas en mal estado, la adecuación de la base y sub base , la reposición de piezas conforme a las especificaciones técnicas, la nivelación, compactación y sellado de juntas, con el fin de asegurar la continuidad superficial, la seguridad de la circulación peatonal y el cumplimiento de la normatividad técnica vigente.

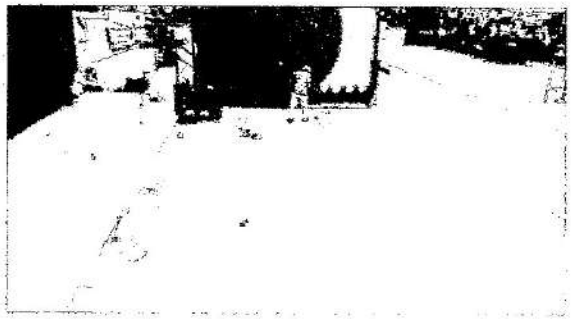
Asimismo, se realizan actividades de mantenimiento y rehabilitación de las infraestructuras existentes y elementos complementarios del espacio público, tales como estructuras de protección, cerramientos y componentes de seguridad, mediante la sustitución de elementos deteriorados y la aplicación de tratamientos protectores, asegurando su funcionalidad, vida útil y condiciones adecuadas de servicio. Todas las actividades se ejecutan conforme a las especificaciones técnicas, normatividad vigente y lineamientos de seguridad industrial y manejo ambiental, garantizando la mínima afectación a la movilidad peatonal y a las dinámicas comerciales del sector.

La ejecución de las actividades descritas permite mejorar los niveles de servicio del espacio público, fortalecer la seguridad, accesibilidad y confort urbano, y contribuir a la recuperación funcional y estética del centro tradicional de la ciudad.







Enlace SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8773048&isFromPublicArea=True&isModal=False

FECHA RP	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
09-10-2025	4803	10123	10601 - 2.3.2.02.02.005.2402115.072 - 581	$ 598.657.409,00	$ 256.817.414,00	$ 341.839.995,00
TOTAL				**$ 598.657.409,00**	**$ 256.817.414,00**	**$ 341.839.995,00**

ANTECEDENTES

El proceso de selección abreviada de menor cuantía SI-SAMC-011-2025, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL CIELOS ABIERTOS (CALLE PEATONAL DE LA CARRERA 14), DESDE LA PLAZA DE BOLÍVAR HASTA EL PARQUE SUCRE"**,, inició su calendario oficial el 22 de agosto de 2025 con la publicación de la documentación precontractual en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de la normativa aplicable. El 04 de septiembre de 2025 se publicó el pliego definitivo de condiciones, garantizando la transparencia y el acceso a la información por parte de los interesados. Posteriormente, el 12 de septiembre de 2025 se realizó el sorteo para la consolidación de oferentes, asegurando la pluralidad en la participación. El 22 de septiembre de 2025 se emitió respuesta a las observaciones presentadas frente al informe preliminar de evaluación, cumpliendo con los principios de publicidad y debido proceso. El 29 de septiembre de 2025 se publicó el informe final de evaluación y, en la misma fecha, se adjudicó el contrato a MHD S.A.S., conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. Finalmente, el contrato inició formalmente en la plataforma SECOP II el 16 de octubre de 2025, según el cronograma pactado. Este contrato es el 007-2025 firmado entre el señor alcalde del municipio de Armenia James Padilla García y Jeison David Manchego Berrio en calidad de representante legal de MHD S.A.S con NIT 901427717.

En cumplimiento de las funciones de supervisión del **Contrato de Obra No. 007-2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL CIELOS ABIERTOS (CALLE PEATONAL DE LA CARRERA 14), DESDE LA PLAZA DE BOLÍVAR HASTA EL PARQUE SUCRE"**, y cuya fecha de terminación contractual se encuentra establecida para el 30 de diciembre de 2025, me permito presentar la siguiente justificación técnica, como soporte para la solicitud de constitución de reserva

presupuestal, requerida para garantizar la continuidad del contrato y la culminación integral de su objeto en la siguiente vigencia fiscal.

- **Condiciones generales de ejecución**

La ejecución del contrato se desarrolla sobre la Carrera 14, la cual constituye la vía peatonal más concurrida, representativa y de mayor dinámica comercial del municipio de Armenia, consolidándose como el principal eje comercial, turístico y de servicios del centro de la ciudad. Esta condición implica una ocupación permanente del espacio público, alta concentración de peatones durante la mayor parte de la jornada y restricciones operativas constantes para la ejecución de actividades de mantenimiento, especialmente en sectores críticos como la Plaza de Bolívar.

Dicha condición estructural del sector ha generado, desde el inicio de la obra, limitaciones en la disponibilidad de frentes de trabajo, ejecución por tramos reducidos, ajustes en horarios de intervención y una disminución de los rendimientos inicialmente programados, afectando de manera directa el cronograma aprobado.

- **Afectaciones por alta afluencia y eventos realizados**

Durante el mes de noviembre de 2025, se realizaron en el área de intervención diversos eventos institucionales, culturales y deportivos, los cuales generaron interrupciones no programadas, suspensión temporal de actividades, reprocesos y afectaciones acumulativas al cronograma de obra, así:

07 de noviembre de 2025 – "Feria de Servicios – Tejiendo Esperanza", realizada en la Plaza de Bolívar entre las 09:00 a.m. y las 04:00 p.m.

Para permitir el montaje de carpas y logística, el contratista debió suspender actividades desde el 06 de noviembre de 2025, sin que fuera posible reanudar labores el 08 de noviembre de 2025, debido al desmonte de la logística, retomándose actividades únicamente el 09 de noviembre de 2025. Adicionalmente, la alta afluencia de personas durante el evento ocasionó daños en actividades ya ejecutadas, como fachaleta y acabados en granito, generando reprocesos que impactaron negativamente los tiempos de ejecución.

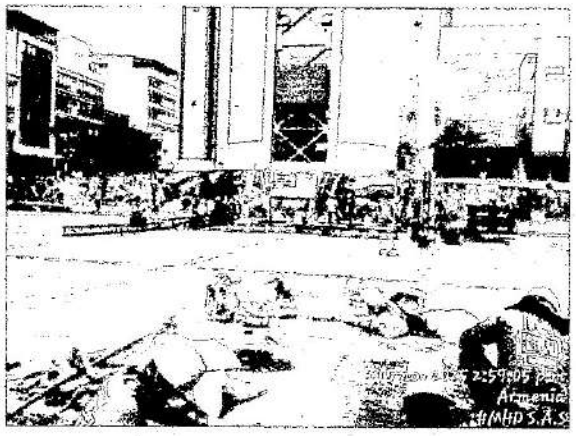


- 15 de noviembre de 2025 – Evento cultural de muestras artesanales, desarrollado en el Parque Sucre, que implicó ocupación del espacio público y concentración de público, afectando la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento programadas. A raíz de este evento, el

contratista no pudo trabajar en esta zona desde el 13 de noviembre hasta el 15 de noviembre debido al montaje y desmontaje de la logística del evento.



- 15, 16 y 17 de noviembre de 2025 – Evento deportivo "Armenia Night Running", organizado por COMFENALCO QUINDÍO, el cual requirió montaje y desmonte de carpas, tarimas y logística general, impidiendo la ejecución de labores de obra durante dichos días.



Conforme a lo antes expuesto y frente a la procedencia de la reserva presupuestal, es necesario establecer que tal y como se ha establecido por el legislador, las reservas presupuestales tienen como fin atender el pago de las obligaciones y compromisos que, si bien fueron legalmente contraídos antes del cierre de la vigencia fiscal, no alcanzaron a cumplirse antes de esa fecha, por ende, dichas apropiaciones si bien están destinadas a cubrir compromisos al 31 de diciembre del año avante, por situaciones externas no se pudieron cumplir en el plazo inicialmente establecido, por lo tanto, se pagarán en la vigencia siguiente.

Cabe destacar que las obligaciones legalmente contraídas para ser ejecutadas no se logran cumplir o ejecutar a 31 de diciembre por razones imprevistas no contempladas inicialmente, en este aspecto se destaca hechos ajenos a cualquier acto u omisión por parte de los extremos contractuales, establecido este como una causa extraña dentro de la ejecución del contrato, pues la presencia de personas en el sitio de

ejecución de la obra (comerciantes), se configura como un hecho ajeno a la actividad del deudor, he aquí que se configura el hecho de un tercero, por estar ante la presencia de una actuación exclusiva y determinante de una persona ajena a las partes.

En este aspecto, se debe mencionar que la Corte Suprema de Justicia en relación a los elementos que constituyen dichos hechos exógenos, así:

> *la inimputabilidad, la imprevisibilidad y la irresponsabilidad. El primero consiste en que el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, de su estado de culpa precedente o concomitante del hecho. El segundo se tiene cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por el que alega el caso fortuito, era imposible preverlo. Y la irresistibilidad radica en que ante las medidas tomadas fue imposible evitar que el hecho se presentara. Por eso, en definitiva, la existencia o no del hecho alegado como fuerza mayor depende necesariamente de la circunstancia de si el deudor empleó o no la diligencia y cuidados debidos para prever ese hecho, para evitarlo, si fuere previsto. Para que el hecho se repute como fortuito, es menester, entonces, que en él no se encuentre relación alguna de causa a efecto con la conducta culpable del deudor* (SC 13 nov. 1962).

- **Recomendaciones institucionales**

Adicionalmente, mediante oficio R-DF-SGI-1373-SC del 04 de diciembre de 2025, la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Armenia recomendó que las obras en el centro de la ciudad fueran programadas por tramos y ejecutadas en horarios de menor afluencia de personas, con el fin de evitar traumatismos en la actividad comercial durante la temporada decembrina. La atención a dicha recomendación implicó ajustes operativos que redujeron los rendimientos de ejecución previstos.

- **Limitaciones operativas y logísticas**

De manera complementaria, durante los meses de octubre a diciembre de 2025, se presentaron afectaciones en la cadena de suministro de materiales, particularmente aquellos de carácter importado. Mediante comunicación del proveedor PROMOLDEADOS de fecha 30 de noviembre de 2025, se informó el retraso en la entrega del material "tableta listón prepulida amarilla", solicitado el 22 de octubre de 2025, estableciendo como nueva fecha de entrega el 15 de enero de 2026, situación que impacta actividades críticas del contrato.

- **Impacto técnico y necesidad de reserva presupuestal**

Las situaciones anteriormente descritas han generado una afectación acumulativa en los rendimientos de ejecución, reprocesos, interrupciones no previstas y ajustes operativos continuos, con incidencia directa en la ruta crítica del proyecto, haciendo inviable la ejecución total de las actividades contractuales pendientes dentro de la vigencia fiscal 2025.

En consecuencia, se hace técnicamente necesaria la constitución de una reserva presupuestal, que permita respaldar las obligaciones pendientes de ejecución y pago en la siguiente vigencia fiscal, garantizando la continuidad del contrato, la correcta culminación del objeto contractual y el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal.

De acuerdo con lo mencionado frente a la reserva por valor de trescientos cuarenta y un millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 341.839.995,00) del contrato de

obra pública 007 de 2025; cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Municipal 181 de 2021 en su Artículo 113, numerales a, b y c

Durante el desarrollo del contrato, la supervisión realizó seguimiento permanente a las actividades programadas, evidenciando afectaciones en los rendimientos de ejecución, particularmente en aquellas labores de mantenimiento que requieren intervención sobre una calle peatonal en operación, con tránsito continuo de personas.

Entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, se presentó un incremento significativo del flujo peatonal en el sector intervenido, asociado a la dinámica comercial del centro de la ciudad y al desarrollo de actividades culturales, recreativas y comerciales propias de la temporada decembrina, lo cual generó restricciones operativas y horarias, así como la reducción de frentes de trabajo simultáneos.

En este contexto, mediante oficio R-DF-SGI-1373-SC del 04 de diciembre de 2025, la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Armenia recomendó a la Secretaría de Infraestructura Municipal que las obras de intervención en el centro de la ciudad fueran programadas por tramos y ejecutadas, en la medida de lo posible, en horarios de menor afluencia de personas, con el fin de evitar traumatismos en la actividad comercial y en la circulación peatonal durante la época decembrina. En atención a dicha recomendación, se realizaron ajustes en la programación de obra durante el periodo comprendido entre el 04 y el 30 de diciembre de 2025, afectando la continuidad y productividad de las actividades.

Adicionalmente, mediante comunicación del proveedor de materiales de fecha 30 de noviembre de 2025, se informó al contratista sobre el retraso en la entrega del material "tableta listón prepulida amarilla", solicitado el 22 de octubre de 2025, debido a su condición de producto importado. En dicha comunicación se solicitó una prórroga adicional de sesenta (60) días sobre el plazo inicial de suministro, estableciendo como nueva fecha de entrega el 15 de enero de 2026, lo cual impacta directamente la ejecución de actividades de mantenimiento asociadas a acabados previstos dentro del alcance contractual.

SOLICITUD

Las situaciones anteriormente descritas han generado una afectación acumulativa en los rendimientos de ejecución previstos en el cronograma aprobado, incidiendo directamente en la secuencia técnica de las actividades, en la productividad de las cuadrillas y en la ruta crítica del proyecto, haciendo inviable el cumplimiento de la fecha de terminación contractual inicialmente pactada, 30 de diciembre de 2025, sin la adopción de medidas administrativas que permitan ajustar el plazo contractual.

Teniendo en cuenta que la entrega efectiva de materiales críticos se realizará el 15 de enero de 2026, y considerando los tiempos requeridos para su instalación, ejecución de actividades complementarias, ajustes finales y proceso de verificación y recibo de obra, la supervisión técnica considera técnicamente viable y necesaria la ampliación del plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026, por ende, se requiere la constitución de reservas presupuestales por valor de trescientos cuarenta y un millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 341.839.995,00).

En virtud de lo anterior, y con base en el análisis técnico realizado por la supervisión, se considera procedente y técnicamente justificada la prórroga y modificación del Contrato de Obra No. 007-2025, con el fin de extender el plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026 y realizar la correspondiente reserva presupuestal, garantizando la culminación integral del objeto contractual, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

CONTRATO DE OBRA No. 008 DEL 2025

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA CALLE 30 DEL BARRIO MIRAFLORES".

Proceso SECOP II: SI- SMIC-021-2025

Contratista: Diego Fernando Sánchez Sabala

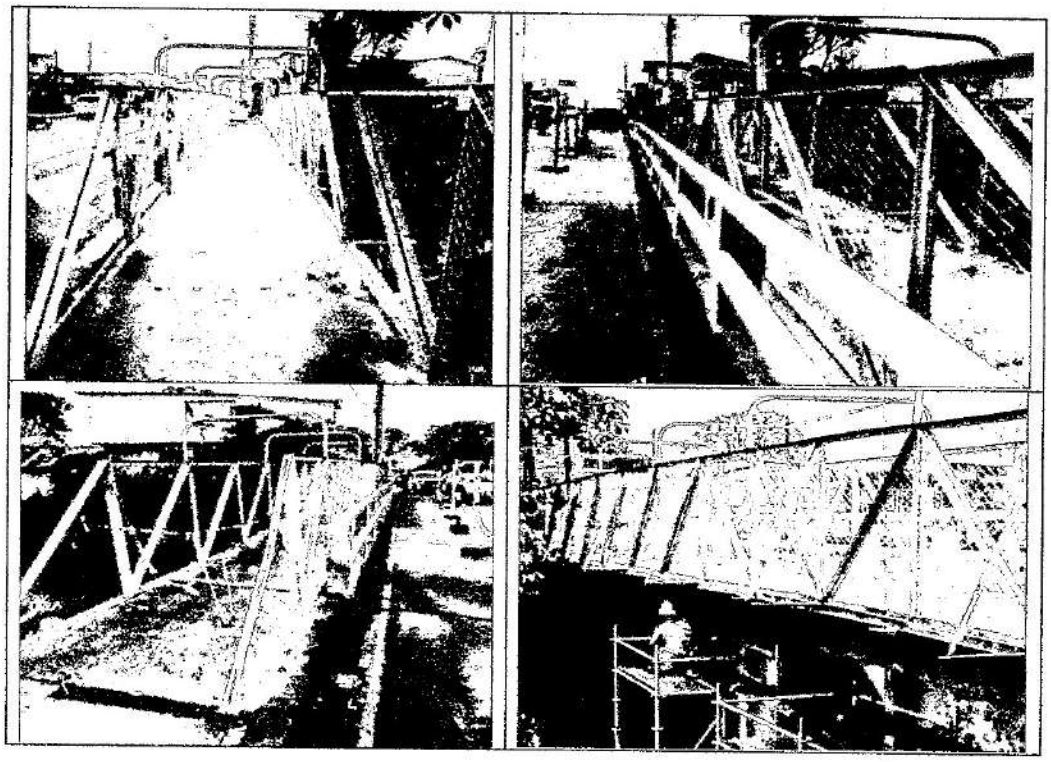
Valor Total del Contrato: $ 84.993.880

El puente peatonal metálico del barrio Miraflores, con una longitud aproximada de 18 metros, se encuentra ubicado en un punto clave de la ciudad de Armenia, contiguo a la calle 30 y en cercanía con el Centro de Salud Miraflores y la Institución Educativa Nacional Jesús María Ocampo. Su ubicación lo convierte en una infraestructura clave para la conectividad peatonal del sector, especialmente para estudiantes de la institución, usuarios del centro de salud, residentes de barrios aledaños y demás transeúntes que circulan por la zona, dado que lo emplean como ruta habitual para su desplazamiento diario.
Este puente cumple una función importante dentro de la red de movilidad peatonal de la zona, al permitir el cruce seguro sobre una vía de alto flujo vehicular. Su existencia evita que los peatones deban transitar por la calzada o realizar cruces improvisados, contribuyendo así a una movilidad más ordenada y segura.

El proyecto de mantenimiento del puente surge como respuesta al deterioro evidenciado en su estructura, ocasionado principalmente por las condiciones climáticas adversas, en especial las fuertes precipitaciones, las cuales aceleran el desgaste de los elementos estructurales y superficiales. A lo anterior se suma el uso permanente por parte de peatones y ciclistas, lo que puede generar afectaciones como el desgaste del tablero, corrosión de los elementos metálicos, desprendimiento de recubrimientos y exposición de superficies vulnerables, incrementando progresivamente el nivel de deterioro tanto en extensión como en profundidad.

En este contexto, el proyecto contempló la ejecución de mantenimiento preventivo, mediante actividades tales como rocería y limpieza general de la estructura, resoldado de elementos metálicos, aplicación de pintura anticorrosiva y epóxica para la protección y embellecimiento del puente, e instalación de malla eslabonada en los costados, con el fin de reforzar la seguridad de los transeúntes. Estas acciones están orientadas a preservar las condiciones estructurales del puente, prolongar su vida útil y garantizar un tránsito peatonal seguro y adecuado.

A continuación, se presentan algunas imágenes representativas de la ejecución del contrato:



Enlace SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8835450&isFromPublicArea=True&isModal=False

FECHA	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
15-10-2025	5938	10267	10601 - 2.3.2.02.02.005.2409042.072 - 034	$ 65.058.766,00	$ 65.058.766,00	$ 0
12-12-2025	10440	13142	10601 - 2.3.2.02.02.005.2409042.072 - 034	$ 19.935.114,00	$ 14.888.903,00	$5.046.211,00
TOTAL				**$ 84.993.880,00**	**$ 79.947.669,00**	**$5.046.211,00**

ANTECEDENTES:

El proceso de selección de mínima cuantía SI-SMIC-021-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA CALLE 30, EN EL BARRIO MIRAFLORES", inició su calendario oficial el 24 de septiembre de 2025 con la publicación de la documentación precontractual en la plataforma SECOP II. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2025,

se publicó el aviso de limitación a MiPymes y se destaca que, una vez vencido el plazo para la recepción de observaciones, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los interesados. El 30 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la apertura de sobres de las ofertas presentadas y, el 02 de octubre de 2025, se emitió el primer informe preliminar de evaluación, otorgando a los oferentes el término correspondiente para la presentación de observaciones y la justificación del precio artificialmente bajo, de conformidad con la normatividad vigente.

Agotada dicha etapa, el 08 de octubre de 2025 se publicó el informe de evaluación final, en el cual se recomendó la adjudicación del proceso al señor Diego Fernando Sánchez Sabala, único oferente habilitado. En consecuencia, se suscribió el Contrato de Obra No. 008-2025 entre el señor Alcalde del municipio de Armenia, James Padilla García, y el contratista Diego Fernando Sánchez Sabala, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.552.201, por un valor inicial de SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($65.058.766,00).

Posteriormente, y como consecuencia de las situaciones presentadas en el sitio del proyecto, las cuales se detallan en los apartados siguientes de la justificación, se suscribió el **Contrato Modificatorio No. 1**, mediante el cual se pactaron ítems no previstos y se adicionaron recursos por un valor de **$19.935.114,00.**

En virtud de dicha modificación contractual, el valor total del contrato quedó establecido en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($84.993.880,00).**

Finalmente y en cumplimiento de las funciones de supervisión del **Contrato de Obra No. 008-2025**, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA CALLE 30 DEL BARRIO MIRAFLORES", y cuya fecha de terminación contractual se dio el pasado 21 de diciembre de 2025, me permito presentar la siguiente justificación técnica, como soporte para la solicitud de constitución de reserva presupuestal, requerida para garantizar la continuidad del contrato y la culminación integral de su objeto en la siguiente vigencia fiscal.

JUSTIFICACIÓN:

Si bien el proceso de selección fue adjudicado el 08 de octubre de 2025, la ejecución del contrato no dio inicio de manera inmediata, sino hasta el 02 de diciembre de 2025. Ello obedeció, en primer lugar, a la etapa de legalización contractual, revisión y aprobación de pólizas y garantías, y en segundo lugar, al cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la minuta contractual, particularmente lo señalado en el **numeral 2.1, literal e)**, el cual establece como requisito previo al inicio del contrato la realización de una visita de inspección al sitio de las obras, en los siguientes términos:

> *"Realizar la visita de inspección al sitio de las obras, como requisito para la configuración de inicio del contrato en la plataforma SECOP II y para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto en cuanto a: localización, actividades a realizar, trámites, permisos y autorizaciones, situación de la cual se levantará un acta adjuntando el registro fotográfico correspondiente."*

En cumplimiento de dicha obligación, **el 12 de noviembre de 2025** se realizó la visita técnica al sitio del proyecto con la participación del contratista de obra y la supervisión por parte de la entidad contratante. Como resultado de esta inspección, se evidenció que el puente peatonal presentaba faltantes en algunos de sus componentes estructurales, los cuales no se encontraban ausentes al momento de la formulación de la necesidad del proyecto ni durante la etapa precontractual y que, de acuerdo con lo manifestado por

la comunidad del sector, habrían sido sustraídos durante el periodo comprendido entre la estructuración del proyecto y su adjudicación.

En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta operación de la estructura, se hizo necesario ajustar el alcance del contrato mediante la suscripción del **Contrato Modificatorio No. 1**, a través del cual se incorporaron ítems no previstos, asociados al suministro e instalación de las piezas estructurales faltantes, toda vez que la reposición de dichos elementos constituía una condición previa e indispensable para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y embellecimiento inicialmente pactadas, de este modificatorio se estableció el hecho imprevisible, en los siguientes términos:

> *Durante la inspección técnica detallada efectuada previo al inicio de las actividades del contrato de mantenimiento preventivo del puente peatonal ubicado sobre la calle 30 del barrio Miraflores, realizada entre profesionales tanto del contratista como de la supervisión, se evidenció una situación crítica no contemplada en la etapa de formulación: la ausencia de varios componentes estructurales que, según registro fotográficos y levantamiento inicial, se encontraban presentes al momento de la planificación, pero que hoy han desaparecido como consecuencia de actos de hurto ocurridos durante el periodo intermedio entre la formulación del proyecto y el inicio de la ejecución. Los elementos sustraídos incluyen perfiles metálicos principales, diagonales de arriostramiento, piezas de unión, ángulos de rigidización, pernos estructurales y elementos de anclaje, cuya función es esencial para garantizar la transmisión adecuada de cargas, el adecuado comportamiento dinámico frente al tránsito peatonal, la estabilidad global del sistema metálico y la seguridad operacional de la infraestructura , hecho sobreviniente y ajeno a cualquier acto u omisión por parte de los extremos contractuales, establecido este como una causa extraña dentro de la ejecución del contrato, por cumplirse con tres elementos esenciales: imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad, siendo este último relevante ya que significa que el hecho debe ser ajeno a la actividad del deudor o del agente que produce el daño, he aquí que se configura el hecho de un tercero, por estar ante la presencia de una actuación exclusiva y determinante de una persona ajena a las partes, el cual cambió o modificó lo establecido por la entidad, pero que no revela del deber u obligación del ente estatal de cumplir con el fin estatal encomendado con la celebración del contrato estatal.*
>
> *Por lo anterior, la dependencia (secretaria de infraestructura) en cumplimiento al principio de responsabilidad y precaución contractual procedió a efectuar el análisis de lo comunicado por el contratista de obra y a su vez con una visita en sitio, de la cual se pudo establecer que la extracción de estas piezas modifica de manera sustancial el esquema resistente del puente, generando discontinuidades, pérdida de rigidez, puntos de concentración de esfuerzos, aumento de vibraciones, debilitamiento de uniones y un acelerado proceso de deterioro por exposición del acero sin protección.*
> *En estas condiciones, ejecutar estrictamente las actividades previstas en el objeto inicial, principalmente el lavado del puente, reposición de la malla que sirve de protección en la baranda metálica, el resoldado puntual, y aplicación de pintura anticorrosiva, no solo resultaría técnicamente insuficiente, sino que constituiría una intervención incompleta que no mitigaría los riesgos estructurales existentes, exponiendo a la administración municipal a un eventual colapso parcial, a fallas prematuras, a afectaciones a la integridad de los usuarios y a responsabilidades disciplinarias, fiscales y patrimoniales por omisión del deber de conservación del bien público, se debe indicar que ante este escenario sobreviniente, la administración municipal, como propietaria de la infraestructura, tiene el deber legal de garantizar la conservación y el mantenimiento habitual de las vías públicas y de todos los elementos que las integran, de conformidad con la Ley 105 de 1993 y la Ley 769 de 2002; el Consejo de Estado*

ha sido enfático al señalar que el Estado es responsable bajo el título de imputación de falla en la prestación del servicio por los daños causados por la omisión de las tareas de conservación y mantenimiento habitual de la infraestructura vial, resaltando que a la fecha el daño se encuentre evidenciado y los riesgos que pudieran generarse resultarían previsibles, por lo que la inclusión de obras adicionales resultan la medida que garantiza el interés general y en especial la seguridad vial de los transeúntes del sector ya que esto evita la concreción de un accidente o colapso.

Como consecuencia de la modificación contractual, el valor total del contrato quedó establecido en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($84.993.880,00).**

En este contexto, y atendiendo a que las intervenciones estructurales mencionadas resultaban necesarias para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual conforme a las condiciones reales de la infraestructura y al interés general, el inicio efectivo del contrato se fijó en el mes de diciembre de 2025, una vez culminado el proceso de revisión estructural del puente, adelantado con el apoyo del contratista y del personal especializado de la entidad en el área de ingeniería, destacando la presencia de hechos externos que cambiaron parcialmente las condiciones del contrato estatal. En ese sentido, y surtido el contrato modificatorio No.1, el valor total del contrato ascendió a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($84.993.880,00).**

Ahora, si bien la ejecución de la totalidad de las actividades contractuales y el recibo final de la obra se llevaron a cabo dentro de la presente vigencia fiscal, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato fue el 21 de diciembre de 2025, se hace necesario constituir una reserva presupuestal equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, atendiendo las condiciones propias del cierre contractual y los tiempos requeridos para el proceso de liquidación.

Lo anterior se fundamenta en que, una vez finalizadas las obras, el contratista deberá allegar la totalidad de los documentos técnicos, administrativos, financieros y legales exigidos para la liquidación del contrato, los cuales deben ser objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la supervisión, procedimiento que demanda un término adicional al de la finalización física del objeto contractual.

De conformidad con la forma de pago establecida en la minuta contractual, se pactó lo siguiente:

"La Entidad cancelará un pago del noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, una vez se firme el acta de recibo a satisfacción de la obra. Se realizará un segundo pago correspondiente al cinco por ciento (5%) restante del valor total del contrato (último pago), una vez se haya suscrito entre el contratista y el supervisor el acta de liquidación del contrato."

En consecuencia, aunque durante el año 2025 se realizará el pago correspondiente al noventa y cinco por ciento (95%) del valor contractual, no será posible efectuar el pago del saldo final correspondiente al cinco por ciento (5%), el cual se encuentra condicionado al trámite de liquidación contractual, el cual podrá adelantarse dentro de un plazo de hasta cuatro (4) meses posteriores al recibo final de la obra, término que excede la presente vigencia fiscal, por ende, y en cumplimiento al principio de responsabilidad, se considera necesaria la reserva presupuestal a fin de contar con un término prudente para adelantar la liquidación del contrato estatal.

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

SOLICITUD

Por lo anterior, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por valor de **CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($5.046.211,00),** con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos de pago adquiridos con el contratista en la siguiente vigencia fiscal, una vez se surta de manera integral el proceso de liquidación contractual, conforme a la normatividad vigente y a lo pactado contractualmente.

CONTRATO DE OBRA 014 DE 2025

Objeto: EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Proceso SECOP II: SI-SAMC-019-2025

Contratista: CONSORCIO VIRTUAL

Valor Total del Contrato: $407.071.221.00 M/CTE

El proyecto consiste en la ejecución de obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el centro del municipio de Armenia (Quindío), mediante intervenciones de peatonalización, semipeatonalización y rehabilitación vial, con el fin de mejorar la movilidad, la seguridad vial, la accesibilidad universal y la calidad del espacio público.

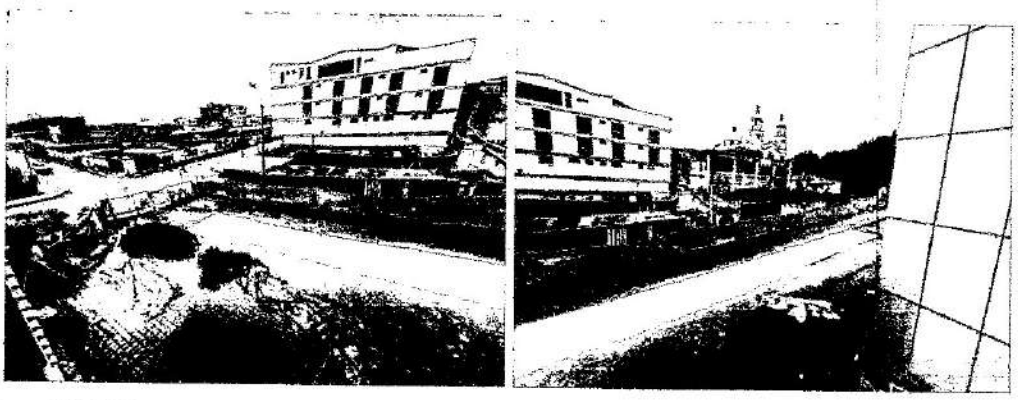
La intervención se desarrolla en vías estratégicas del centro de la ciudad, caracterizadas por un alto flujo peatonal, intensa actividad comercial y un marcado deterioro de la infraestructura existente. El proyecto contempla obras en la Calle 16 entre carreras 14 y 16, Calle 16 entre carreras 18 y 19, Carrera 17 entre calles 17 y 18, y Carrera 17 entre calles 17 y 20.

Las actividades incluyen demolición de pavimentos existentes, construcción de nuevas superficies rígidas y asfálticas, nivelación y conformación de andenes, instalación de señalización horizontal y vertical, obras de urbanismo, manejo de aguas y adecuaciones necesarias para garantizar condiciones seguras y funcionales tanto para peatones como para vehículos.

El proyecto busca recuperar el espacio público, fortalecer la dinámica económica y comercial del centro de la ciudad, mejorar la percepción de seguridad y promover una movilidad más sostenible, priorizando al peatón y ordenando el tránsito vehicular, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Armenia.







Enlace SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8857823&isFromPublicArea=True&isModal=False

FECHA RP	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
10-11-2025	5939	11617	10601-2.3.2.02.02.005.2402092.072-001	$ 200.000.000.00	$ 0	$ 200.000.000.00
			10601-2.3.2.02.02.005.2402092.072-581	$ 200.000.000.00	$ 154.834.463.00	$ 45.165.537,00
			10601-2.3.2.02.02.005.24020115.072-001	$7.072.221.00	0	$7.072.221.00
TOTAL				**$ 407.072.221.00**	**$ 154.834.463,00**	**$ 252.237.758,00**

En cumplimiento de las funciones de la supervisión del Contrato de Obra No. 014-2025, cuyo objeto es el "EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", y cuya fecha de terminación contractual fue establecida inicialmente para el 31 de diciembre de 2025, me permito presentar la justificación técnica que sustenta la necesidad de adelantar una prórroga y modificación contractual, conforme a las condiciones reales evidenciadas durante la ejecución de la obra.

ANTECEDENTES

El proceso de selección abreviada de menor cuantía SI-SAMC-019-2025, cuyo objeto es el "EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", inició su calendario oficial el 15 de septiembre de 2025 con la publicación de la documentación precontractual en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de la normativa aplicable. El 22 de septiembre de 2025 se publicó el pliego definitivo de condiciones, garantizando la transparencia y el acceso a la información por parte de los interesados. Posteriormente, el 29 de

septiembre de 2025 se realizó el sorteo para la consolidación de oferentes, asegurando la pluralidad en la participación. El 10 de octubre de 2025 se emitió respuesta a las observaciones presentadas frente al informe preliminar de evaluación, cumpliendo con los principios de publicidad y debido proceso. El 21 de octubre de 2025 se publicó el informe final de evaluación y el 16 de octubre de 2025 se adjudicó el contrato al Consorcio Virtual, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. Finalmente, el contrato inició formalmente en la plataforma SECOP II el 27 de noviembre de 2025. Este contrato es el 014-2025 firmado entre el señor alcalde del municipio de Armenia James Padilla García y Liliana Gómez Cano en calidad de representante legal del Consorcio Virtual.

Durante el desarrollo del contrato que inicio su ejecución el 27 de noviembre de 2025; la supervisión realizó seguimiento permanente a las actividades programadas, evidenciando afectaciones en los rendimientos de ejecución, particularmente en aquellas labores que requerían intervenciones en espacio público ocupado por vendedores ambulantes como la calle 16 entre carreras 18 y 19 a la cual corresponde la peatonalización del espacio.

Mediante correo electrónico el día 27 de noviembre de 2025 el consorcio virtual radicó el oficio VC-005-2025, identificado en nuestra dependencia con INT-5141 del 27 de noviembre de 2025 manifestando:

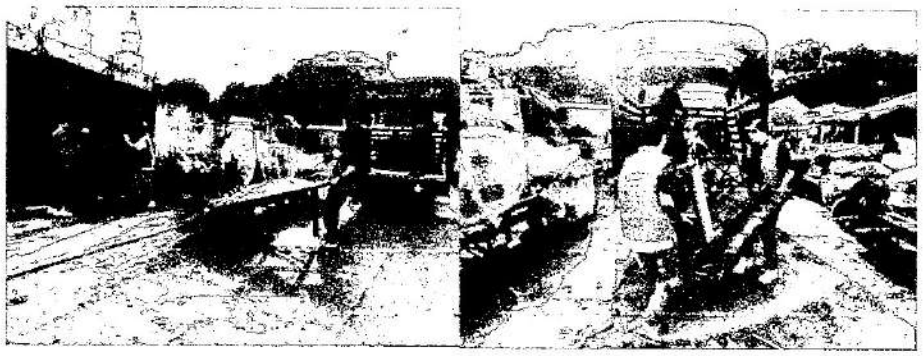
> *"Durante la jornada de socialización inicial realizada por el contratista el día 26 de noviembre de 2026, los comerciantes y vendedores ambulantes que desarrollan sus actividades económicas en la zona manifestaron su inconformidad por el desconocimiento previo de la información detallada de las obras, expresando además su preocupación debido a que la intervención coincide con la temporada decembrina, periodo en el cual sus ventas aumentan significativamente, siendo esta población en su mayoría integrada por personas en condición de vulnerabilidad.*
> *En razón de lo anterior, y dado que algunos comerciantes expresaron su intención de no permitir el inicio de las obras, se hace necesario y urgente que la Alcaldía de Armenia, como entidad contratante, con acompañamiento de todos los directivos, dependencias y funcionarios involucrados en el proyecto, realice una socialización formal, completa y participativa con la comunidad afectada, a fin de garantizar el derecho ciudadano a la información oportuna y adecuada, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA)."*

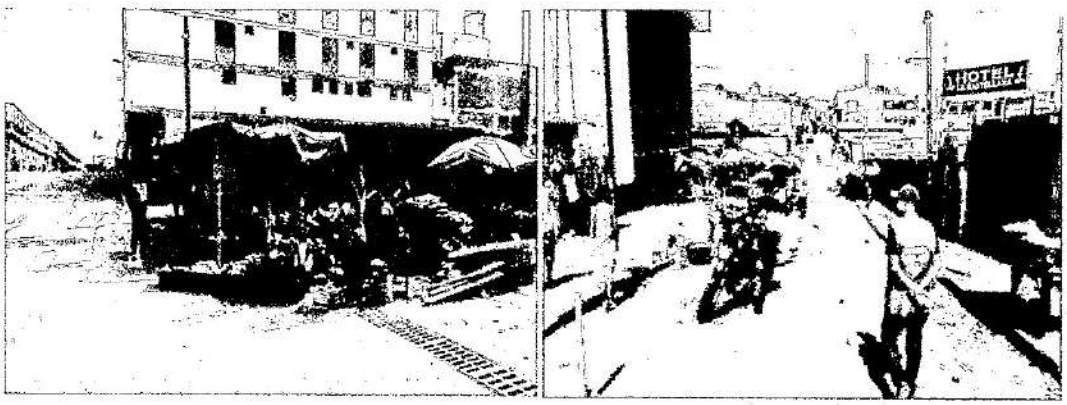
En atención al comunicado citado anteriormente, la Secretaria de Infraestructura mediante oficio 2025-OF-12178 del 03 de diciembre de 2025, solicitó apoyo a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, al igual que a la Secretaria de gobierno y convivencia, para que a través de sus funciones y competencias, se apoye en la liberación del espacio público debido a que en la calle 16 entre carreras 18 y 19, cuya vía será peatonaliza, se encuentran vendedores ambulantes de alimentos perecederos que impiden la ejecución de las obras y el cumplimiento del objeto contractual.

A raíz del oficio emitido por la Secretaria de Infraestructura, el día 10 de diciembre de 2025, se llevó a cabo una reunión con Secretaria de gobierno y convivencia solicitando apoyo con la comunidad para poder proceder con las acciones necesarias para el cumplimiento de las actividades de peatonalización en la zona; en dicha reunión se concluye que se deben hacer actividades en conjunto con Secretaria de Gobierno, Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Desarrollo Económico, y el departamento de Comunicaciones, para la debida socialización y actuación, en consecuencia el día 11 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la socialización con los comerciantes de la zona y se les propuso unos sitios específicos en la ciudad de Armenia para la reubicación temporal mientras se ejecutan las obras, no obstante, se recibió por parte de dicha agremiación, la contrapropuesta de reubicación sobre el andén de la Carrera 19 entre calles 16 y 17, por lo que el día 12 de diciembre de 2025, en el sitio, se informó a los comerciantes el acceso a la petición y quedando como compromiso que el día 15 de diciembre el sitio debía estar totalmente desocupado para la respectiva intervención.



El día 15 de diciembre se lleva a cabo el despeje y limpieza de zonas para finalmente a las 10:00 am iniciar con las intervenciones por parte del contratista CONSORCIO VIRTUAL.







De igual manera, es importante aclarar que, debido a las fechas comerciales propias del mes de diciembre, la Secretaría de Desarrollo Económico elevó la solicitud R-DF-SGI-1373-SC, radicada el 4 de diciembre de 2025, en la cual se señala que los traumatismos generados por la ejecución de las obras en el centro de la ciudad están afectando la actividad comercial, por lo que se hace necesario controlar y coordinar las intervenciones en desarrollo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Las situaciones anteriormente descritas han generado una afectación acumulativa e interrupción e imposibilidad de ejecutar actividades en el frente de obra correspondiente a la vía que se peatonalizara como lo es la calle 17 entre carreras 18 y 19, siendo esta la ruta crítica del proyecto, afectando de esta manera la planificación del proyecto y los rendimientos de ejecución previstos en el cronograma aprobado, haciendo inviable el cumplimiento de la fecha de terminación contractual inicialmente pactada, 30 de diciembre de 2025, sin la adopción de medidas administrativas que permitan ajustar el plazo contractual.

A raíz que solo hasta el 15 de diciembre de 2025 el contratista de obra, consorcio virtual pudo iniciar actividades en la obra, solo es posible la ejecución en la presente vigencia fiscal la suma 154.834.463 correspondiente a las actividades de demolición, transporte, disposición final, instalación de subbase granular, construcción de anden, instalación de mobiliario urbano, etc., quedando el saldo restante de los demás frentes de obra para ejecución en el año 2026

En consecuencia, los retrasos presentados en la ejecución del contrato obedecen a causas ajenas a la voluntad del contratista, derivadas de factores sociales, comerciales y administrativos que hicieron indispensable la articulación institucional y la concertación con la comunidad para garantizar la viabilidad del proyecto. Dichas circunstancias afectaron el normal desarrollo del cronograma contractual.

SOLICITUD:

Por lo anterior, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 252.237.758,00)**, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos

de pago adquiridos con el contratista en la siguiente vigencia fiscal, una vez se surta de manera integral la ejecución de la obra contratada y el proceso de liquidación contractual, conforme a la normatividad vigente y a lo pactado contractualmente.

CONTRATO DE OBRA No. 2025-0015

Objeto: CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUENTE LOCALIZADO EN LA AVENIDA DE OCCIDENTE CON CARRERA 40, BARRIO VILLA LILIANA

Proceso SECOP II: SI-SAMC-021-2025

Contratista: CONSORCIO STEEL

Valor Total del Contrato: $ 128.613.562.00

El proyecto tiene como finalidad la ejecución de obras de mantenimiento preventivo y adecuación del puente vehicular ubicado sobre la Avenida de Occidente con Carrera 40, en el barrio Villa Liliana del municipio de Armenia, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial, movilidad y servicio para los usuarios de la infraestructura. La intervención surge a partir del diagnóstico del estado actual del puente, el cual presenta deterioros propios del uso continuo, la exposición a factores ambientales y el paso constante de tráfico vehicular, lo que hace necesario adelantar acciones oportunas para prevenir fallas mayores y prolongar su vida útil.

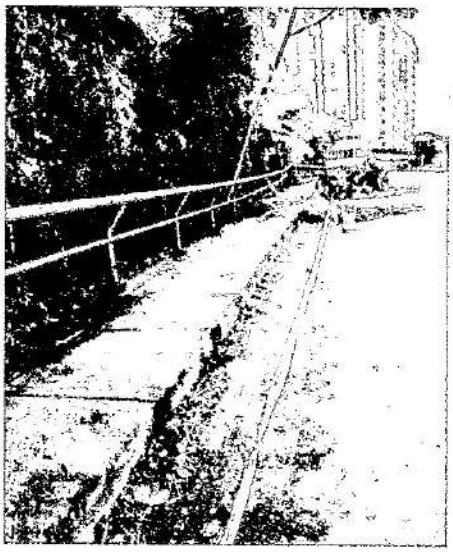
Las actividades contempladas dentro del proyecto incluyen labores técnicas orientadas a la rehabilitación y conservación de la estructura, corrección de daños existentes, mejoramiento de las condiciones funcionales y optimización del desempeño del puente como elemento fundamental de la red vial urbana. Estas obras permitirán reducir los riesgos para peatones y conductores, mejorar la transitabilidad y asegurar la continuidad del corredor vial, el cual cumple un papel estratégico en la conectividad entre sectores residenciales y zonas de alto flujo vehicular del municipio.

El proyecto se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura vial urbana mediante intervenciones preventivas que eviten deterioros estructurales más costosos en el futuro. Asimismo, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, al garantizar una movilidad más segura y eficiente, y al adecuado funcionamiento de un activo público esencial para el desarrollo urbano del municipio de Armenia.









Enlace SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9127066&isFromPublicArea=True&isModal=False

FECHA	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
15/12/2025	5217	13197	10601-2.3.2.02.02.005.2402073.072-581	$ 128.613.562.00	$ 57.462.722,00	$ 71.150.840,00
TOTAL				**$ 128.613.562.00**	**$ 57.462.722,00**	**$ 71.150.840,00**

ANTECEDENTES:

El día 28 de octubre del presente año se publicaron en la plataforma SECOP II los estudios previos del proceso contractual, con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad, otorgándose plazo para la presentación de observaciones hasta el 5 de noviembre de 2025

Posteriormente, el 07 de noviembre de 2025 se publicó el pliego de condiciones definitivo, habilitándose el término para la manifestación de interés hasta el 12 de noviembre. En atención a que se registraron 56 interesados, y conforme a lo establecido para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el 13 de noviembre se llevó a cabo el sorteo correspondiente, mediante el cual se seleccionaron los 10 posibles oferentes, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Así mismo, hasta el 14 de noviembre se concedió el plazo para la presentación de observaciones al pliego definitivo, garantizando el derecho de los interesados a formular aclaraciones y solicitudes de ajuste dentro del proceso.

El 19 de noviembre se realizó la presentación de ofertas, dando inicio a la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador. El informe de evaluación fue publicado el 20 de noviembre, otorgándose un término de tres (3) días hábiles para que los oferentes efectuaran las subsanaciones correspondientes, conforme a la ley.

Finalmente, una vez surtidas todas las etapas del proceso y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financieros y jurídicos, la adjudicación del contrato se efectuó el 9 de diciembre de 2025, a favor del contratista en mención, en observancia de los principios de legalidad, economía, responsabilidad y selección objetiva.

JUSTIFICACIÓN:

Durante la etapa precontractual del proceso se presentaron situaciones administrativas que incidieron en la oportunidad del inicio efectivo del contrato. En primer lugar, es preciso indicar que el contrato fue adjudicado a un consorcio, lo cual implica el cumplimiento de trámites adicionales frente a los contratistas individuales. Una vez perfeccionado el contrato, fue necesario que el consorcio adelantara ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN el trámite para la expedición del Registro Único Tributario – RUT, procedimiento que, de acuerdo con los tiempos establecidos por dicha entidad, requiere aproximadamente tres (3) días hábiles para su otorgamiento. Sin la obtención de dicho RUT no es posible la expedición de las pólizas contractuales, requisito indispensable para la legalización del contrato y el inicio de su ejecución, situación que generó una demora no imputable a la entidad contratante.

Desde el punto de vista técnico, el Contrato de Obra inició el día 17 de diciembre de 2025 y dentro de su alcance se encuentra contemplada la intervención del pavimento asfáltico, actividad necesaria debido al desgaste del pavimento existente y a la presencia de un hundimiento en uno de sus accesos, condición que actualmente genera golpeteo a los vehículos, incomodidad para los usuarios de la vía y un riesgo latente de pérdida de equilibrio para los motociclistas, afectando las condiciones de seguridad vial del sector.

Para la ejecución de esta actividad resulta indispensable la disponibilidad oportuna de mezcla asfáltica, insumo crítico dentro de la ruta crítica del proyecto. En este sentido, el proveedor de mezcla asfáltica del contratista, LATINCO S.A.S., ha informado que su proveedor de asfalto base AC-30, la empresa Colombiana de Bitumen S.A.S. – COLBITUMEN, compañía colombiana dedicada a la ingeniería y soluciones viales y especializada en la comercialización, transformación y logística de productos asfálticos, ha manifestado que actualmente se presenta un incremento significativo en la demanda de asfalto base AC-30 a nivel nacional, acompañado de una limitación en la oferta por parte de ECOPETROL, situación que ha afectado el normal desarrollo de sus operaciones y el cumplimiento oportuno en los despachos de productos asfálticos para los diferentes proyectos viales en ejecución en el país.

Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el comunicado oficial emitido por Colombiana de Bitumen S.A.S. – COLBITUMEN, de fecha 15 de diciembre de 2025, mediante el cual dicha empresa informa a sus clientes que, debido al aumento de la demanda nacional de asfalto base AC-30 y a la reducida oferta por parte de ECOPETROL, su operación se ha visto afectada. Así mismo, en dicho comunicado se indica que desde el 14 de diciembre de 2025 se decretó un paro armado nacional por parte de grupos al margen de la ley, situación que ha generado múltiples atentados y bloqueos en diferentes carreteras del

territorio nacional, afectando de manera directa la logística, el transporte y la llegada oportuna de materia prima, circunstancia que impacta el cumplimiento normal de los despachos de productos asfálticos.

Estas condiciones, ajenas a la voluntad del contratista y de la entidad contratante, han generado una imposibilidad material de contar con el suministro oportuno de mezcla asfáltica dentro de la vigencia fiscal 2025, insumo esencial para la ejecución de la actividad de pavimentación contemplada en el contrato. En consecuencia, no es viable ejecutar durante la vigencia fiscal 2025 el suministro e instalación de la mezcla asfáltica, actividad que hace parte de la ruta crítica del proyecto y resulta indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.

Si bien previo a la instalación de la mezcla asfáltica deben ejecutarse actividades como demolición mecánica del pavimento existente, transporte del material producto de la demolición, disposición final, nivelación de la subrasante, instalación de subbase granular e imprimación, la ejecución aislada de dichas actividades sin la certeza de contar con la mezcla asfáltica disponible no resulta técnica ni operativamente conveniente, toda vez que se generaría una afectación prolongada a la movilidad del sector, traumatismos a los usuarios de la vía y una posible percepción negativa del proyecto por parte de la comunidad.

Así mismo, debe considerarse que una vez instalada la mezcla asfáltica se requiere un tiempo de espera para el adecuado curado del material, posterior al cual se procede con la instalación de la señalización horizontal, actividades que deben ejecutarse conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial 2024, lo cual refuerza la imposibilidad técnica de culminar dichas actividades dentro de la vigencia fiscal actual.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las situaciones descritas corresponden a factores administrativos, técnicos, logísticos y de orden público no imputables a la entidad contratante, se hace necesaria la constitución de una reserva presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad del proyecto, la correcta ejecución de las actividades esenciales del contrato y el cumplimiento integral de su objeto en la siguiente vigencia fiscal, salvaguardando los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

SOLICITUD: Por lo anterior, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($71.150.840,00),** con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos de pago adquiridos con el contratista en la siguiente vigencia fiscal, una vez se surta de manera integral la ejecución de la obra contratada y el proceso de liquidación contractual, conforme a la normatividad vigente y a lo pactado contractualmente.

CONTRATO DE OBRA No. 010 DE 2025

Objeto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES PARQUES URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"

Proceso SECOP II: SI- SAMC-017-2025

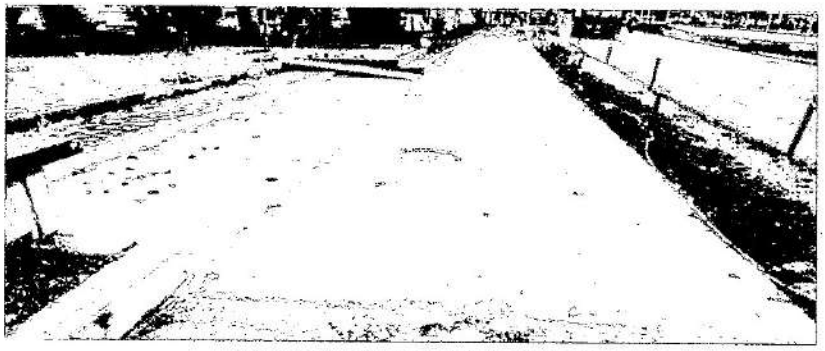
Contratista: CONSORCIO FATIMA SGD

Valor Total del Contrato: $553.700.347,00

El Contrato de Obra N.° 010 de 2025 tiene por objeto la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de diferentes parques urbanos del municipio de Armenia. El alcance del

contrato comprende, entre otras actividades, la reparación y reposición de placas y acabados de piso deteriorados, el mantenimiento correctivo y preventivo del mobiliario urbano, el lavado y limpieza de superficies, la construcción y adecuación de rampas para garantizar la accesibilidad peatonal, la aplicación de pintura en muros y elementos de mobiliario, así como labores de ornamentación y recuperación paisajística, entre otros.

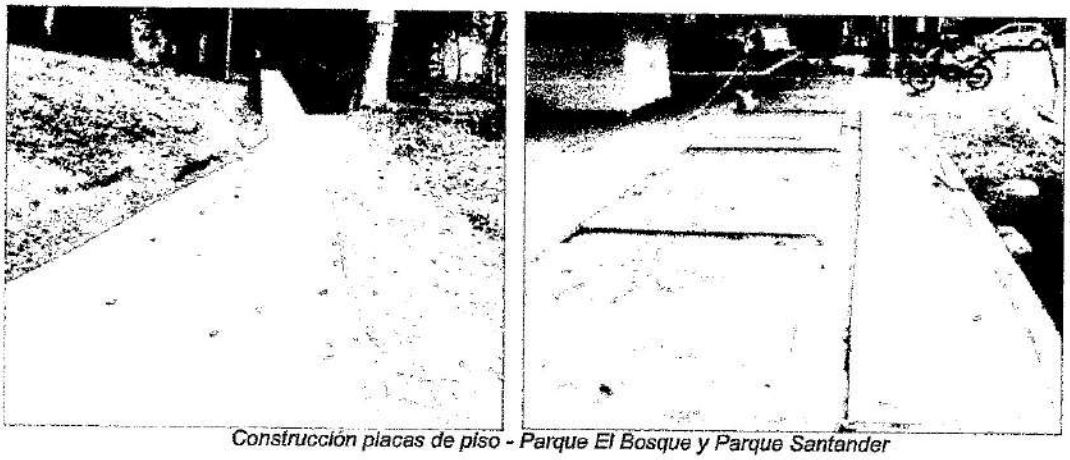
Las intervenciones previstas están orientadas a mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de los espacios públicos intervenidos, garantizando su adecuado desempeño, durabilidad y cumplimiento de los criterios de accesibilidad, uso y servicio para la comunidad.



Adecuación pisos Parque Aborígenes



Construcción muros jardineras y placas de piso – Parque Granada



Construcción placas de piso - Parque El Bosque y Parque Santander

Enlace SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41885339&isFromPublicArea=True&isModal=False

FECHA	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
16-05-2025	4677	10496	10202-2.1.3.13.01.001-001	$186.170.892	$ 186.170.892	$0
15-05-2025	4589	10507	10601 - 2.3.2.02.02.005.4002022.069 – 034	$167.529.455	$111.304.431	$ 56.225.024
			10601 - 2.3.2.02.02.005.4002022.069 – 581	$200.000.000	$ 200.000.000	$0
				$ 553.700.347	**$ 497.475.323**	**$ 56.225.024**

ANTECEDENTES:

De acuerdo con el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-017-2025, el Municipio de Armenia publicó en la plataforma SECOP II, durante el mes de septiembre de 2025, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el estudio del sector y el proyecto de pliego de condiciones, documentos frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron oportunamente atendidas y publicadas en la misma plataforma.

Mediante Resolución No. 638 del 16 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura formal del proceso de selección y se publicó el pliego de condiciones definitivo, designándose el respectivo comité evaluador. Durante el término de manifestación de interés, ciento cuarenta y siete (147) proveedores presentaron su intención de participar, razón por la cual se procedió a realizar el sorteo previsto en el Decreto 1082 de 2015, seleccionando diez (10) oferentes habilitados para presentar propuesta.

El 24 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de seis (6) ofertas. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2025, el Comité Evaluador publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, otorgando el término correspondiente para la presentación de observaciones y subsanaciones, las cuales fueron atendidas por los proponentes dentro del plazo concedido.

Una vez surtidas las etapas de evaluación y verificación, el Comité Evaluador emitió el informe final de recomendación, publicado el 6 de octubre de 2025, en el cual recomendó adjudicar el proceso al proponente CONSORCIO FATIMA SGD, al haber obtenido el mayor puntaje y cumplir con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Como resultado de lo anterior, el 16 de octubre de 2025, se suscribió el Contrato de Obra No. 010-2025 entre el señor alcalde del municipio de Armenia, James Padilla García, y el contratista CONSORCIO FATIMA SGD, con Nit 902000602-6 representado legalmente por, MILTON RICARDO HERRERA POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 10.281.092 DE Manizales, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($553.700.347).

En razón de lo anterior y en cumplimiento de las funciones de supervisión del Contrato de Obra No. 2025-010, cuyo objeto consiste en *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES PARQUES URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"*, iniciado el 06 de noviembre de 2025 y cuya fecha de terminación contractual se encuentra establecida para el 31 de diciembre de 2025, me permito presentar la siguiente justificación técnica, como soporte para la solicitud de constitución de reserva presupuestal, requerida para garantizar la etapa de liquidación en la siguiente vigencia fiscal.

JUSTIFICACIÓN

Si bien la ejecución de la totalidad de las actividades contractuales y el recibo final de la obra se llevarán a cabo dentro de la presente vigencia fiscal, dado que la fecha de terminación del contrato se encuentra pactada para el 31 de diciembre de 2025, se hace necesario constituir una reserva presupuestal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, atendiendo las condiciones propias del cierre contractual y los tiempos requeridos para el proceso de liquidación.

Lo anterior se fundamenta en que, una vez finalizadas las obras, el contratista deberá atender las observaciones formuladas por la Supervisión para el recibo a satisfacción de la obra, así como allegar la totalidad de los documentos técnicos, administrativos, financieros y legales exigidos para la liquidación del contrato, los cuales deben ser objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la supervisión, procedimiento que demanda un término adicional al de la finalización física del objeto contractual, teniendo en cuenta que la liquidación del contrato es reconocido por la jurisprudencia como un cierre de cuentas, la cual tiene por objeto establecer: *"(i) el estado en el cual quedaron las obligaciones que surgieron de la ejecución del contrato; (ii) los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, según lo ejecutado y lo pagado; (iii) las garantías inherentes al objeto contractual y, excepcionalmente, (iv) los acuerdos,*

conciliaciones y transacciones a las cuales llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse mutuamente a paz y salvo"[1].

Por ende, y en cumplimiento del principio de responsabilidad, se considera necesaria la constitución de la correspondiente reserva presupuestal, a fin de garantizar un término prudente para adelantar la liquidación del contrato estatal.

SOLICITUD

Por lo anterior, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($56.225.024,00)**, con cargo a recursos de la Secretaría de Infraestructura, destinada a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones y compromisos de pago adquiridos con el contratista en la siguiente vigencia fiscal, una vez se haya surtido de manera integral el proceso de liquidación contractual, de conformidad con la normatividad vigente y con lo pactado contractualmente, precisando que la supervisión del presente contrato se encuentra a cargo de la Secretaría de Infraestructura.

Es de aclarar que los recursos aportados por el Departamento Administrativo Jurídico por concepto de Sentencias ya fueron agotados con el pago de actas parciales.

CONTRATO DE OBRA 2025-016

Objeto: OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DEL COLECTOR LA ALDANA

Proceso SECOP II: SI-SMIC-031-2025

Contratista: INGTEC SAS

Valor Total del Contrato: $ 72.294.379.00

Enlace SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165335&isFromPublicArea=True&isModal=False

FECHA	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
22-09-2025	8155	12958	10601-2.3.2.02.02.005.3205010.073-001	$ 72.294.379.00	$0	$ 72.294.379.00
TOTAL				$ 72.294.379.00	$0	$ 72.294.379.00

[1] ***CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION A Consejero ponente: HERNAN ANDRADE RINCON** Bogotá D.C., treinta y uno 31 de marzo dos mil once (2011) **Radicación número: 68001-23-15-000-1997-00942-01(16246)***

ANTECEDENTES

El proceso de contratación fue radicado ante el Departamento Administrativo Jurídico el 24 de septiembre de 2025. De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, la invitación pública se realizó el 20 de noviembre de 2025, estableciéndose como fecha límite para la presentación de observaciones el 21 de noviembre de 2025 y para la presentación de ofertas el 25 de noviembre de 2025.

El proceso se adelantó bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. En desarrollo de la evaluación de la oferta económicamente más favorable, se requirió inicialmente la subsanación de requisitos habilitantes al oferente ubicado en primer orden de elegibilidad, quien no atendió el requerimiento dentro del término concedido, motivo por el cual fue descartado del proceso.

Posteriormente, mediante adenda expedida el 28 de noviembre de 2025, se otorgó traslado a los proponentes siguientes en el orden de elegibilidad. Como resultado del proceso de evaluación, el contrato fue adjudicado el 4 de diciembre de 2025 a la sociedad INGTEC S.A.S.

El contratista adjudicatario radicó las garantías contractuales el 5 de diciembre de 2025, las cuales fueron inicialmente observadas y rechazadas por la Entidad a través de la plataforma SECOP II. Una vez subsanadas las observaciones formuladas, las garantías fueron aprobadas el viernes 12 de diciembre de 2025, quedando así cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Sin embargo, dicha aprobación se produjo en día viernes, circunstancia que, sumada a la necesidad de adelantar trámites administrativos internos, realizar las comunicaciones formales con el contratista, coordinar el inicio de la ejecución contractual y verificar el cumplimiento integral de los requisitos de ejecución, impidió que el inicio efectivo de las actividades se produjera de manera inmediata. En desarrollo de estas actuaciones, el 18 de diciembre de 2025, la supervisora del contrato solicitó al contratista la remisión de las hojas de vida del personal propuesto y el cronograma de ejecución, como parte del proceso de verificación previo al inicio de la obra.

Una vez culminados los trámites administrativos correspondientes y, efectuadas las coordinaciones necesarias, se fijó como fecha de inicio de la ejecución contractual el 22 de diciembre de 2025, actuación que se desarrolló conforme a los procedimientos internos de la Entidad y la normativa aplicable, sin que se configure dilación injustificada ni afectación al principio de economía.

A partir de dicha fecha, el contratista inició las actividades preliminares previstas contractualmente, consistentes en el análisis de los estudios y diseños del proyecto y la elaboración del cronograma de obra, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la carta de aceptación de la oferta.

Posteriormente, de manera sobreviniente y no imputable a las partes, se presentaron circunstancias propias de la temporada decembrina que inciden directamente en la adecuada ejecución del contrato, relacionadas principalmente con la disminución significativa de la disponibilidad de recurso humano y las limitaciones logísticas y de suministro. Estas circunstancias motivaron la solicitud formal de suspensión presentada por el contratista el 24 de diciembre de 2025, mediante oficio OF_03_INGTEC_ARM, en el cual se expusieron, entre otras, las siguientes consideraciones:

> *"Durante las fechas decembrinas se registra una disminución considerable del recurso humano calificado y no calificado, ocasionada por periodos de vacaciones colectivas, licencias, descansos compensatorios y festividades de fin de año, lo cual afecta de forma directa la programación de las actividades de obra, el control de calidad, la supervisión técnica en campo y la correcta ejecución de los trabajos.*

Adicionalmente, se presentan dificultades en el suministro oportuno de materiales, equipos e insumos requeridos, derivadas del cierre temporal de plantas, la reducción de horarios laborales, la congestión en los sistemas de transporte y la suspensión parcial de actividades logísticas, circunstancias que imposibilitan garantizar un flujo continuo de suministros y comprometen el cumplimiento del cronograma contractual
y la calidad del objeto contratado.

En este contexto, la suspensión temporal del contrato se configura como una medida preventiva, técnica y razonable, orientada a salvaguardar el interés público y garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual una vez superadas las limitaciones propias de la temporada decembrina."

Que la solicitud fue remitida al supervisor del contrato para que en cumplimiento de sus funciones establezca concepto de viabilidad de la suspensión solicitada.

La Supervisión del Contrato emitió concepto favorable para la suscripción de la suspensión temporal del negocio jurídico; ya que la justificación se consideraba técnica, razonable y proporcional, orientada a salvaguardar el interés público y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. En este aspecto se destaca que se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales que eran susceptibles de ejecución hasta la fecha. No obstante, se constató la existencia de condiciones externas relacionadas con la disponibilidad de proveedores de materiales indispensables para la ejecución del contrato, que, al ser circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, impedían de manera justificada y temporal el inicio de las actividades de obra.

El 29 de diciembre de 2025 se procedió a suspender de manera total el plazo de ejecución del contrato desde el día 29 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.

Justificación:

El contrato de obra No. 016 de 2025 proyecta la construcción del gavión N.°15 en el corredor del colector La Aldana. Esta acción es necesaria para asegurar la estabilidad del talud y la protección estructural del colector existente, previniendo potenciales fallas o colapsos que podrían comprometer su funcionalidad.

Con ocasión de la suspensión temporal del contrato de obra, y con el fin de garantizar la adecuada gestión fiscal y el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y sostenibilidad presupuestal, se hace necesaria la constitución de la reserva presupuestal correspondiente a los recursos comprometidos y no ejecutados a la fecha de la suspensión. Dicha medida se adopta en atención a que las obligaciones contractuales se encuentran válidamente adquiridas, pero su ejecución y pago quedan diferidos hasta tanto se levante la suspensión y se reanuden las actividades contractuales, circunstancia que excede la vigencia fiscal en curso.

Derivado de la suspensión contractual debidamente motivada, resulta necesaria la constitución y mantenimiento de la reserva presupuestal, como mecanismo que garantiza la continuidad del contrato, la destinación específica de los recursos y la ejecución efectiva del gasto.

SOLICITUD

Por lo anterior, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($72.294.379,00)**, con cargo a recursos de la Secretaría de Infraestructura, destinada a garantizar el

cumplimiento oportuno de las obligaciones y compromisos de pago adquiridos con el contratista en la siguiente vigencia fiscal, una vez se haya culminado de manera integral la ejecución de la obra contratada y se haya surtido el proceso de liquidación contractual, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y en las cláusulas contractuales aplicables, precisando que la supervisión del presente contrato es ejercida por la Secretaría de Infraestructura.

CONTRATO DE OBRA No. 04 DE 2025

Objeto: "MANTENER Y/O ADECUAR CANCHAS Y POLIDEPORTIVOS EN DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

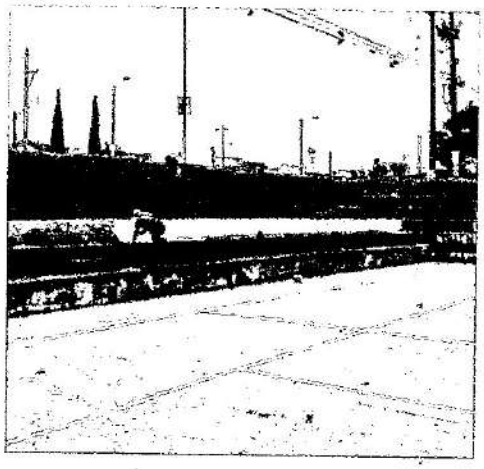
Proceso SECOP II: SI- SAMC-010-2025

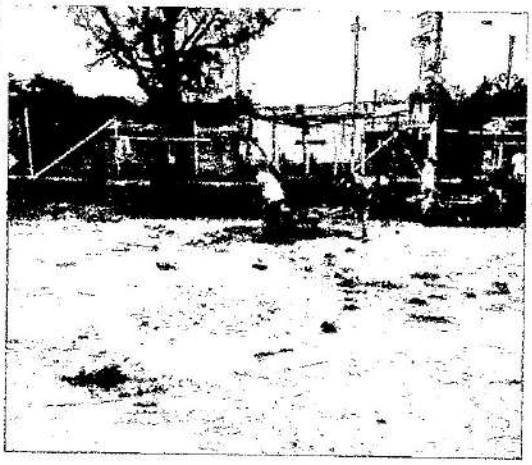
Contratista: PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Valor Total del Contrato: $635.454.067

El proyecto con objeto "MANTENER Y/O ADECUAR CANCHAS Y POLIDEPORTIVOS EN DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" comprende la intervención de 25 escenarios deportivos con la ejecución de actividades como:

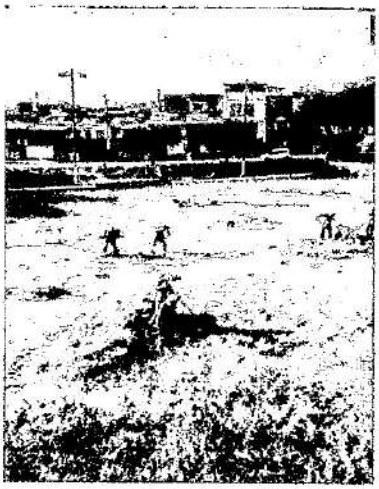
- Construcción de Cerramiento
- Mantenimiento de cerramiento
- Nivelación a mano
- Demarcación de canchas
- Mantenimiento de arcos y tableros de canchas
- Pintura
- Mantenimiento de placa de polideportivo



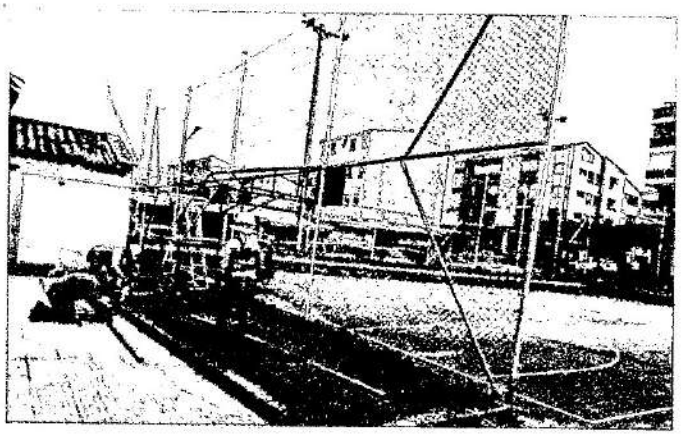


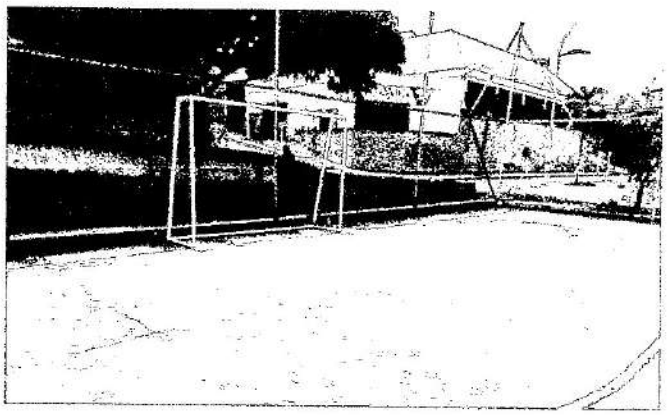












Enlace SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8750521&isFromPublicArea=True&isModal=False

FECHA	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO RESERVA
01-07-2025	5626	9865	10901 - 2.3.2.02.02.009.4502001.027 – 919	$351.963.797	$ 307.084.252	$ 44.879.545
04-07-2025	5676	9867	10601 - 2.3.2.02.02.005.4301028.067 – 034	$154.453.451	$ 140.655.541	$ 13.797.910

15-07-2025	5851	9869	10601 - 2.3.2.02.02.005.4302068.067 – 034	$129.036.819	$ 124.168.867	$ 4.867.952
				$635.454.067	**$ 571.908.660**	**$ 63.545.407**

Respecto al cuadro anterior, se aclara que el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la Secretaria de Infraestructura, corresponde a los saldos de los registros presupuestales n° 9867 y 9869, los cuales suman un valor de: **$18.665.862.**

ANTECEDENTES:

De acuerdo con el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAMC-010-2025, el Municipio de Armenia publicó en la plataforma SECOP II, durante el mes de agosto de 2025, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el estudio del sector y el proyecto de pliego de condiciones, documentos frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron oportunamente atendidas y publicadas en la misma plataforma.

Mediante Resolución No. 613 del 4 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura formal del proceso de selección y se publicó el pliego de condiciones definitivo, designándose el respectivo comité evaluador. Durante el término de manifestación de interés, ciento cuarenta y tres (143) proveedores presentaron su intención de participar, razón por la cual se procedió a realizar el sorteo previsto en el Decreto 1082 de 2015, seleccionando diez (10) oferentes habilitados para presentar propuesta.

El 11 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de ocho (8) ofertas. Posteriormente, el 16 de septiembre de 2025, el Comité Evaluador publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, otorgando el término correspondiente para la presentación de observaciones y subsanaciones, las cuales fueron atendidas por los proponentes dentro del plazo concedido.

Una vez surtidas las etapas de evaluación y verificación, el Comité Evaluador emitió el informe final de recomendación, publicado el 23 de septiembre de 2025, en el cual recomendó adjudicar el proceso al proponente PETRA Ingeniería y Construcciones S.A.S., al haber obtenido el mayor puntaje y cumplir con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Como resultado de lo anterior, el 25 de septiembre de 2025, se suscribió el Contrato de Obra No. 04-2025 entre el señor alcalde del municipio de Armenia, James Padilla García, y el contratista PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, con NIT 901621980-6 representado legalmente por, Marlly Lorena Morales Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.884.052 de Bogotá, D.C, por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($635.454.067).

En razón de lo anterior y en cumplimiento de las funciones de supervisión del Contrato de Obra No. 2025-04, cuyo objeto consiste en "*Mantener y/o adecuar canchas y polideportivos en diferentes comunas del municipio de Armenia*", iniciado el 09 de octubre de 2025 y cuya fecha de terminación contractual se encuentra establecida para el 30 de diciembre de 2025, me permito presentar la siguiente justificación técnica, como soporte para la solicitud de constitución de reserva presupuestal, requerida para garantizar la etapa de liquidación en la siguiente vigencia fiscal.

JUSTIFICACIÓN

Si bien la ejecución de la totalidad de las actividades contractuales y el recibo final de la obra se llevaron a cabo dentro de la presente vigencia fiscal, dado que la fecha de terminación del contrato se encuentra pactada para el 30 de diciembre de 2025, se hace necesario constituir una reserva presupuestal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, atendiendo las condiciones propias del cierre contractual y los tiempos requeridos para el proceso de liquidación.

Lo anterior se fundamenta en que, una vez finalizadas las obras, el contratista deberá atender las observaciones formuladas por la Supervisión para el recibo a satisfacción de la obra, así como allegar la totalidad de los documentos técnicos, administrativos, financieros y legales exigidos para la liquidación del contrato, los cuales deben ser objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la supervisión, procedimiento que demanda un término adicional al de la finalización física del objeto contractual, teniendo en cuenta que la liquidación del contrato es reconocido por la jurisprudencia como un cierre de cuentas, la cual tiene por objeto establecer: *"(i) el estado en el cual quedaron las obligaciones que surgieron de la ejecución del contrato; (ii) los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, según lo ejecutado y lo pagado; (iii) las garantías inherentes al objeto contractual y, excepcionalmente, (iv) los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las cuales llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse mutuamente a paz y salvo"*[2].

Por ende, y en cumplimiento del principio de responsabilidad, se considera necesaria la constitución de la correspondiente reserva presupuestal, a fin de garantizar un término prudente para adelantar la liquidación del contrato estatal.

SOLICITUD

Por lo anterior, se solicita la constitución de una reserva presupuestal por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.665.862)**, correspondientes a recursos provenientes de la Secretaría de Infraestructura, destinada a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones y compromisos de pago adquiridos con el contratista en la siguiente vigencia fiscal, una vez se haya surtido de manera integral el proceso de liquidación contractual, de conformidad con la normatividad vigente y con lo pactado contractualmente, precisando que el presente contrato cuenta con supervisión compartida, ejerciéndose la supervisión técnica por parte de la Secretaría de Infraestructura y la supervisión administrativa de manera conjunta por ambas dependencias.

Se debe destacar que el recurso proveniente de desarrollo social será solicitado por parte de la Secretaria de Desarrollo Social.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025-002 MUNICIPIO DE ARMENIA Y PARA EPA EPA-ESP 2025-01

Objeto: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA LA REPOSICION Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS Y COLECTORES PARA LA DESCONTAMINACION EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA

[2] ***CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION A Consejero ponente: HERNAN ANDRADE RINCON*** *Bogotá D.C., treinta y uno 31 de marzo dos mil once (2011)* ***Radicación número: 68001-23-15-000-1997-00942-01(16246)***

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

Proceso SECOP II: Contratación Directa - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2025-002

Contratista: Empresas Públicas de Armenia

Valor Total del Contrato:

VALOR TOTAL CONVENIO $ 57.990.241.092,00
VALOR TOTAL CONVENIO CON ADICION $ 58.024.392.744,37

(El valor incluye los aportes del municipio de Armenia y de Empresa Publicas de Armenia)

Enlace SECOP II:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7857871&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

FECHA	CDP	RP	RUBRO	VALOR TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	VALOR PROYECTADO EJECUCION DE VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR EJECUTADO - DESEMBOLSOS MUNICIPIO DE ARMENIA	SALDO
8/05/2025	1965	4366	10601 - 2.3.2.02.02.005.4003040.074 - 192	$46.797.757.685,49	$ 7.960.107.372,25	$ 21.529.719.074,44	$ 25.268.038.612,20
TOTAL				$46.797.757.685,49	$ 7.960.107.372,25	$ 21.529.719.074,44	$ 25.268.038.612,20

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la autorización de la constitución de las reservas presupuestales necesarias, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas de los procesos que se detallan a continuación, los cuales no alcanzan a ser ejecutados ni pagados en su totalidad dentro de la presente vigencia fiscal. Por lo cual, se requiere garantizar la disponibilidad de estos recursos en la vigencia fiscal 2026; todo ello en cumplimiento con la normativa presupuestal aplicable a Empresas Públicas de Armenia-ESP, empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, ejecutor del convenio interadministrativo.

Esta solicitud se fundamenta en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2025-002 y responde a factores externos que han desplazado el cronograma físico-financiero original. Entre estos factores se destacan los trámites administrativos de legalización, los ajustes críticos en los planes de manejo de tránsito por el alto impacto vial en la ciudad, la complejidad en los procesos de concertación social y, de manera preponderante, las condiciones hidrometeorológicas adversas derivadas de la fuerte ola invernal que ha saturado los suelos y limitado el suministro de materiales.

Atendiendo a lo anterior, se detalla la justificación técnica de los saldos que deben ser trasladados a la vigencia 2.026, para asegurar la continuidad y culminación exitosa de las obras de saneamiento básico en los siguientes frentes, es de resaltar que la numeración de los contratos corresponde a numeración de contratación de Empresas Públicas de Armenia:

1. **Contrato de Obra No. 031 de 2025.**

Objeto: Optimización del descole calle 2 barrio Las Palmas de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $611.065.448,20.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $196.697.750
Saldo pendiente: $414.367.698.20
Valor a constituir como reserva: $414.367.698.20
Porcentaje ejecutado financiero: 32.19%
Porcentaje físico: 33%

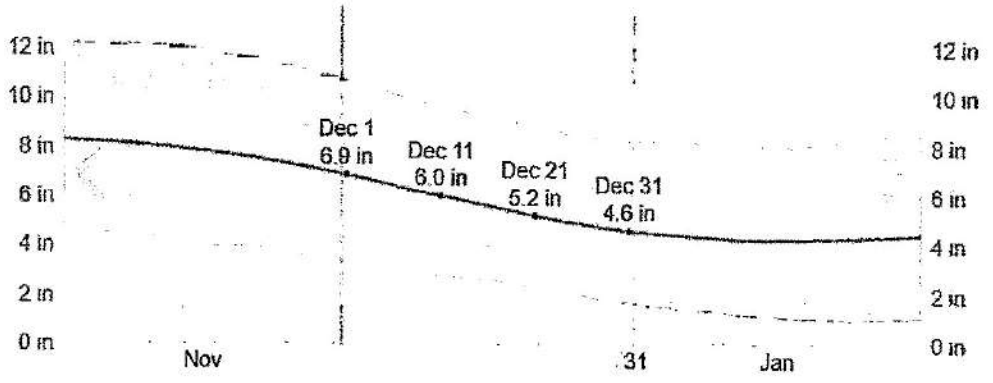
Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 27 de octubre de 2025; inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora, así como situaciones que obligaron a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, dado al cambio de trazados con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del sector comercial, juntas de acción comunal y puesto que, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

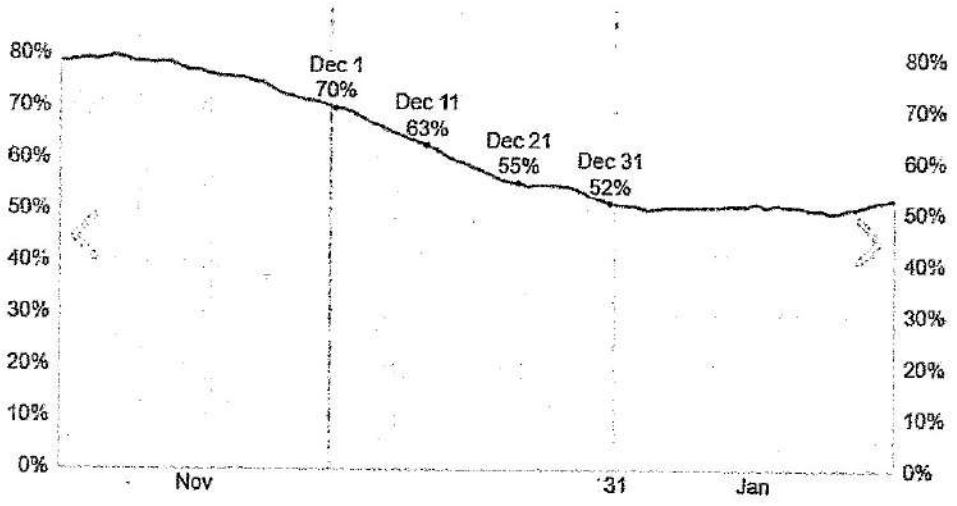
Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que

obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada lo anterior generó retraso en su inicio y sumado a la Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Ello ha propiciado que en la zona se presente una escasez de personal para atender los diferentes frentes de trabajo que requiere cada ejecución. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 26 de noviembre de 2025.
Ahora bien, ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a las condiciones climáticas, como se dijo anteriormente la disponibilidad de personal para contratar y el desarrollo de unas actividades que no son posible realizarlas en paralelo, afectando directamente el tiempo en la ejecución de las actividades programadas. A continuación, se exponen las justificaciones que sustentan esta solicitud:

De acuerdo con el reporte de información hidrometeorológica del sistema de precipitación mensual promedio de Armenia.png, se puede observar el registro diario de precipitación desde la fecha de inicio del contrato, y proyectada al mes de diciembre del 2025, periodos de lluvia que afectan directamente sobre el rendimiento de las actividades de la obra.



Precipitación mensual promedio en diciembre en Armenia.png.



Probabilidad de precipitación en diciembre en Armenia.png.

De acuerdo a los gráficos descritos, se observa la afectación o injerencia de las lluvias sobre el desarrollo planeado en la ejecución del contrato de obra

En la actualidad en la ciudad de Armenia, se vienen ejecutando una cantidad considerable de obras, lo que incide en la consecución de mano de obra calificada y no calificada, por lo que a la fecha no ha sido posible abrir otros frentes de trabajo con el fin de mejorar el rendimiento.

Debido al trazado de la obra a ejecutar, no es posible iniciar los tramos aguas abajo, debido a la estreches del sitio, ya que se afectaría a los habitantes de este sector para su movilidad, por lo cual se hace necesario dejar el sitio en condiciones para la movilidad de dichos habitantes.



El contrato de obra requiere una prórroga de su plazo de ejecución debido a lo anteriormente expuesto. Esta extensión es imperativa para estabilizar el ritmo de ejecución, garantizando la culminación técnica de todas las actividades constructivas y asegurando los estándares de calidad exigidos para la infraestructura.

2. **Contrato de obra No. 009 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial alcantarillado barrio Laureles y reposición parcial de la red de distribución de acueducto.
Valor total contrato: $ 1,770,863,557.69
Valor total alcantarillado: $ 1,408,177,707.14
Plazo de ejecución: tres (3) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $581.703.509.74
Valor a constituir como reserva: $826.474.197.40
Porcentaje ejecutado financiero: 41.31%
Porcentaje físico: 42%

Justificación:

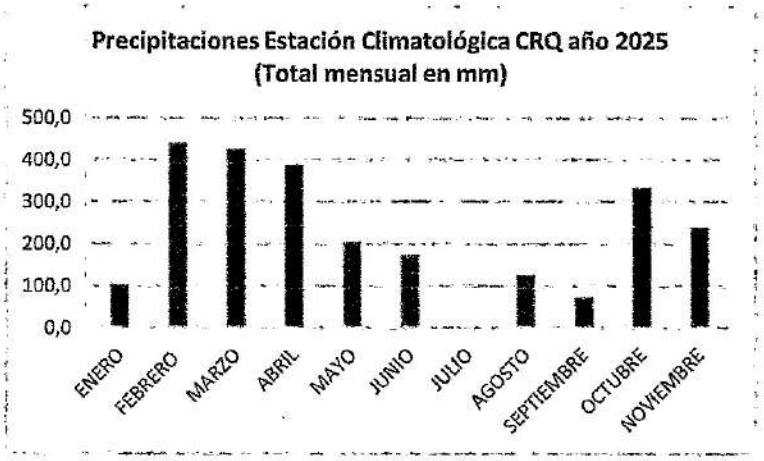
Dicho proceso fue adjudicado el día 31 de julio de 2025; inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación

ocurrida para la interventoría del proyecto necesaria para el inicio de obra). Por otro lado, la simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación.

Así mismo, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general. Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 04 de noviembre de 2025.

Ahora bien, ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos. Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre

priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto. Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) **Escasez de personal:** Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. (iii) **Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. (iv) **Problemas en el suministro de concretos y agregados**: Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre,

época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra.
El contrato de obra requiere una prórroga de su plazo de ejecución debido a lo anteriormente expuesto. Esta extensión es imperativa para estabilizar el ritmo de ejecución, garantizando la culminación técnica de todas las actividades constructivas y asegurando los estándares de calidad exigidos para la infraestructura.

3. **Contrato de consultoría No. 08 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado barrio Laureles y reposición de la red de distribución de acueducto.
Valor total contrato: $194.984.681.56
Valor total alcantarillado: $ 155,032,320.31
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $0
Valor a constituir como reserva: $ 155,032,320.31
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 42%

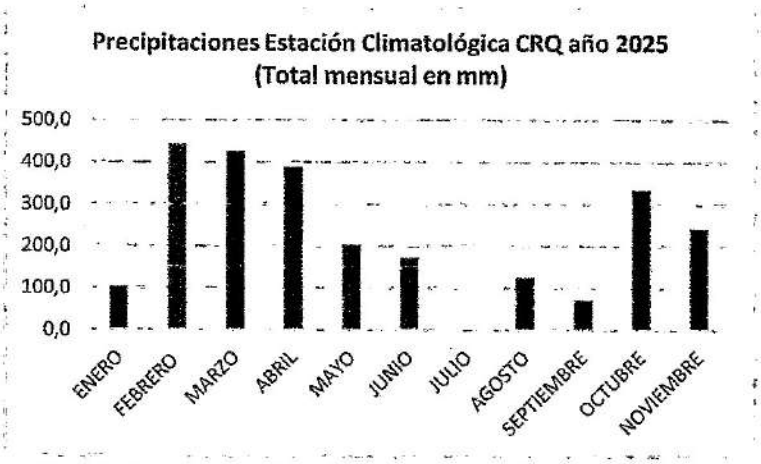
Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 19 de agosto de 2025; inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para la interventoría del proyecto necesaria para el inicio de obra). Por otro lado, la simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en

consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación.

Así mismo, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general. Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 04 de noviembre de 2025.

Ahora bien, ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos. Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto. Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) **Escasez de personal:** Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Ello ha propiciado que en la zona se presente una escasez de personal para atender los diferentes frentes de trabajo que requiere cada ejecución. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. (iii) **Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. (iv) **Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos

de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra.

De igual manera, se establece la prórroga del contrato de interventoría en razón a la ampliación de la obra, en estricto cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Art. 83 y ss.), garantizando así la supervisión y el control técnico ininterrumpido hasta la entrega final del objeto contractual.

4. **Contrato de obra No. 022 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial del alcantarillado del barrio La Isabela en la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $1.128.776.809,98;
Plazo de ejecución: Tres (3) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $630.843.199.61
Saldo pendiente: $497.933.610.37
Valor a constituir como reserva: $497.933.610.37
Porcentaje ejecutado financiero: 55.89%
Porcentaje físico: 56%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 19 de agosto de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 29 de octubre de 2025, por las siguientes situaciones: Es importante manifestar que de manera previa a la ejecución de las obras fue indispensable proyectar e implementar cierres viales en diferentes puntos del barrio La Isabela, con el fin de garantizar la seguridad de los peatones, conductores y del personal operativo, para ello se elaboró un Plan de Manejo de Tránsito (PMT), en el cual se definieron los puntos de cierre y las rutas alternas necesarias para el desarrollo seguro de las actividades. No obstante, durante la socialización de este documento con la comunidad, los residentes manifestaron, con base en su conocimiento de las dinámicas reales del sector, que los cierres y desvíos propuestos inicialmente no resultarían prácticos, seguros ni eficientes, especialmente debido al **alto flujo vehicular y peatonal** que se genera en las horas de ingreso y salida de estudiantes de las instituciones educativas aledañas. Ante estas observaciones, surgió la necesidad de **formular un nuevo PMT – versión 2.0,** incorporando las recomendaciones y sugerencias presentadas por la comunidad, este nuevo plan estableció cierres y rutas de movilidad ajustados a las condiciones del entorno; una vez fue aceptado en la socialización se remitió a las entidades competentes para su conocimiento. Entre las medidas definidas en el plan se destacan: el **cierre total de la Carrera 19** entre las Calles 52 y 57, el **desvío del tránsito** a través de la Calle 57 (Manzana 29) y la **restricción temporal** de varias vías internas que conectan las Carreras 19 y 20. Dichas restricciones fueron diseñadas para proteger la integridad de los transeúntes y permitir el desarrollo seguro de las actividades de excavación, instalación de tubería y reposición de la vía. La formulación del PMT inicial, su presentación y socialización ante la Secretaría de Tránsito y Transporte (SETTA) y la comunidad, así

como la posterior reformulación del documento y la nueva socialización del PMT versión 2.0, requirieron múltiples gestiones administrativas y técnicas, estas acciones demandaron tiempo adicional, lo que se tradujo en demoras para el inicio de las actividades del proyecto.

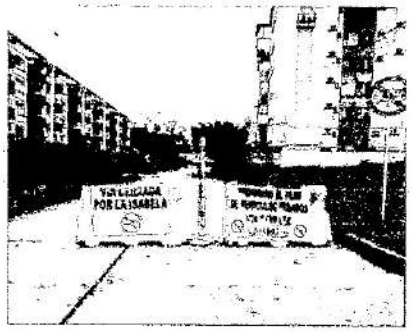
Las solicitudes de autorización de ambos planes de manejo de tránsito, así como los listados de asistencia de las respectivas socializaciones se adjuntan como evidencia. **Es importante destacar que los cierres viales descritos en el ítem anterior resultaban indispensables debido a que, en el área de influencia directa del proyecto, se encuentran dos instituciones educativas de educación primaria y secundaria: el Colegio Luis Carlos Galán y la Institución Educativa Teresita Montes.** La presencia de estos equipamientos genera, en horarios específicos, una **alta concentración de estudiantes, padres de familia y personal docente,** lo que incrementa significativamente el flujo peatonal y vehicular, haciendo las condiciones de movilidad y seguridad aún más complejas durante la ejecución de la obra. En atención a esta situación, y ante la solicitud formal del rector del Colegio Luis Carlos Galán, fue necesario **suspender temporalmente las actividades programadas frente al acceso principal del establecimiento educativo,** con el fin de evitar situaciones de riesgo para los estudiantes durante sus jornadas de ingreso y salida. Estas actividades fueron **reprogramadas para finales de noviembre,** periodo en el cual los estudiantes se encontrarían en vacaciones, permitiendo así desarrollarlas en condiciones seguras y sin afectar la operación normal de la institución. La suspensión y reprogramación de estas labores generó **modificaciones en el cronograma de obra,** afectando la secuencia originalmente prevista y ocasionando retrasos en actividades dependientes de ese frente de trabajo. No obstante, dichas medidas fueron necesarias para salvaguardar la integridad de la comunidad educativa y garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad exigidos para este tipo de intervenciones en zonas escolares.

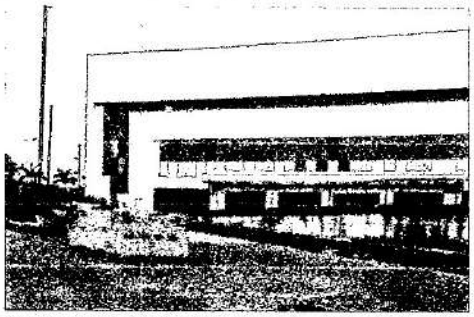
A pesar de la socialización realizada con la comunidad y del acompañamiento inicial de la Secretaría de Tránsito y Transporte para informar acerca de las rutas alternas, algunos residentes y personal que transita constantemente por la zona inconformes con las medidas, realizaron afectaciones a los cerramientos y señalización temporal que se había instalado. En reiteradas ocasiones, especialmente durante horarios no laborables, estas personas procedieron a retirar, desplazar o dañar los elementos de cierre instalados, tal situación generó que parte del personal de obra debiera ser destinado diariamente, al inicio de cada jornada, a reinstalar, acomodar o reconstruir los cerramientos, retrasando el avance programado de las actividades principales. Una de las situaciones más complejas se presentó tras la orden impartida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de realizar el cierre del separador ubicado frente al estadio, con el propósito de controlar el flujo vehicular y prevenir maniobras peligrosas durante la ejecución del proyecto; este cierre fue retirado en múltiples ocasiones por personas que desconocieron las medidas de seguridad establecidas y actuaron sin la debida cultura ciudadana.

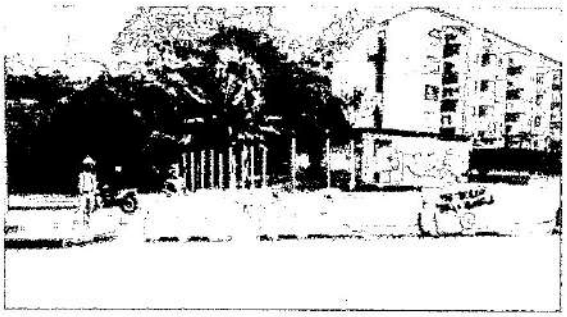
En conjunto, estas alteraciones reiteradas a los dispositivos de señalización y cierre vial previstos en el PMT generaron demoras acumuladas en la ejecución del proyecto, pues exigieron la reasignación constante de personal para atender contingencias ajenas al proceso constructivo, esto se puede evidencias en las imágenes que se adjuntan a continuación.



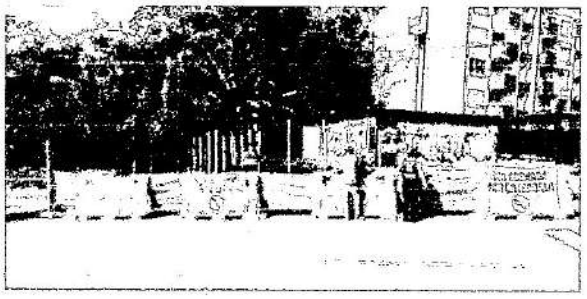


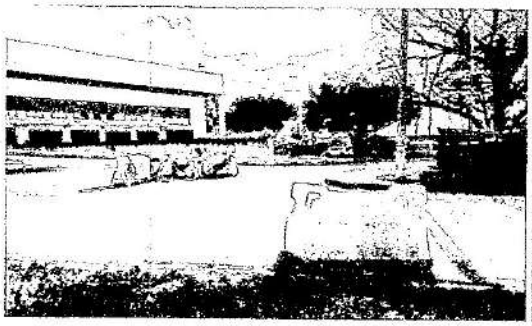






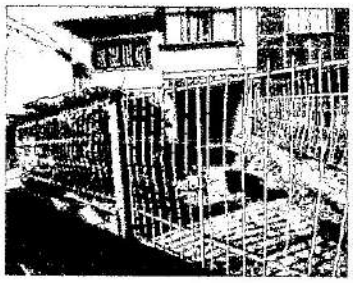


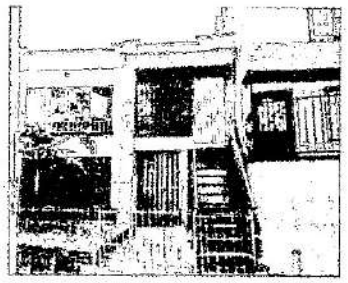




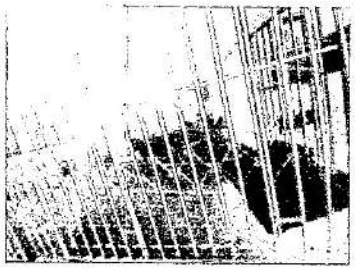


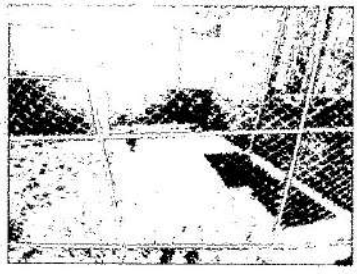
Durante la ejecución de las actividades necesarias para la reposición de las redes domiciliarias de alcantarillado se presentaron diversas observaciones y requerimientos por parte de la comunidad, debido a que parte de la red existente y varias cajas de inspección domiciliarias se encuentran ubicadas dentro del antejardín de los predios intervenidos, los cuales, además, se encuentran encerrados por rejas, como se evidencia en las imágenes anexas.

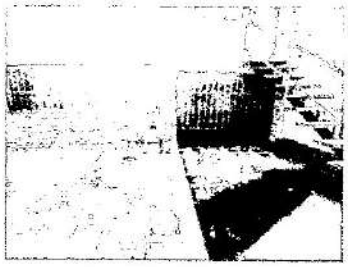












Esta condición exigió el ingreso a zonas privadas para realizar los empalmes, lo que implicó establecer procesos adicionales de comunicación y concertación con los propietarios. Aunque previo al inicio de la obra se había realizado una socialización general con la comunidad, varios residentes no asistieron a dicha reunión. En consecuencia, al iniciar la intervención de las redes domiciliarias fue necesario adelantar socializaciones individuales predio a predio, explicando los procedimientos constructivos, los accesos requeridos y las afectaciones temporales asociadas a estos trabajos.





Adicionalmente, debido a la antigüedad de las viviendas, se identificaron numerosas cajas de inspección en avanzado estado de deterioro, lo que impedía garantizar un empalme adecuado entre estas estructuras y la tubería que conduce las aguas residuales hacia la red principal. En estos casos se debió informar a los propietarios sobre la necesidad de reconstruir o rehabilitar dichas cajas por su cuenta, dado que estas actividades no están contempladas dentro del alcance contractual. Este proceso requirió la realización de múltiples visitas, pues en reiteradas ocasiones los residentes no se encontraban en sus hogares al momento de la socialización.

La atención de estas observaciones y la gestión de los ingresos a predios privados demandaron la realización de espacios adicionales de diálogo, concertación y revisión técnica, así como la reformulación de procedimientos constructivos y, en algunos casos, la modificación de trazados y secuencias de ejecución. Si bien estas acciones generaron ajustes en los tiempos de obra y afectaron el cronograma general, fueron fundamentales para garantizar la aceptación social del proyecto, minimizar las incomodidades para los residentes y asegurar la correcta integración de las redes domiciliarias con la infraestructura pública de alcantarillado.

Durante esta primera fase de ejecución del proyecto se presentaron **precipitaciones constantes y de alta intensidad,** propias de la temporada invernal que afectó al municipio de Armenia y al departamento del Quindío, tal como se puede evidenciar en el reporte de información hidrometeorológicas del sistema DHIME (página oficial del IDEAM), tomada por la estación más cercana al punto de intervención (AEROPUERTO EL EDÉN – AUT [26125061]), en el cual se aprecia el registro diario de precipitación desde la fecha en que se iniciaron las actividades del contrato, el 29 de octubre de 2025.

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (05/12/2025 15:14)

Nombre estacion:	AEROPUERTO EL EDEN - - A	Corriente:		Categoria de estación:	Sinóptica Principal
Latitud:	4.4547222220	Longitud:	-75.76638889	Elevación:	1229
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Area Operativa:	Area Operativa 09 - Cauca-	Departamento:	Quindío
Municipio:	Armenia	Fecha instalación:	15/07/2016 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria	Fecha consulta:	28/10/2025 00:00-05/12/202
Parametro:	Día pluviométrico (conven	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-10-28 00:00	3.6	Preliminar
2025-10-29 00:00	0.7	Preliminar
2025-10-30 00:00	4.4	Preliminar
2025-10-31 00:00	8.8	Preliminar
2025-11-01 00:00	0	Preliminar
2025-11-02 00:00	0	Preliminar
2025-11-03 00:00	5.6	Preliminar
2025-11-04 00:00	0	Preliminar
2025-11-05 00:00	16.2	Preliminar
2025-11-06 00:00	0.9	Preliminar
2025-11-07 00:00	0	Preliminar
2025-11-08 00:00	8.3	Preliminar
2025-11-09 00:00	1.6	Preliminar
2025-11-10 00:00	0	Preliminar
2025-11-11 00:00	17.6	Preliminar
2025-11-14 00:00	1.5	Preliminar
2025-11-15 00:00	19	Preliminar
2025-11-16 00:00	1	Preliminar
2025-11-17 00:00	0	Preliminar
2025-11-18 00:00	1.2	Preliminar
2025-11-19 00:00	52.3	Preliminar
2025-11-20 00:00	2.7	Preliminar
2025-11-21 00:00	0	Preliminar
2025-11-22 00:00	1	Preliminar
2025-11-23 00:00	3.7	Preliminar
2025-11-24 00:00	0	Preliminar
2025-11-25 00:00	5.6	Preliminar
2025-11-26 00:00	0	Preliminar
2025-11-27 00:00	26.1	Preliminar
2025-11-28 00:00	0	Preliminar
2025-11-29 00:00	0	Preliminar
2025-11-30 00:00	0	Preliminar
2025-12-01 00:00	11.5	Preliminar
2025-12-02 00:00	17.2	Preliminar

La información recopilada confirma que 24 de los 36 días calendario del periodo de ejecución se han presentado lluvias, con variaciones en su intensidad, afectando directamente las labores constructivas.

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (05/12/2025 16:29)

Nombre estacion:	AEROPUERTO EL EDEN - - A Corriente:			Categoría de estación:	Sinóptica Principal
Latitud:	4.4547222220	Longitud:	-75.76638889	Elevación:	1229
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGI/	Area Operativa:	Area Operativa 09 - Cauca-	Departamento:	Quindío
Municipio:	Armenia	Fecha Instalacion:	15/07/2016 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Mensual	Fecha consulta:	01/10/2025 00:00-05/12/2025 00:00
Parametro:	Precipitación total mensu	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-10-01 00:00	242.2	Preliminar
2025-11-01 00:00	162.1	Preliminar
2025-12-01 00:00	28.7	Preliminar

El nivel de lluvias fue tan intenso, que según datos del IDEAM la precipitación total mensual para el mes de noviembre fue de 162.1 mm. Estas lluvias afectaron especialmente las labores de **excavación, instalación de tubería, construcción de estructuras y fundida de concretos,** ya que la presencia de suelos mojados y material colapsado aumentó el riesgo de deslizamientos en las zanjas y dificultó el ingreso seguro de maquinaria y personal operativo. En varias ocasiones fue necesario suspender temporalmente las actividades para evitar incidentes que comprometieran la integridad del personal o la estabilidad de las excavaciones.

Adicionalmente, las precipitaciones generaron **arrastre de sedimentos y barro hacia los frentes de obra,** obligando a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de material y reacondicionamiento de la superficie de trabajo, las cuales no estaban previstas en el cronograma inicial. Estos trabajos extraordinarios aumentaron los tiempos de preparación de los frentes y redujeron la continuidad de las labores principales. Las condiciones húmedas también retrasaron la programación de la fundición de las cámaras de inspección puesto que las especificaciones técnicas exigen condiciones climáticas adecuadas para garantizar la calidad y resistencia del material. En varios casos fue necesario reprogramar estas actividades hasta que el terreno se encontrara en condiciones óptimas de compactación y estabilidad, evitando así fallas prematuras en la estructura.

En conjunto, los efectos directos e indirectos de la temporada invernal generaron **demoras acumuladas en la ejecución del proyecto,** debido a la necesidad de garantizar condiciones de seguridad, estabilidad del terreno y calidad en los procesos constructivos, aspectos que no podían ser comprometidos bajo ninguna circunstancia.



El contrato de obra requiere una prórroga de su plazo de ejecución debido a lo anteriormente expuesto. Esta extensión es imperativa para estabilizar el ritmo de ejecución, garantizando la culminación técnica de todas las actividades constructivas y asegurando los estándares de calidad exigidos para la infraestructura.

5. **Contrato de consultoría No. 010 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la Reposición parcial del alcantarillado del barrio La Isabela en la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $121.568.976,46
Plazo de ejecución: Tres (3) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $67.932.744.05
Saldo pendiente: $53.636.232.41
Valor a constituir como reserva: 53.636.232.41
Porcentaje ejecutado financiero: 55.88%
Porcentaje físico: 56%

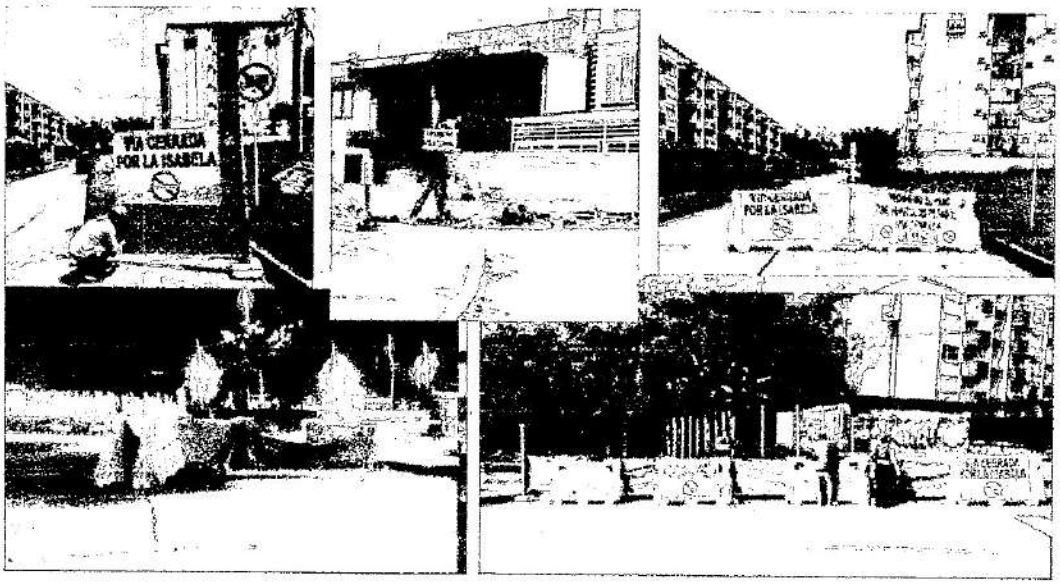
Justificación:

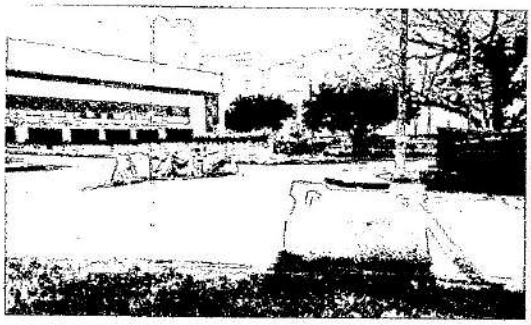
Dicho proceso fue adjudicado el día 17 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 28 de octubre de 2025, por las siguientes situaciones: Es importante manifestar que de manera previa a la ejecución de las obras fue indispensable proyectar e implementar cierres viales en diferentes puntos del barrio La Isabela, con el fin de garantizar la seguridad de los peatones, conductores y del personal operativo, para ello se elaboró un Plan de Manejo de Tránsito (PMT), en el cual se definieron los puntos de cierre y las rutas alternas necesarias para el desarrollo seguro de las actividades. No obstante, durante la socialización de este documento con la comunidad, los residentes manifestaron, con base en su conocimiento de las dinámicas reales del sector, que los cierres y desvíos propuestos inicialmente no resultarían prácticos, seguros ni eficientes, especialmente debido al **alto flujo vehicular y peatonal** que se genera en las horas de ingreso y salida de estudiantes de las instituciones educativas aledañas. Ante estas observaciones, surgió la necesidad de **formular un nuevo PMT – versión 2.0,** incorporando las recomendaciones y sugerencias presentadas por la comunidad, este nuevo plan estableció cierres y rutas de movilidad ajustados a las condiciones del entorno; una vez fue aceptado en la socialización se remitió a las entidades competentes para su conocimiento. Entre las medidas definidas en el plan se destacan: el **cierre total de la Carrera 19** entre las Calles 52 y 57, el **desvío del tránsito** a través de la Calle 57 (Manzana 29) y la **restricción temporal** de varias vías internas que conectan las Carreras 19 y 20. Dichas restricciones fueron diseñadas para proteger la integridad de los transeúntes y permitir el desarrollo seguro de las actividades de excavación, instalación de tubería y reposición de la vía. La formulación del PMT inicial, su presentación y socialización ante la Secretaría de Tránsito y Transporte (SETTA) y la comunidad, así como la posterior reformulación del documento y la nueva socialización del PMT versión 2.0, requirieron múltiples gestiones administrativas y técnicas, estas acciones demandaron tiempo adicional, lo que se tradujo en demoras para el inicio de las actividades del proyecto.

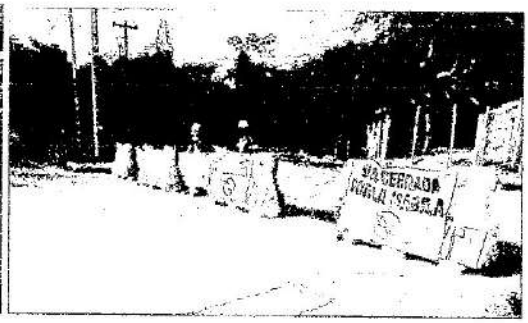
Las solicitudes de autorización de ambos planes de manejo de tránsito, así como los listados de asistencia de las respectivas socializaciones se adjuntan como evidencia. **Es importante destacar que los cierres viales descritos en el ítem anterior resultaban indispensables debido a que, en el área de influencia directa del proyecto, se encuentran dos instituciones educativas de educación primaria y secundaria: el Colegio Luis Carlos Galán y la Institución Educativa Teresita Montes.** La presencia de estos equipamientos genera, en horarios específicos, una **alta concentración de estudiantes, padres de familia y personal docente,** lo que incrementa significativamente el flujo peatonal y vehicular, haciendo las condiciones de movilidad y seguridad aún más complejas durante la ejecución de la obra. En atención a esta situación, y ante la solicitud formal del rector del Colegio Luis Carlos Galán, fue necesario **suspender temporalmente las actividades programadas frente al acceso principal del establecimiento educativo,** con el fin de evitar situaciones de riesgo para los estudiantes durante sus jornadas de ingreso y salida. Estas actividades fueron **reprogramadas para finales de noviembre,** periodo en el cual los estudiantes se encontrarían en vacaciones, permitiendo así desarrollarlas en condiciones seguras y sin afectar la operación normal de la institución. La suspensión y reprogramación de estas labores generó **modificaciones en el cronograma de obra,** afectando la secuencia

originalmente prevista y ocasionando retrasos en actividades dependientes de ese frente de trabajo. No obstante, dichas medidas fueron necesarias para salvaguardar la integridad de la comunidad educativa y garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad exigidos para este tipo de intervenciones en zonas escolares.

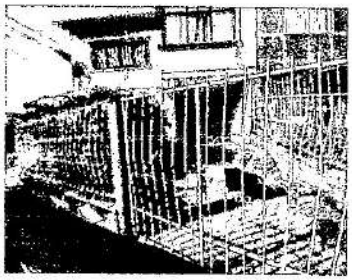
A pesar de la socialización realizada con la comunidad y del acompañamiento inicial de la Secretaría de Tránsito y Transporte para informar acerca de las rutas alternas, algunos residentes y personal que transita constantemente por la zona inconformes con las medidas, realizaron afectaciones a los cerramientos y señalización temporal que se había instalado. En reiteradas ocasiones, especialmente durante horarios no laborables, estas personas procedieron a retirar, desplazar o dañar los elementos de cierre instalados, tal situación generó que parte del personal de obra debiera ser destinado diariamente, al inicio de cada jornada, a reinstalar, acomodar o reconstruir los cerramientos, retrasando el avance programado de las actividades principales. Una de las situaciones más complejas se presentó tras la orden impartida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de realizar el cierre del separador ubicado frente al estadio, con el propósito de controlar el flujo vehicular y prevenir maniobras peligrosas durante la ejecución del proyecto; este cierre fue retirado en múltiples ocasiones por personas que desconocieron las medidas de seguridad establecidas y actuaron sin la debida cultura ciudadana.
En conjunto, estas alteraciones reiteradas a los dispositivos de señalización y cierre vial previstos en el PMT generaron demoras acumuladas en la ejecución del proyecto, pues exigieron la reasignación constante de personal para atender contingencias ajenas al proceso constructivo, esto se puede evidencias en las imágenes que se adjuntan a continuación.

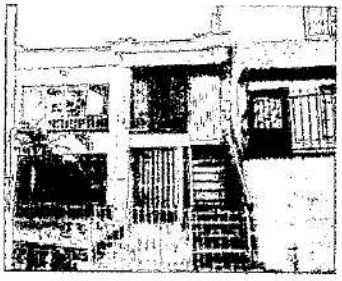


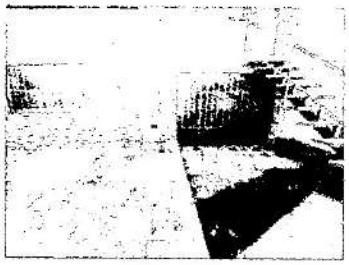


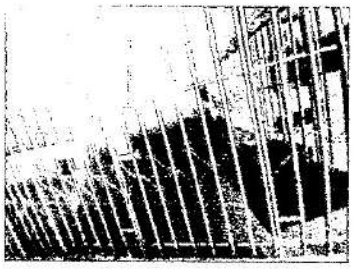


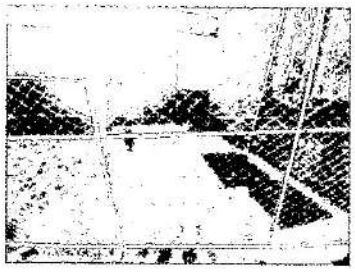
Durante la ejecución de las actividades necesarias para la reposición de las redes domiciliarias de alcantarillado se presentaron diversas observaciones y requerimientos por parte de la comunidad, debido a que parte de la red existente y varias cajas de inspección domiciliarias se encuentran ubicadas dentro del antejardín de los predios intervenidos, los cuales, además, se encuentran encerrados por rejas, como se evidencia en las imágenes anexas.













Esta condición exigió el ingreso a zonas privadas para realizar los empalmes, lo que implicó establecer procesos adicionales de comunicación y concertación con los propietarios. Aunque previo al inicio de la obra se había realizado una socialización general con la comunidad, varios residentes no asistieron a dicha reunión. En consecuencia, al iniciar la intervención de las redes domiciliarias fue necesario adelantar

socializaciones individuales predio a predio, explicando los procedimientos constructivos, los accesos requeridos y las afectaciones temporales asociadas a estos trabajos.





Adicionalmente, debido a la antigüedad de las viviendas, se identificaron numerosas cajas de inspección en avanzado estado de deterioro, lo que impedía garantizar un empalme adecuado entre estas estructuras y la tubería que conduce las aguas residuales hacia la red principal. En estos casos se debió informar a los propietarios sobre la necesidad de reconstruir o rehabilitar dichas cajas por su cuenta, dado que estas actividades no están contempladas dentro del alcance contractual. Este proceso requirió la realización de múltiples visitas, pues en reiteradas ocasiones los residentes no se encontraban en sus hogares al momento de la socialización.

La atención de estas observaciones y la gestión de los ingresos a predios privados demandaron la realización de espacios adicionales de diálogo, concertación y revisión técnica, así como la reformulación de procedimientos constructivos y, en algunos casos, la modificación de trazados y secuencias de ejecución. Si bien estas acciones generaron ajustes en los tiempos de obra y afectaron el cronograma general, fueron fundamentales para garantizar la aceptación social del proyecto, minimizar las incomodidades para los residentes y asegurar la correcta integración de las redes domiciliarias con la infraestructura pública de alcantarillado.

Durante esta primera fase de ejecución del proyecto se presentaron **precipitaciones constantes y de alta intensidad**, propias de la temporada invernal que afectó al municipio de Armenia y al departamento del Quindío, tal como se puede evidenciar en el reporte de información hidrometeorológicas del sistema DHIME (página oficial del IDEAM), tomada por la estación más cercana al punto de intervención (AEROPUERTO EL EDÉN – AUT [26125061]), en el cual se aprecia el registro diario de precipitación desde la fecha en que se iniciaron las actividades del contrato, el 29 de octubre de 2025.

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (05/12/2025 15:14)

Nombre estacion:	AEROPUERTO EL EDEN - - A Corriente:			Categoria de estación:	Sinóptica Principal
Latitud:	4.4547222220	Longitud:	-75.76638889	Elevación:	1229
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Area Operativa:	Area Operativa 09 - Cauca-	Departamento:	Quindío
Municipio:	Armenia	Fecha instalacion:	15/07/2016 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria	Fecha consulta:	28/10/2025 00:00-05/12/202
Parametro:	Día pluviométrico (conven	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-10-28 00:00	3.6	Preliminar
2025-10-29 00:00	0.7	Preliminar
2025-10-30 00:00	4.4	Preliminar
2025-10-31 00:00	8.6	Preliminar
2025-11-01 00:00	0	Preliminar
2025-11-02 00:00	0	Preliminar
2025-11-03 00:00	5.6	Preliminar
2025-11-04 00:00	0	Preliminar
2025-11-05 00:00	16.2	Preliminar
2025-11-06 00:00	0.3	Preliminar
2025-11-07 00:00	0	Preliminar
2025-11-08 00:00	3.3	Preliminar
2025-11-09 00:00	1.6	Preliminar
2025-11-10 00:00	0	Preliminar
2025-11-11 00:00	17.6	Preliminar
2025-11-14 00:00	1.5	Preliminar
2025-11-15 00:00	19	Preliminar
2025-11-16 00:00	1	Preliminar
2025-11-17 00:00	0	Preliminar
2025-11-18 00:00	1.2	Preliminar
2025-11-19 00:00	52.3	Preliminar
2025-11-20 00:00	2.7	Preliminar
2025-11-21 00:00	0	Preliminar
2025-11-22 00:00	1	Preliminar
2025-11-23 00:00	3.7	Preliminar
2025-11-24 00:00	0	Preliminar
2025-11-25 00:00	5.6	Preliminar
2025-11-26 00:00	0	Preliminar
2025-11-27 00:00	26.1	Preliminar
2025-11-28 00:00	0	Preliminar
2025-11-29 00:00	0	Preliminar
2025-11-30 00:00	0	Preliminar
2025-12-01 00:00	11.5	Preliminar
2025-12-02 00:00	17.2	Preliminar

La información recopilada confirma que 24 de los 36 días calendario del periodo de ejecución se han presentado lluvias, con variaciones en su intensidad, afectando directamente las labores constructivas.

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (05/12/2025 16:29)

Nombre estacion:	AEROPUERTO EL EDEN - - A Corriente:			Categoria de estación:	Sinóptica Principal
Latitud:	4.4547222220	Longitud:	-75.76638889	Elevación:	1229
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Area Operativa:	Area Operativa 09 - Cauca-	Departamento:	Quindío
Municipio:	Armenia	Fecha instalacion:	15/07/2016 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Mensual	Fecha consulta:	01/10/2025 00:00-05/12/2025 00:00
Parametro:	Precipitación total mensu	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-10-01 00:00	242.2	Preliminar
2025-11-01 00:00	162.1	Preliminar
2025-12-01 00:00	28.7	Preliminar

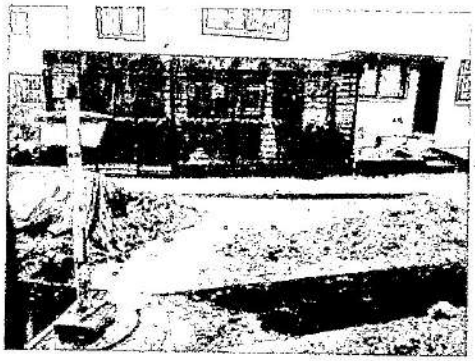
El nivel de lluvias fue tan intenso, que según datos del IDEAM la precipitación total mensual para el mes de noviembre fue de 162.1 mm. Estas lluvias afectaron especialmente las labores de **excavación, instalación de tubería, construcción de estructuras y fundida de concretos,** ya que la presencia de suelos mojados y material colapsado aumentó el riesgo de deslizamientos en las zanjas y dificultó el ingreso seguro de maquinaria y personal operativo. En varias ocasiones fue necesario suspender temporalmente las actividades para evitar incidentes que comprometieran la integridad del personal o la estabilidad de las excavaciones.

Adicionalmente, las precipitaciones generaron **arrastre de sedimentos y barro hacia los frentes de obra,** obligando a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de material y reacondicionamiento de la superficie de trabajo, las cuales no estaban previstas en el cronograma inicial. Estos trabajos extraordinarios aumentaron los tiempos de preparación de los frentes y redujeron la continuidad de las labores principales. Las condiciones húmedas también retrasaron la programación de la fundición de las cámaras de inspección puesto que las especificaciones técnicas exigen condiciones climáticas adecuadas para garantizar la calidad y resistencia del material. En varios casos fue necesario reprogramar estas actividades hasta que el terreno se encontrara en condiciones óptimas de compactación y estabilidad, evitando así fallas prematuras en la estructura.

En conjunto, los efectos directos e indirectos de la temporada invernal generaron **demoras acumuladas en la ejecución del proyecto,** debido a la necesidad de garantizar condiciones de seguridad, estabilidad del terreno y calidad en los procesos constructivos, aspectos que no podían ser comprometidos bajo ninguna circunstancia.











De igual manera, se establece la prórroga del contrato de interventoría en razón a la ampliación de la obra, en estricto cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Art. 83 y ss.), garantizando así la supervisión y el control técnico ininterrumpido hasta la entrega final del objeto contractual.

6. **Contrato de obra No. 027 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial alcantarillado barrio Villa Hermosa de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $879.794.397,76
Plazo de ejecución: Tres (3) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $351.654.583.31
Saldo pendiente: $528.139.814.45
Valor a constituir como reserva: $528.139.814.45
Porcentaje ejecutado financiero: 39.97%
Porcentaje físico: 44.80%

Justificación:

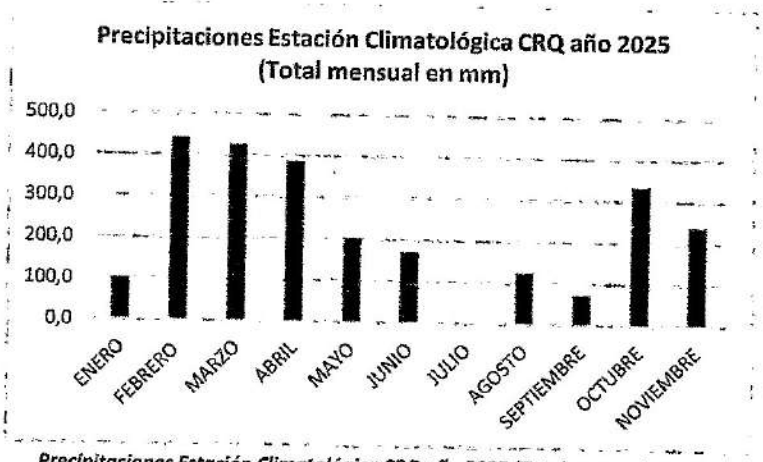
Dicho proceso fue adjudicado el día 07 de octubre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 19 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera

generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: (i) **Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto. Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(vi) Problemas en el suministro de concretos y agregados**: Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas:** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación. **(vi) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos

El contrato de obra requiere una prórroga de su plazo de ejecución debido a lo anteriormente expuesto. Esta extensión es imperativa para estabilizar el ritmo de ejecución, garantizando la culminación técnica de todas las actividades constructivas y asegurando los estándares de calidad exigidos para la infraestructura.

7. **Contrato de consultoría No. 014 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado barrio Villa Hermosa de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $96.573.223,77
Plazo de ejecución: Tres (3) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $32.056.383.38
Saldo pendiente: $64.516.840.39
Valor a constituir como reserva: $64.516.840.39
Porcentaje ejecutado financiero: 33.19%
Porcentaje físico: 44.80%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 07 de octubre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 19 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: (i) **Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto. Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:

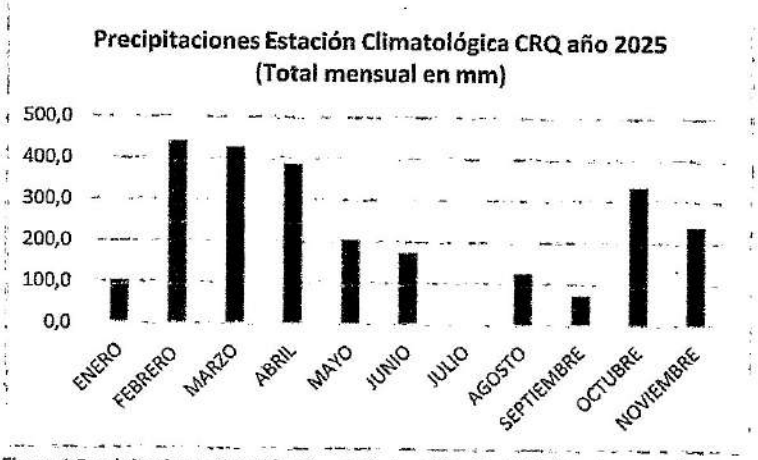


Figure 1 Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su

óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(vi) Problemas en el suministro de concretos y agregados**: Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas:** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación. **(vi) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos

De igual manera, se establece la prórroga del contrato de interventoría en razón a la ampliación de la obra, en estricto cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Art. 83 y ss.), garantizando así la supervisión y el control técnico ininterrumpido hasta la entrega final del objeto contractual.

8. **Contrato de obra No. 024 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial alcantarillado barrio Manuela Beltrán manzana E de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $1.082.428.467,75;

Plazo de ejecución: Tres (3) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $1.082.428.467,75
Valor a constituir como reserva: $1.082.428.467,75
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 20%

Justificación:

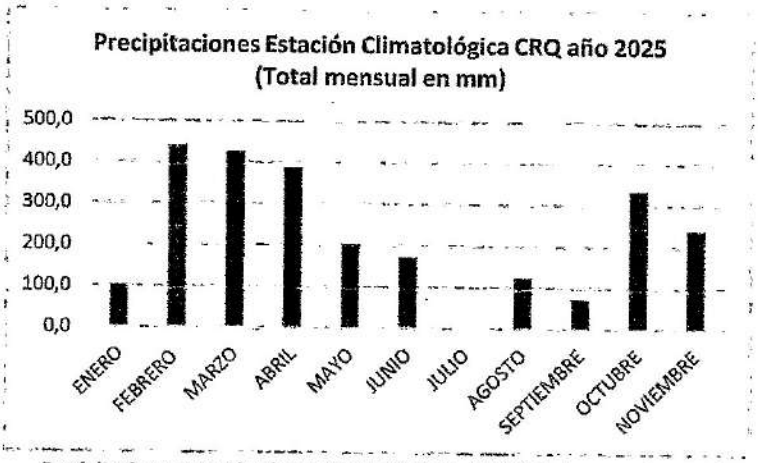
Dicho proceso fue adjudicado el día 22 de agosto de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 27 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: (i) **Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas

en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto. Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

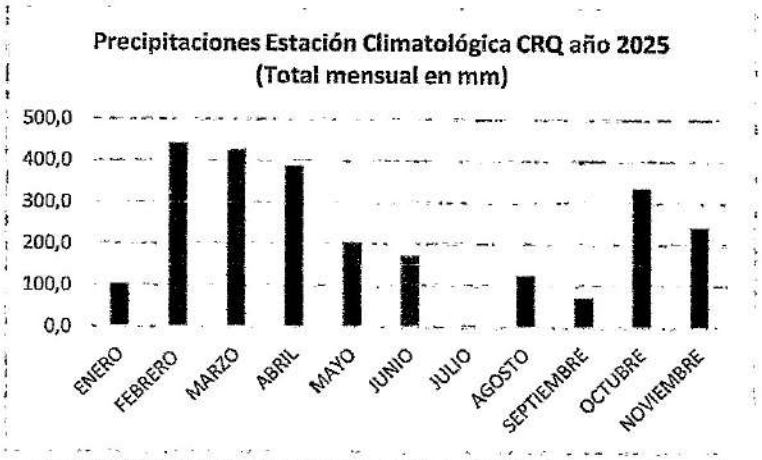
(ii) escasez de personal Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(vi) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra

Dicho proceso fue adjudicado el día 22 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 27 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: (i) **Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto. Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(vi) Problemas en el suministro de concretos y agregados**: Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos

afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas:** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación. **(vi) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

De igual manera, se establece la prórroga del contrato de interventoría en razón a la ampliación de la obra, en estricto cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Art. 83 y ss.), garantizando así la supervisión y el control técnico ininterrumpido hasta la entrega final del objeto contractual.

10. **Contrato de consultoría No. 03 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado combinado en el barrio Villa Liliana y reposición parcial de la red de distribución de acueducto.
Valor total contrato: $ 284.372.422.98
Valor de contrato de alcantarillado: $ 233,423,892.00
Plazo de ejecución: Seis (6) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $197.212.348.18
Valor a constituir como reserva: $36.211.543,82
Porcentaje ejecutado financiero: 84.5%
Porcentaje físico: 90%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 25 de agosto de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 18 de septiembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos

viales, impactando en forma negativa, a la población. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: (i) **Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente, dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(ii) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

Es importante mencionar que la obra a la cual se le realiza la interventoría objeto del presente requerimiento finaliza el 31 de diciembre del 2025, y se encuentra en proceso de la liquidación del respectivo contrato de obra.

11. **Contrato de consultoría No. 05 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado del barrio 8 de Marzo de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $152.012.663
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $114.009.497.25
Saldo pendiente: $38.003.165.75
Valor a constituir como reserva: 38.003.165.75
Porcentaje ejecutado financiero: 75%
Porcentaje físico: 90%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 05 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 02 de octubre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los

proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: (i) **Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente, dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(ii) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

Es importante mencionar que la obra a la cual se le realiza la interventoría objeto del presente requerimiento finaliza el 31 de diciembre del 2025, y se encuentra en proceso de la liquidación del respectivo contrato de obra.

12. **Contrato de obra No. 025 de 2025.**

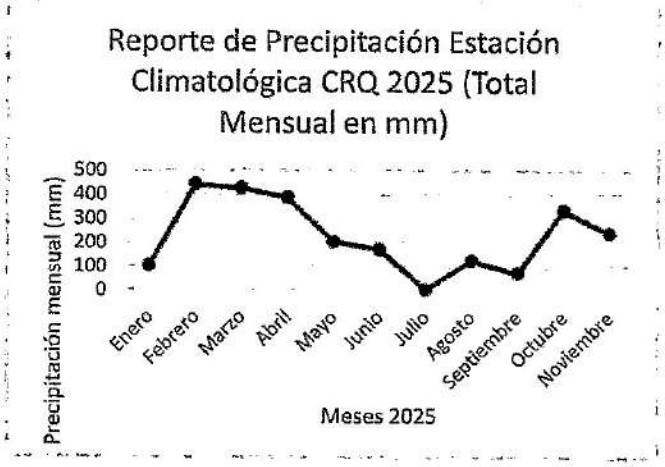
Objeto: Construcción del colector DSN-01 de la ciudad de armenia Quindío.
Valor: $1.117.110.954,72
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $452.719.080.74
Saldo pendiente: $664.391.873.98
Valor a constituir como reserva: $664.391.873.98
Porcentaje ejecutado financiero: 40.53%

Porcentaje físico: 41%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 19 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 13 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para la interventoría del proyecto necesaria para el inicio de obra).

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) condiciones climáticas:** Como es de amplio conocimiento, en los meses de octubre y noviembre de 2025 se presentó un incremento significativo de las lluvias, en el cual la región andina y el municipio de Armenia se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos e incremento significativo de los niveles freáticos, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, llenos y fundidas de estructuras de concreto. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



(ii) **Escasez de personal:** En la actualidad, el sector de la construcción en el municipio

de Armenia presenta una limitada disponibilidad de mano de obra operativa y profesional, producto del incremento simultáneo de proyectos de infraestructura pública y privada en la región. Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta situación ha dificultado la conformación oportuna de cuadrillas completas, la consecución de operadores certificados y la contratación de personal técnico con experiencia específica. Además, se ha presentado un fenómeno recurrente de abandono de personal una vez iniciadas las labores, lo cual impacta directamente la continuidad de los trabajos y obliga a realizar nuevos procesos de vinculación, inducción y capacitación, generando retrasos adicionales. **(iii) interferencia de redes:** Durante la ejecución de la obra se identificaron interferencias de redes de gas y redes telefónicas, las cuales no aparecían registradas en los catastros existentes, lo cual hizo necesario realizar ajustes en los levantamientos topográficos y modificaciones en pendientes, profundidades y la reformulación de planteamientos constructivos para asegurar la funcionalidad hidráulica, estructural y operativa del sistema. **(vi) Alta cantidad de obras:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados y proveedores. Esta situación ha producido demoras en el cronograma del proyecto y tiempos prolongados de ejecución de las actividades.

El contrato de obra requiere una prórroga de su plazo de ejecución debido a lo anteriormente expuesto. Esta extensión es imperativa para estabilizar el ritmo de ejecución, garantizando la culminación técnica de todas las actividades constructivas y asegurando los estándares de calidad exigidos para la infraestructura.

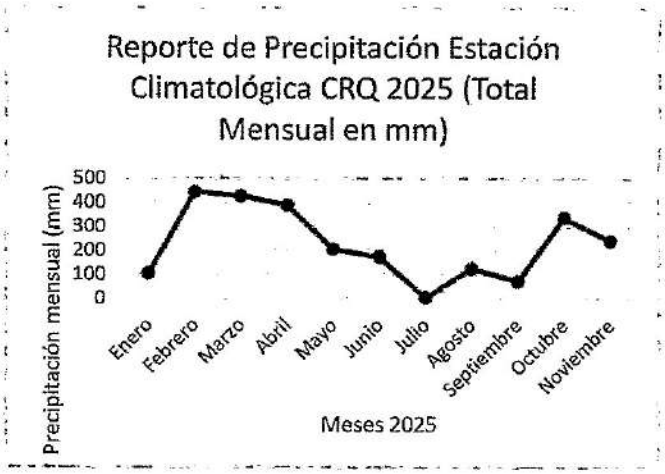
13. **Consultoría No. 015 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la construcción colector DSN-01 de la ciudad de Armenia Quindío.
Valor: $126.179.078,58
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $47.278.481.37
Saldo pendiente: $78.900.597.21
Valor a constituir como reserva: $78.900.597.21
Porcentaje ejecutado financiero: 37.47%
Porcentaje físico: 41%

Justificación:
Dicho proceso fue adjudicado el día 22 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 13 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Inicialmente se

presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para la interventoría del proyecto necesaria para el inicio de obra).

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) condiciones climáticas:** Como es de amplio conocimiento, en los meses de octubre y noviembre de 2025 se presentó un incremento significativo de las lluvias, en el cual la región andina y el municipio de Armenia se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos e incremento significativo de los niveles freáticos, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, llenos y fundidas de estructuras de concreto. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



(iii) **Escasez de personal:** En la actualidad, el sector de la construcción en el municipio de Armenia presenta una limitada disponibilidad de mano de obra operativa y profesional, producto del incremento simultáneo de proyectos de infraestructura pública y privada en la región. Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la

ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Además, se ha presentado un fenómeno recurrente de abandono de personal una vez iniciadas las labores, lo cual impacta directamente la continuidad de los trabajos y obliga a realizar nuevos procesos de vinculación, inducción y capacitación, generando retrasos adicionales. **(iii) interferencia de redes:** Durante la ejecución de la obra se identificaron interferencias de redes de gas y redes telefónicas, las cuales no aparecían registradas en los catastros existentes, lo cual hizo necesario realizar ajustes en los levantamientos topográficos y modificaciones en pendientes, profundidades y la reformulación de planteamientos constructivos para asegurar la funcionalidad hidráulica, estructural y operativa del sistema. **(vi) Alta cantidad de obras:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados y proveedores. Esta situación ha producido demoras en el cronograma del proyecto y tiempos prolongados de ejecución de las actividades.

De igual manera, se establece la prórroga del contrato de interventoría en razón a la ampliación de la obra, en estricto cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Art. 83 y ss.), garantizando así la supervisión y el control técnico ininterrumpido hasta la entrega final del objeto contractual.

14. **Contrato de obra No. 04 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial alcantarillado combinado en el barrio la Nueva Cecilia de la ciudad de Armenia Quindío.
Valor: $1.915.476.065,39
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $1.562.411.420.25
Saldo pendiente: $353.064.645.14
Valor a constituir como reserva: $353.064.645.14
Porcentaje ejecutado financiero: 81.57%
Porcentaje físico: 82%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 01 de julio de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 01 de septiembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Sin embargo, este contrato en particular se vio afectado desde el inicio porque la comunidad se opuso a la obra, ignorando la señalización y retirando el cerramiento en polisombra, puesto que la calle 2Norte es una vía muy concurrida.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) Escasez de personal:** Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(ii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iii) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo

vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(iv) Modificación de trazados topográficos y ajustes técnicos:** A pesar de que cada uno de los proyectos que se emprenden, cuenta con sus respectivos estudios previos y diseños, existen circunstancias ajenas a consultores y diseñadores que solo se reflejan y evidencian al momento de iniciar las excavaciones, como quiera que afloran situaciones distintas a las contempladas inicialmente y que obligan a la realización de modificaciones. Dichas modificaciones pueden conducir, sea a la pactación de ítems no previstos, o en algunos de los casos - dadas las circunstancias de riesgo de afectación de algunas de otras redes de servicio público o posibles procesos de desestabilización- al ajuste y/o modificación parcial del actual trazado. En estas circunstancias, se hace necesario en consecuencia por parte de la interventoría desarrollar las actividades con miras a posibilitar la ejecución sin generar grandes traumatismos. No obstante, es evidente la afectación de los tiempos de ejecución por cuanto se requiere estructurar nuevos diseños ó la aprobación y estudio de ítems no previstos, al amparo del estudio de mercado requerido y ajustado a las especificaciones técnicas requeridas. Se definió la necesidad de modificaciones puntuales en el trazado, en coordinación con la Subgerencia Técnica de EPA, para evitar interferencias con la red de acueducto y mitigar impactos sobre instalaciones contiguas, asegurando la funcionalidad y sostenibilidad de la infraestructura. **(v) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas:** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación.

El contrato de obra requiere una prórroga de su plazo de ejecución debido a lo anteriormente expuesto. Esta extensión es imperativa para estabilizar el ritmo de ejecución, garantizando la culminación técnica de todas las actividades constructivas y asegurando los estándares de calidad exigidos para la infraestructura.

15. **Contrato de consultoría No. 001 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado combinado en el barrio la Nueva Cecilia de la ciudad de Armenia Quindío.
Valor: $209.137.163,41
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $125.482.298.05
Saldo pendiente: $83.654.865.36
Valor a constituir como reserva: $83.654.865.36
Porcentaje ejecutado financiero: 60%

Porcentaje físico: 82%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 01 de julio de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 01 de septiembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Sin embargo, este contrato en particular se vio afectado desde el inicio porque la comunidad se opuso a la obra, ignorando la señalización y retirando el cerramiento en polisombra, puesto que la calle 2Norte es una vía muy concurrida.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) Escasez de personal:** Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(ii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas

lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iii) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(iv) Modificación de trazados topográficos y ajustes técnicos:** A pesar de que cada uno de los proyectos que se emprenden, cuenta con sus respectivos estudios previos y diseños, existen circunstancias ajenas a consultores y diseñadores que solo se reflejan y evidencian al momento de iniciar las excavaciones, como quiera que afloran situaciones distintas a las contempladas inicialmente y que obligan a la realización de modificaciones. Dichas modificaciones pueden conducir, sea a la pactación de ítems no previstos, o en algunos de los casos - dadas las circunstancias de riesgo de afectación de algunas de otras redes de servicio público o posibles procesos de desestabilización- al ajuste y/o modificación parcial del actual trazado. En estas circunstancias, se hace necesario en consecuencia por parte de la interventoría desarrollar las actividades con miras a posibilitar la ejecución sin generar grandes traumatismos. No obstante, es evidente la afectación de los tiempos de ejecución por cuanto se requiere estructurar nuevos diseños ó la aprobación y estudio de ítems no previstos, al amparo del estudio de mercado requerido y ajustado a las especificaciones técnicas requeridas. Se definió la necesidad de modificaciones puntuales en el trazado, en coordinación con la Subgerencia Técnica de EPA, para evitar interferencias con la red de acueducto y mitigar impactos sobre instalaciones contiguas, asegurando la funcionalidad y sostenibilidad de la infraestructura. **(v) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas:** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación.

De igual manera, se establece la prórroga del contrato de interventoría en razón a la ampliación de la obra, en estricto cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Art. 83 y ss.), garantizando así la supervisión y el control técnico ininterrumpido hasta la entrega final del objeto contractual.

16. **Contrato de obra No. 021 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial alcantarillado barrio Antonio Nariño de la ciudad de Armenia Quindío.
Valor: $1.758.013.587,71
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $966.931.624.68
Saldo pendiente: $791.081.963.03
Valor a constituir como reserva: $791.081.963.03
Porcentaje ejecutado financiero: 55%
Porcentaje físico: 55%

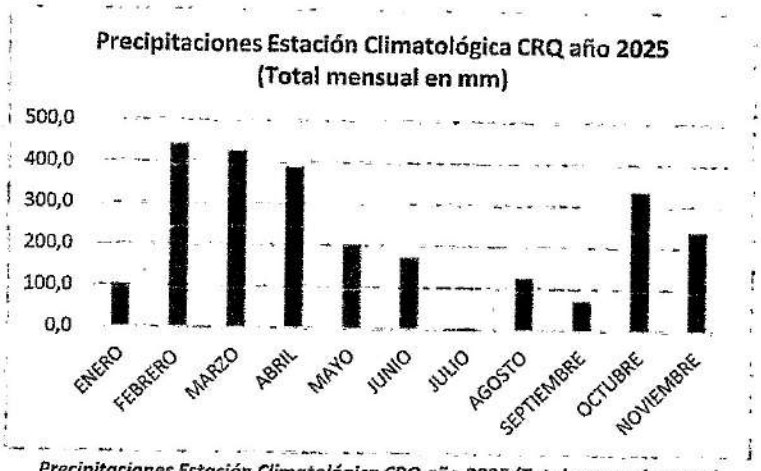
Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 02 de septiembre de 2025; Inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para el contrista de obra). Así mismo, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general. Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 14 de octubre de 2025.

Ahora bien, ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución

ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados**: Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona**: El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

El contrato de obra requiere una prórroga de su plazo de ejecución debido a lo anteriormente expuesto. Esta extensión es imperativa para estabilizar el ritmo de ejecución, garantizando la culminación técnica de todas las actividades constructivas y asegurando los estándares de calidad exigidos para la infraestructura.

17. **Contrato de consultoría No. 04 de 2025.**

Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado barrio Antonio Nariño de la ciudad de Armenia Quindío.
Valor: $191.013.326
Plazo de ejecución: Seis (6) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $103.367.518.59
Saldo pendiente: $87.645.807.41
Valor a constituir como reserva: 87.645.807.41
Porcentaje ejecutado financiero: 54.12%

Porcentaje físico: 55%

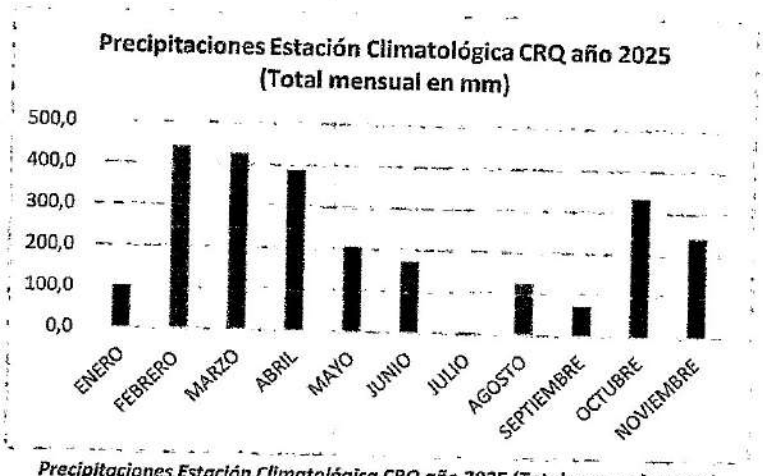
Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 01 de septiembre de 2025; Inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para el contrista de obra retrasando la suscripción de acta de inicio de interventoría). Así mismo, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general. Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 14 de octubre de 2025.

Ahora bien, ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo

que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados**: Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona**: El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

De igual manera, se establece la prórroga del contrato de interventoría en razón a la ampliación de la obra, en estricto cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Art. 83 y ss.), garantizando así la supervisión y el control técnico ininterrumpido hasta la entrega final del objeto contractual.

18. **Contrato de obra No. 028 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial alcantarillado barrio la clarita de la ciudad de Armenia Quindío.
Valor: $1.826.930.496,76
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $597.238.230.55
Saldo pendiente: $1.229.692.266.21
Valor a constituir como reserva: $1.229.692.266.21
Porcentaje ejecutado financiero: 32.69%
Porcentaje físico: 33%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 10 de septiembre de 2025; inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de

condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para el contratista de obra retrasando la suscripción de acta de inicio de interventoría). Así mismo,

ahora bien, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

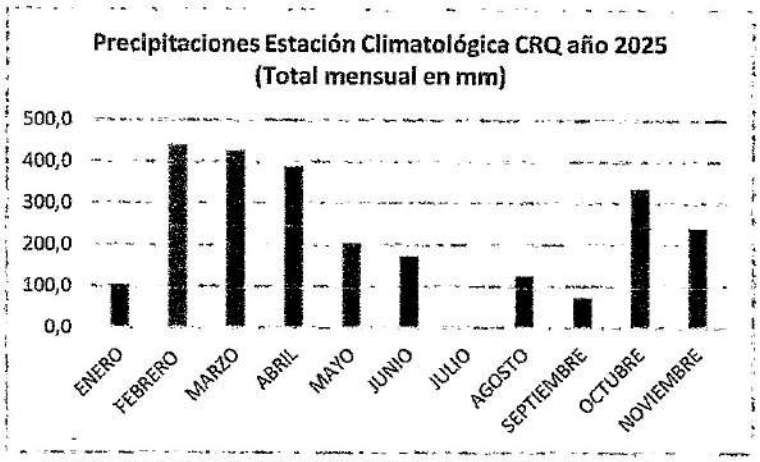
Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 24 de noviembre de 2025.

Posteriormente, y ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de

maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente

dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas:** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación. **(vi) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

El contrato de obra requiere una prórroga de su plazo de ejecución debido a lo anteriormente expuesto. Esta extensión es imperativa para estabilizar el ritmo de ejecución, garantizando la culminación técnica de todas las actividades constructivas y asegurando los estándares de calidad exigidos para la infraestructura.

19. **Contrato de consultoría No. 06 de 2025.**

Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado barrio la clarita de la ciudad de Armenia Quindío.
Valor: $198.857.493,27
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: 0
Saldo pendiente: $198.857.493,27
Valor a constituir como reserva: $198.857.493,27
Porcentaje ejecutado financiero: 0%

Porcentaje físico: 33%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 08 de septiembre de 2025; inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora; ahora bien, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

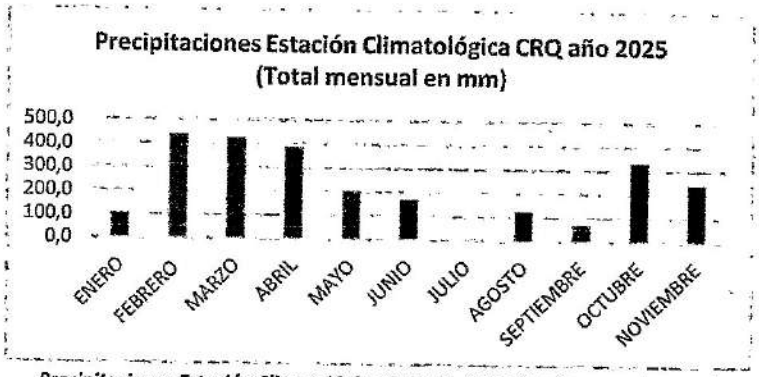
Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 24 de noviembre de 2025.

Posteriormente, y ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando

interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados**: Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el

atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas:** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación. **(vi) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

De igual manera, se establece la prórroga del contrato de interventoría en razón a la ampliación de la obra, en estricto cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Art. 83 y ss.), garantizando así la supervisión y el control técnico ininterrumpido hasta la entrega final del objeto contractual.

20. Contrato de obra No. 029 de 2025.

Objeto: Reposición parcial del alcantarillado del barrio 7 de agosto fase II de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $1.497.379.083,59
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses, sin exceder diciembre 31 de 2025.
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $1.497.379.083,59
Valor a constituir como reserva: $1.497.379.083,59

Justificación:

Durante la ejecución del Convenio se presentaron situaciones que afecto la ejecución del mismo dentro de la presente vigencia fiscal, como lo fue la declaratoria desierta del proceso de selección: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial del alcantarillado del barrio 7 de

agosto fase II de la ciudad de Armenia Quindío; por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS. ($162.782.073.) (Proceso para ejecutar en la vigencia 2025). La declaratoria desierta obedeció a que de acuerdo a la modalidad de selección se estipulada en el Acuerdo 009 de 2023; esto es, invitación simplificada se debió invitar a dos (2) proponentes a presentar propuesta y ninguno de ellos cumplió con el personal mínimo requerido en las reglas de participación. Proceso indispensable para el inicio del contrato de obra No. 029 de 2025.

21. **Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la "reposición parcial alcantarillado 7 de agosto fase II, de la ciudad de Armenia Quindío.**

Valor: $162.782.073.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $162.782.073.
Valor a constituir como reserva: $162.782.073.
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 0%

Justificación:

Durante la ejecución del Convenio se presentaron situaciones que afecto la ejecución del mismo dentro de la presente vigencia fiscal, como lo fue la declaratoria desierta del proceso de selección: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial del alcantarillado del barrio 7 de agosto fase II de la ciudad de Armenia Quindío; por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS. ($162.782.073.) (Proceso para ejecutar en la vigencia 2025). La declaratoria desierta obedeció a que de acuerdo a la modalidad de selección se estipulada en el Acuerdo 009 de 2023; esto es, invitación simplificada se debió invitar a dos (2) proponentes a presentar propuesta y ninguno de ellos cumplió con el personal mínimo requerido en las reglas de participación. Proceso indispensable para el inicio del contrato de obra No. 029 de 2025.

22. **Contrato de consultoría No. 017 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado combinado barrio ciudad dorada etapa I de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $109.025.956
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $109.025.956.
Valor a constituir como reserva: $109.025.940.
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 0%

Justificación:

Durante la ejecución del Convenio se presentaron situaciones que afecto la ejecución del mismo dentro de la presente vigencia fiscal, como lo fue la declaratoria desierta del proceso de selección: Reposición parcial del alcantarillado combinado barrio Ciudad Dorada etapa 1 de la ciudad de Armenia Quindío; por valor de MIL CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS. ($1.005.031.106.) (Proceso para ejecutar en la vigencia 2025). La declaratoria desierta obedeció a que de acuerdo a la modalidad de selección se estipulada en el Acuerdo 009 de 2023; esto es, invitación detallada se debió invitar a cuatro (4) proponentes a presentar propuesta, de ellos solo dos (2) presentaron; ahora bien, el primero incurrió en causal de rechazo por modificar unidad de medida y no subsanar documentación jurídica, técnica y financiera en el término indicado para ello; y el restante no subsano en debida forma lo requerido por la entidad dado que presentó el profesional residente de obra con una dedicación del 100% y este se encontraba en otro proyecto con similar dedicación. Proceso indispensable para el inicio del contrato de obra.

23. **Reposición parcial del alcantarillado combinado barrio Ciudad Dorada etapa 1 de la ciudad de Armenia Quindío.**

Valor: $1.005.031.106.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $1.005.031.106.
Valor a constituir como reserva: $1.005.031.106.
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 0%

Justificación:

Durante la ejecución del Convenio se presentaron situaciones que afecto la ejecución del mismo dentro de la presente vigencia fiscal, como lo fue la declaratoria desierta del proceso de selección: Reposición parcial del alcantarillado combinado barrio Ciudad Dorada etapa 1 de la ciudad de Armenia Quindío; por valor de MIL CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS. ($1.005.031.106.) (Proceso para ejecutar en la vigencia 2025). La declaratoria desierta obedeció a que de acuerdo a la modalidad de selección se estipulada en el Acuerdo 009 de 2023; esto es, invitación detallada se debió invitar a cuatro (4) proponentes a presentar propuesta, de ellos solo dos (2) presentaron; ahora bien, el primero incurrió en causal de rechazo por modificar unidad de medida y no subsanar documentación jurídica, técnica y financiera en el término indicado para ello; y el restante no subsano en debida forma lo requerido por la entidad dado que presentó el profesional residente de obra con una dedicación del 100% y este se encontraba en otro proyecto con similar dedicación. Proceso indispensable para el inicio del contrato de consultoría No. 017 de 2025.

24. **Reposición parcial descole del alcantarillado del barrio Zuldemayda de la ciudad de Armenia, Quindío.**

Valor: $721.980.000.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses y medio
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $721.980.000.
Valor a constituir como reserva: $721.980.000.
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 0%

Justificación:

El Proceso de selección no se alcanzó a desarrollar en la presente vigencia.

25. **Contrato de obra No. 012 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial alcantarillado barrio simón bolívar de la ciudad de Armenia, Quindío
Valor: $11.018.281.366
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $4.455.957.511
Saldo pendiente: $6.562.523.855
Vigencia futura: $ 2.158.214.382.02
Valor a constituir como reserva: $4.404.109.472.98
Porcentaje ejecutado financiero: 40.44%
Porcentaje físico: 41%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 14 de agosto de 2025, inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para la obra). Ahora bien, para poder dar inicio a las obras, de conformidad con las regulaciones laborales existentes, el personal administrativo y de obra deberá estar en su totalidad afiliado a la seguridad social, por lo que, se presentó retrasos en el inicio, en tanto el contratista se ajustó en su totalidad a dicha condición. Por otro lado, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a

los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible

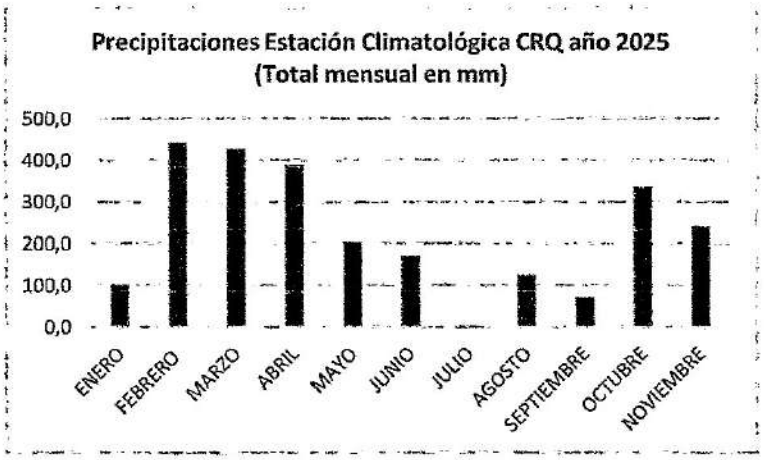
Así mismo, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general. Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 15 de octubre de 2025.

Ahora bien, ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas

generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de

trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados**: Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

26. Contrato de consultoría No. 009 de 2025.

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado barrio Simón Bolívar de la ciudad de Armenia, Quindío
Valor: $1.213.719.744
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $485.487.897,60
Saldo pendiente: $728.231.846,40
Vigencia futura: $269.809.899.09
Valor a constituir como reserva: $458.421.947.31
Porcentaje ejecutado financiero: 40%
Porcentaje físico: 41%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 16 de septiembre de 2025, inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para la interventoría necesaria para el inicio de obra). Ahora bien, para poder dar inicio a las obras, de conformidad con las regulaciones laborales existentes, el personal administrativo y de obra deberá estar en su totalidad afiliado a la seguridad social, por lo que, se presentó retrasos en el inicio, en tanto el contratista se ajustó en su totalidad a dicha condición. Por otro lado, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible

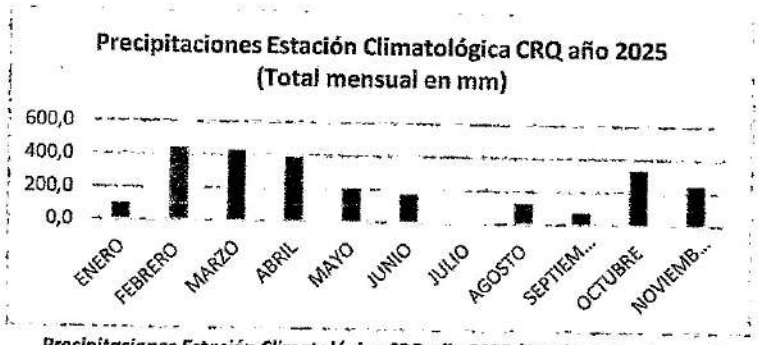
Así mismo, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general. Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen

un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 15 de octubre de 2025.

Ahora bien, ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados**: Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos

afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

27. **Contrato de obra No. 015 de 2025.**

Objeto: Construcción alcantarillado de la Avenida Centenario entre calles 19N y 26N y conexión a colector la florida de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $3.057.299.865,15
Plazo de ejecución: Seis (6) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $2.250.892.490,99
Saldo pendiente: $806.407.374,16
Vigencia futura: $429.595.037.18
Valor a constituir como reserva: $376.812.336,98
Porcentaje ejecutado financiero: 73,62%
Porcentaje físico: 74%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 04 de septiembre de 2025; es menester indicar que, previo al inicio de las obras, se debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

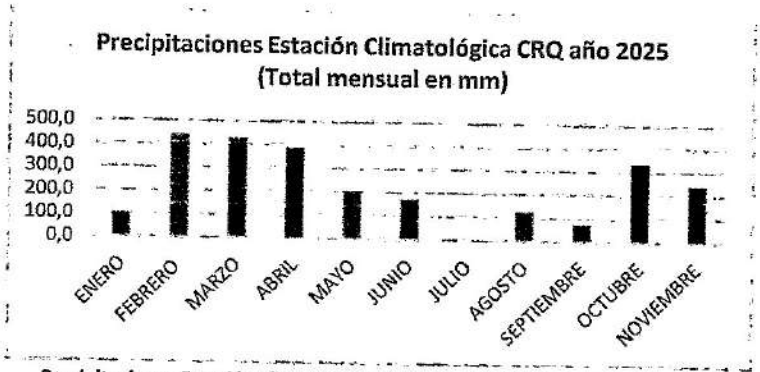
Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse, es por ello y en vista que la avenida centenario es actualmente la ruta por donde se está conectando el sector norte sur – sur norte, se vio la necesidad de realizar *el cambio de metodología de excavación a cielo abierto hacia* ***excavación sin zanja mediante perforación horizontal dirigida (HDD)****, para el tramo comprendido entre* ***CAM 7 y CAM 3****, con una longitud aproximada de* ***282 metros****. Esta decisión se soporta en los siguientes aspectos:* ***a. Beneficios ambientales*** *- Menor*

remoción de suelo. - Reducción de afectación sobre ladera, vegetación y entorno natural. - Disminución del impacto sobre el drenaje y el ecosistema. ***b. Seguridad del personal -*** *Eliminación del riesgo por excavaciones profundas (superiores a 6 m) en terreno inestable. - Minimiza derrumbes y fallas de talud.* ***c. Eficiencia operativa y técnica -*** *Mayor rapidez en la instalación de la tubería. - Precisión en alineación y profundidad en zonas críticas. - Permite el uso adecuado de tubería PEAD con asistencia mecánica y termofusión.* ***d. Minimización del impacto sobre la movilidad de la ciudad.*** *Actualmente la ciudad presenta múltiples frentes de obra en vías principales. La excavación tradicional obligaría a: - Cerrar el tramo de la Av. Centenario con calle 19 Norte, sector estratégico para movilidad y transporte público. - Interferir con el proyecto del Interconector Vial actualmente en ejecución. El método HDD evita cierres prolongados y garantiza mayor continuidad operativa en la vía. e.* ***Estabilidad de banca -*** *Las excavaciones profundas generarían riesgo de asentamientos y deslizamientos. - La perforación dirigida evita comprometer la estructura vial y la banca existente.* Dado lo anterior se pudo suscribir acta de inicio hasta el día 08 de octubre de 2025.

Ahora bien, ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

28. **Contrato de consultoría No. 007 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la construcción del alcantarillado de la Avenida Centenario entre calles 19N y 26N conexión al colector la florida de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $331.013.240.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $156.311.808.10
Saldo pendiente: $174.701.431.90
Vigencia futura: $94.728.272.21
Valor a constituir como reserva: 79.973.159.69
Porcentaje ejecutado financiero: 73,62%
Porcentaje físico: 74%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 11 de septiembre de 2025; es menester indicar que, previo al inicio de las obras, se debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto

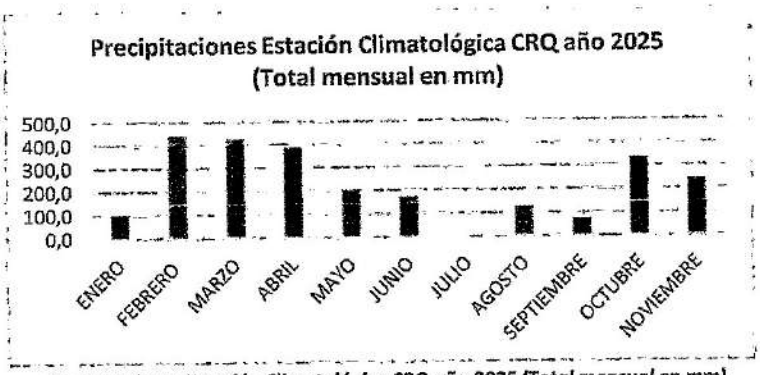
negativo que pudiera causarse, es por ello y en vista que la avenida centenario es actualmente la ruta por donde se está conectando el sector norte sur – sur norte, se vio la necesidad de realizar *el cambio de metodología de excavación a cielo abierto hacia* ***excavación sin zanja mediante perforación horizontal dirigida (HDD)****, para el tramo comprendido entre* ***CAM 7 y CAM 3****, con una longitud aproximada de* ***282 metros****. Esta decisión se soporta en los siguientes aspectos:* ***a. Beneficios ambientales*** *- Menor remoción de suelo. - Reducción de afectación sobre ladera, vegetación y entorno natural. - Disminución del impacto sobre el drenaje y el ecosistema.* ***b. Seguridad del personal*** *- Eliminación del riesgo por excavaciones profundas (superiores a 6 m) en terreno inestable.- Minimiza derrumbes y fallas de talud.* ***c. Eficiencia operativa y técnica*** *- Mayor rapidez en la instalación de la tubería. - Precisión en alineación y profundidad en zonas críticas. - Permite el uso adecuado de tubería PEAD con asistencia mecánica y termofusión.* ***d. Minimización del impacto sobre la movilidad de la ciudad.****Actualmente la ciudad presenta múltiples frentes de obra en vías principales. La excavación tradicional obligaría a: - Cerrar el tramo de la Av. Centenario con calle 19 Norte, sector estratégico para movilidad y transporte público. - Interferir con el proyecto del Interconector Vial actualmente en ejecución. El método HDD evita cierres prolongados y garantiza mayor continuidad operativa en la vía. e.* ***Estabilidad de banca*** *- Las excavaciones profundas generarían riesgo de asentamientos y deslizamientos. - La perforación dirigida evita comprometer la estructura vial y la banca existente.* Dado lo anterior se pudo suscribir acta de inicio hasta el día 07 de octubre de 2025.

Ahora bien, ya en ejecución de obra se han presentado retrasos debido a: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Correo Electrónico: Infraestructura@armenia.gov.co



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

29. **Contrato de obra No. 017 de 2025.**

Objeto: Construcción colector Zanjon Hondo fase 3 de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $2.214.445.514
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $584.422.689,77
Saldo pendiente: $1.630.022.824,23
Vigencia futura: $ 435.974.544.51
Valor a constituir como reserva: $1.194.048.279.72
Porcentaje ejecutado financiero: 26,39%
Porcentaje físico: 27%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 12 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 05 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones:

inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para la interventoría necesaria para el inicio de obra).

Por otro lado, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de

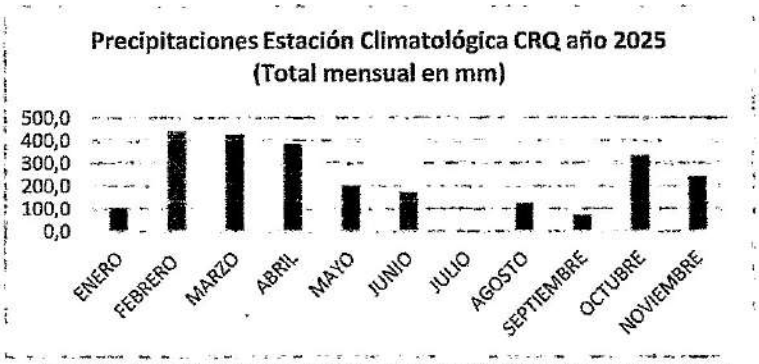
brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto

premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

30. **Contrato de consultoría No. 016 de 2025.**
Objeto: Interventoría técnica administrativa financiera contable ambiental social y jurídica colector zanjón hondo fase 3 de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $242.550.556,51
Plazo de ejecución: Seis (6) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $43.449.630,14
Saldo pendiente: $199.100.926,37
Valor a constituir como reserva: $118.234.570.67
Vigencia futura: $ 80.866.355.70
Porcentaje ejecutado financiero: 17,91%
Porcentaje físico: 27%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 18 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 05 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones:

inicialmente se presentaron demoras en la expedición de las garantías solicitadas por parte del contratista de obra y la compañía seguradora derivado de trámites de carácter administrativo que inciden notoriamente en la posibilidad de legalizar contratos y dar inicio a las obras en el tiempo estimado. En algunos casos, los oferentes a efectos de poder dar cumplimiento a las exigencias de orden jurídico financiero o técnico establecidas en los pliegos de condiciones, se ven precisados a conformar uniones en la modalidad de consorcio o uniones temporales. Dichas figuras asociativas, una vez surtido el proceso de adjudicación, deben realizar la correspondiente inscripción ante la Dian a través de citas, que es el mecanismo establecido por la entidad, quedando supeditado el proceso de expedición de Rut y posterior expedición de garantías al turno fijado por la Dian (situación ocurrida para la interventoría necesaria para el inicio de obra).

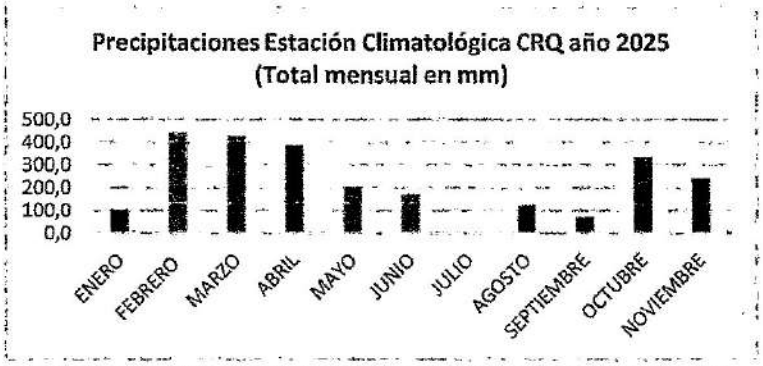
Por otro lado, cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto

premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

31. **Contrato de obra No. 018 de 2025.**

Objeto: Construcción colector punto de vertimiento DQF 46 sector parque de la constitución de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $4.801.374.831.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $926.889.889,49
Saldo pendiente: $3.874.484.941,51
Vigencia futura: $ 1.502.639.721.21
Valor a constituir como reserva: 2.371.845.220.30
Porcentaje ejecutado financiero: 19,30%
Porcentaje físico: 20%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 15 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 06 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

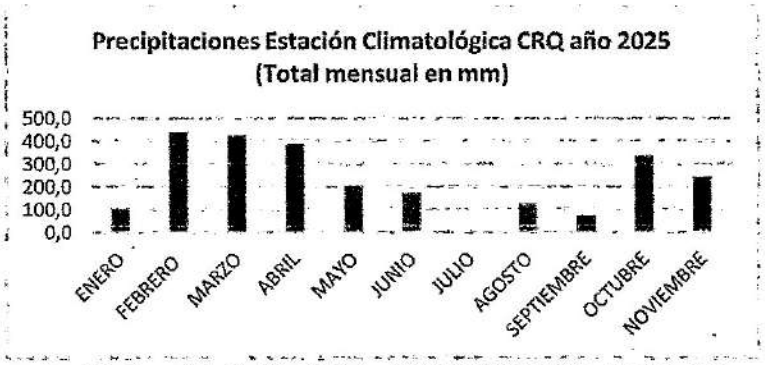
Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto

contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado

aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

32. **Contrato de consultoría No. 012 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la construcción colector punto de vertimiento DQF 46 sector parque de la constitución de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $528.590.884
Plazo de ejecución: Siete (7) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $75.512.983,43
Saldo pendiente: $453.077.900,57
Vigencia futura: $ 151.124.133.74

Valor a constituir como reserva: $301.953.766.86
Porcentaje ejecutado financiero: 14,29%
Porcentaje físico: 20%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 22 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 06 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

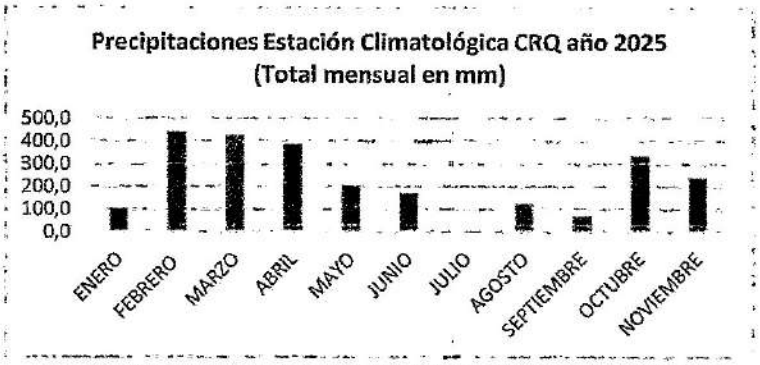
Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando

interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el

atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

33. **Contrato de obra No. 026 de 2025.**

Objeto: Construcción colector providencia de la ciudad de armenia de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $2.256.786.866,64
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $417.079.840,17
Saldo pendiente: $1.839.707.026,47
Vigencia futura: $ 692.185.306.53
Valor a constituir como reserva: $1.147.521.719.94
Porcentaje ejecutado financiero: 18,48%
Porcentaje físico: 20%

Justificación:

Dicho proceso fue adjudicado el día 25 de septiembre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 14 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones

requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:

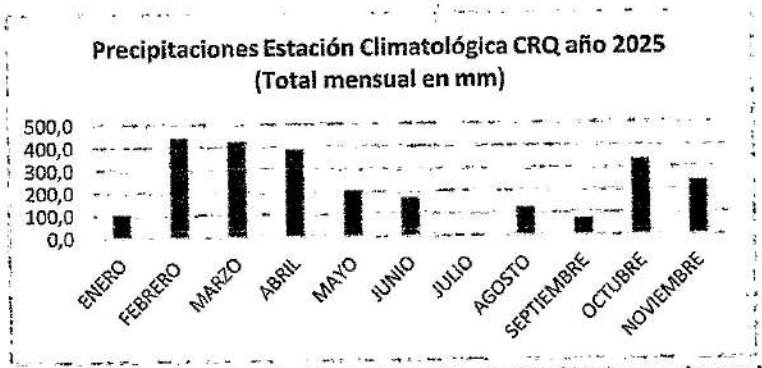


Figure 2 Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

34. **Contrato de consultoría No. 013 de 2025.**

Objeto: Interventoría técnica administrativa financiera contable ambiental social y jurídica construcción colector providencia de la ciudad de Armenia, Quindío.

Valor: $245.423.576,58
Plazo de ejecución: Seis (6) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $40.903.929,43
Saldo pendiente: $204.519.647,15
Vigencia futura: $ 81.804.324.35
Valor a constituir como reserva: $122.715.322.80
Porcentaje ejecutado financiero: 16,67%
Porcentaje físico: 20%

Justificación:

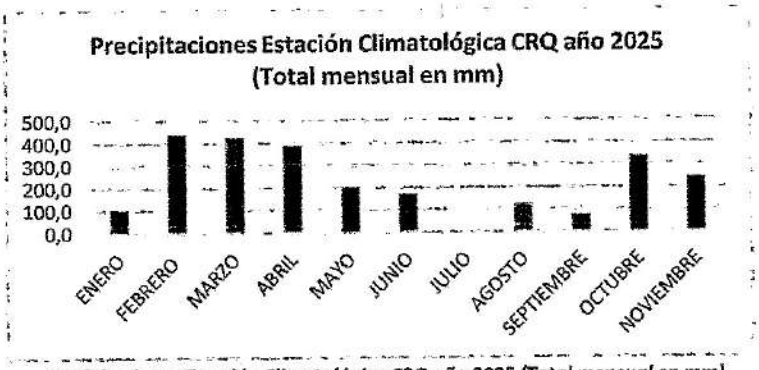
Dicho proceso fue adjudicado el día 01 de octubre de 2025; pero solo fue posible dar inicio el día 14 de noviembre de 2025, por las siguientes situaciones: Cada uno de los proyectos de reposición de redes que se desarrolle en la ciudad de Armenia, previo al inicio de las obras, debe contar con el proceso de socialización y el correspondiente diligenciamiento de las actas de vecindad, a efectos de brindar las garantías suficientes a los usuarios y de paso recoger las diferentes inquietudes y recomendaciones que tenga la ciudadanía en general.

Los trabajos de reposición que se tienen programados conforme a los planes de acción existentes, poseen un alcance significativo e involucra afectaciones de grandes tramos viales, impactando en forma negativa, a la población. Ha sido recurrente que la población se muestre inconforme ante tal situación, efectuando acciones que entorpecen y afectan el cronograma de obra. Las empresas Públicas de Armenia, en procura de no vulnerar los derechos de los residentes y usuarios ha procurado al máximo implementar las acciones requeridas, es decir, acciones que contribuyan a disminuir el impacto que se pudiera generar con las intervenciones programadas, atendiendo en consecuencia las peticiones y reorientando en muchos de los casos la programación, buscando mitigar el impacto negativo que pudiera causarse. Es de anotar que a pesar de que se cuenta con todas las condiciones de señalización, alternativas de acceso, planes de manejo Ambiental y el correspondiente plan de manejo de tránsito; surgen circunstancias y atenuantes que obligan al redireccionamiento y reprogramación de las labores establecidas en el objeto contractual; con el propósito de dar tranquilidad a la población y desarrollar el ejercicio constructivo de tal suerte que la ciudadanía se vea lo menos perjudicada posible.

Ahora bien, durante la ejecución de obra se han presentado circunstancias que han generado retraso en las mismas tales como: **(i) Condiciones climáticas:** Durante el periodo previsto para el inicio y desarrollo de las obras, el municipio de Armenia y la región del Quindío se vieron afectados por una intensa ola invernal, caracterizada por lluvias persistentes y de alta intensidad. Estas condiciones climáticas generaron saturación de suelos, incremento significativo de los niveles freáticos y disminución de la capacidad portante del terreno, afectando directamente las actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras y fundida de concretos.

Adicionalmente, las lluvias ocasionaron arrastre de material hacia los frentes de obra, lo que obligó a ejecutar actividades adicionales de limpieza, retiro de sedimentos y acondicionamiento del terreno, las cuales no se encontraban inicialmente contempladas en los cronogramas de obra. Estas labores extraordinarias, sumadas a las condiciones de inestabilidad del terreno posterior a los eventos de lluvia, dificultaron el ingreso de maquinaria y/o equipos, materiales, herramientas y personal operativo, generando interrupciones y reprogramaciones reiteradas de los frentes de trabajo, siempre priorizando la seguridad técnica y laboral del proyecto.

Por lo cual, se incluye anexo el reporte de precipitaciones de la estación climatológica de la CRQ con corte a noviembre de 2025. Esta información se consolida en la gráfica que se muestra a continuación:



Precipitaciones Estación Climatológica CRQ año 2025 (Total mensual en mm)

(ii) Escasez de personal: Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(iii) Disponibilidad de material de préstamo:** Como resultado de las intensas lluvias que se presentan en la región, los bancos de tierra se han visto excesivamente saturados, por lo que no se cuenta con material de préstamo disponible en la zona. Cada uno de los contratos que se están ejecutando por parte de Empresas Públicas de Armenia contempla

el ítem de llenos con material de préstamo, debido a que debe reemplazarse el existente dada su baja capacidad de soporte. Se busca con ello garantizar la estabilidad del pavimento en zona de zanja, o en algunos casos del pavimento de la calzada. **(iv) Problemas en el suministro de concretos y agregados:** Los contratos de obra desarrollados por las Empresas Públicas de Armenia, en su generalidad contienen el atributo de pavimento el cual corresponde a la fase final de la intervención. Ello ha conducido a que, en gran parte de los trabajos de reposición de redes que se están realizando, el vaciado de concreto se esté programando justo para el mes de diciembre, época para la cual los proveedores de concreto existentes en la ciudad, inician su periodo vacacional, inventario, y/o cierre contable a mediados del mes de diciembre y en consecuencia suspenden tempranamente los correspondientes despachos de concreto premezclado. Sin lugar a dudas ello obliga a generar una reprogramación en los trabajos afectando notoriamente el cronograma de obra. **(v) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos.

35. **Contrato de obra No. 033 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial alcantarillado barrio bosques de pinares de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $3.247.759.976,95
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $3.247.759.976,95
Vigencia futura: $ 1.005.239.239.55
Valor a constituir como reserva: $2.242.520.737.40
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 0%

Justificación:

El Acuerdo 009 de 2023, (Manual de Contratación de EPA-ESP) establece que la modalidad de selección que se debe adelantar de acuerdo a la cuantía del mismo es la invitación publica (como efectivamente ocurrió); dicho procedimiento normalmente se desarrolla en un término de 20 días calendario, aproximadamente; ahora bien, dicho proceso en su etapa precontractual duro dos (2 meses veinticinco (25 días), dado que se en el desarrollo del mismo se presentaron gran cantidad de observaciones al informe evaluador preliminar; obligando a ampliar cronogramas dado que las mismas debieron ser analizadas por los miembros del comité evaluador para su posterior respuesta; y por otro

lado la subsanación de cada uno de los proponentes fue extensa dando como resultado la misma situación. Es importante señalar que dentro del desarrollo de la audiencia de adjudicación se debió suspender y reiniciar dos (2) veces, esto con el fin de garantizar los principios que rigen la actividad contractual de la entidad; y sumado a ello el sin número de actividades que debían desarrollar los miembros del comité evaluador propias de sus funciones; todo ello incidió en la ampliación del cronograma del proceso siendo posible adjudicarlo solo hasta el día 12 de noviembre de 2025 , lo que genero retraso para su inicio en la presente vigencia fiscal.

Ahora bien, sumado a lo anterior también se presentaron las siguientes situaciones: (i) **Escasez de personal:** Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(ii) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas. (iii)** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación. **(iii) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona**: El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 22 de diciembre de 2025.

36. Contrato de consultoría No. 019 de 2025.

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado barrio bosques de pinares de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $285.968.599,89

Plazo de ejecución: Seis (6) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $285.968.599,89
Vigencia futura: $ 195.313.736.34
Valor a constituir como reserva: $190.654.863.55
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 0%

Justificación:

El contrato de obra No. 026 de 2025, solo fue posible adjudicarlo el día 12 de noviembre de 2025, dicha situación impidió por obvias razones el inicio de le presente interventoría generando retrasos en su inicio en la presente vigencia fiscal.

Ahora bien, sumado a lo anterior también se presentaron las siguientes situaciones: (i) **Escasez de personal:** Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(ii) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas. (iii)** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación. **(iii) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona:** El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 22 de diciembre de 2025.

37. **Contrato de obra No. 040 de 2025.**

Objeto: Reposición parcial alcantarillado barrio guaduales de la villa fase 3 de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $3.169.305.744.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $3.169.305.744.
Vigencia futura: $ 862.976.944.41
Valor a constituir como reserva: $2.306.328.799.59
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 0%
Justificación:

El Acuerdo 009 de 2023, (Manual de Contratación de EPA-ESP) establece que la modalidad de selección que se debe adelantar de acuerdo a la cuantía del mismo es la invitación publica (como efectivamente ocurrió); dicho procedimiento normalmente se desarrolla en un término de 20 días calendario, aproximadamente; ahora bien, dicho proceso en su etapa precontractual duro dos (2 meses siete (07 días), dado que se en el desarrollo del mismo se presentaron gran cantidad de observaciones a las reglas de participación preliminares, definitivas al informe evaluador preliminar; obligando a ampliar cronogramas dado que las mismas debieron ser analizadas por los miembros del comité evaluador para su posterior respuesta; y por otro lado la subsanación de cada uno de los proponentes fue extensa dando como resultado la misma situación, esto con el fin de garantizar los principios que rigen la actividad contractual de la entidad; y sumado a ello el sin número de actividades que debían desarrollar los miembros del comité evaluador propias de sus funciones; todo ello incidió en la ampliación del cronograma del proceso siendo posible adjudicarlo solo hasta el día 04 de diciembre de 2025 , lo que genero retraso para su inicio en la presente vigencia fiscal. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 19 de diciembre de 2025.

38. Contrato de consultoría No. 018 de 2025.

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la reposición parcial alcantarillado combinado del barrio guaduales de la villa de la ciudad de Armenia, Quindío.
Valor: $348.741.601.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses (Posee vigencia futura)
Valor ejecutado a la fecha: $0
Saldo pendiente: $348.741.601.
Vigencia futura: $ 99.635.475.41
Valor a constituir como reserva: $249.106.125.59
Porcentaje ejecutado financiero: 0%
Porcentaje físico: 0%

Justificación:

El contrato de obra No. 040 de 2025, solo fue posible adjudicarlo el día 04 de diciembre de 2025, dicha situación impidió por obvias razones el inicio de le presente interventoría generando retrasos en su inicio en la presente vigencia fiscal.; Ahora bien, sumado a lo anterior también se presentaron las siguientes situaciones: (i) **Escasez de personal:** Aunado a la diversidad y la ejecución simultánea de múltiples proyectos por parte de Empresas Públicas de Armenia (EPA), sumada a las inversiones históricas del Municipio de Armenia, ha generado una dinámica de obra civil sin precedentes en la ciudad. Destacan, por su magnitud e inversión, intervenciones críticas como el deprimido de la calle Segunda Norte y el proyecto estratégico "12K". En el marco del convenio interadministrativo entre el Municipio y EPA, se han activado aproximadamente 113 frentes de obra. Esta alta concentración de proyectos en ejecución ha provocado una escasez de personal técnico y operativo en la región, dificultando la cobertura de la demanda de talento humano que requiere cada frente de trabajo para su óptimo desarrollo. Tal situación ha obligado a diversos contratistas a realizar reprogramaciones y no iniciar simultáneamente frentes de trabajo debido a que no se cuenta con el personal suficiente afectando notoriamente el ritmo de trabajo y en consecuencia retrasando en forma ostensible los tiempos de ejecución. **(ii) Plan de Manejo de Tránsito y nuevas rutas. (iii)** La simultaneidad de obras desarrolladas en la Ciudad de Armenia, por parte del Municipio y las Empresas Públicas de Armenia, ha derivado en situaciones que obligan a realizar cambios en los planes de manejo de tránsito que se tenían inicialmente concebidos, con el propósito de no colapsar la ciudad debido a los distintos cierres viales que involucran algunos de los proyectos. Dichas modificaciones involucran el concurso del Ministerio del transporte, instituciones educativas, sector comercial, juntas de acción comunal y demás que exigen en consecuencia la reprogramación de las obras, por el tiempo que requiere dicha concertación. **(iii) Alta cantidad de obras en ejecución en la zona**: El municipio de Armenia atraviesa un periodo de alta concentración de obras de infraestructura, lo que ha generado saturación en la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, proveedores y personal calificado. Esta situación ha producido demoras en agendas, tiempos de entrega prolongados y menor disponibilidad general de recursos clave para la ejecución eficiente de los proyectos. Por tal situación solo se pudo dar inicio a la misma el día 19 de diciembre de 2025.

Como soporte de la presente solicitud, se anexa el **Cuadro de Resumen de Valores del Convenio**, el cual detalla de manera pormenorizada la estructura de aportes iniciales, tanto en dinero como en especie por parte del Municipio de Armenia y Empresas Públicas de Armenia ESP, así como las adiciones realizadas. En dicho estado financiero se desglosa el valor ejecutado a la fecha y los saldos pendientes, justificando técnicamente que la necesidad de constitución de la reserva presupuestal corresponde específicamente al **Saldo Reserva del Convenio Interadministrativo Aportes en Dinero Municipio de Armenia.**

RESUMEN VALORES CONVENIO				
TIPO DE APORTE	**ENTIDAD**	**% del aporte**		**VALOR**
APORTE EN DINERO	**MUNICIPIO DE ARMENIA**	94,37%	$	54.757.865.057,00
APORTE EN DINERO	**EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA**	3,04%	$	1.762.210.725,00
APORTE EN ESPECIE	**EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA**	2,53%	$	1.470.165.310,00
ADICION No 1	**EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA**	0,06%	$	34.151.652,37
VALOR TOTAL CONVENIO			**$**	**57.990.241.092,00**
VALOR TOTAL CONVENIO CON ADICION			**$**	**58.024.392.744,37**
TOTAL DE DESEMBOLSOS MUNICIPIO DE ARMENIA		37,11%	$	21.529.719.074,44
VALOR EJECUTADO APORTE EN DINERO EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA		1,12%	$	647.060.915,00
VALOR EJECUTADO APORTE EN ESPECIE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA		2,53%	$	1.470.165.310,00
VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		40,76%	$	23.646.945.299,44
SALDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO APORTES EN DINERO EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA		1,98%	$	1.115.149.810,00
SALDO TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		57,26%	$	33.262.297.634,93

VALOR PROYECTADO EJECUCION DE VIGENCIA FUTURA 2026 CONVENIO ADMINISTRATIVO	13,72%	$	7.960.107.372,25
SALDO RESERVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO APORTES EN DINERO MUNICIPIO DE ARMENIA	43,55%	**$**	**25.268.038.610,31**

SOLICITUD:

Bajo esta trazabilidad financiera, se ratifica que el monto solicitado para la reserva presupuestal asciende a la suma de **$25.268.038.610,31**, cifra que representa el 43,55% del valor total del convenio con su adición y que es indispensable para dar cumplimiento a los compromisos de obra proyectados.

CONSIDERACIÓNES

Con lo antes mencionado, se puede concluir que la secretaria de infraestructura solicita las reservas

presupuestales, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el artículo 113 del Acuerdo municipal 181 de 2008 y lo desarrollado por el Ministerio de Hacienda mediante Circular No 43 de 2008, mediante el cual se establecen los requisitos para la constitución de reservas presupuestales, se precisa que estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

DECRETO 111 DE 1996

ARTÍCULO 89. *Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.*

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, ***art. 38; L. 225/95, art. 8).***

ACUERDO NÚMERO 181 DE DICIEMBRE 05 DE 2020

ARTICULO 113. RESERVAS PRESUPUESTALES. *Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano municipal constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*

PARÁGRAFO 1: Las reservas presupuestales es un mecanismo excepcional justificado únicamente en situaciones imprevistas o ajenas a la administración municipal que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ella dentro de la misma vigencia a aquella en que el compromiso se celebró, de conformidad con a establecido en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003. Se entiende coma imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común a aquello que se aparta de la ordinaria a que acurre rara vez.

Las reservas presupuestales deben corresponder a la diferencia entre los compromisos adquiridos y las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia. En términos generales, al cierre de cada vigencia fiscal no pueden existir saldos de compromisos para ejecutar y todo saldo de contrato para ejecutar tiene que estar soportado en la correspondiente autorización de vigencias futuras.

Se establecen coma requisitos para constituir Reservas presupuestales:
a) La existencia de un compromiso legalmente contraído,

b) Que, por razones imprevistas no contempladas inicialmente, el compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió no logra ser cumplida o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia
c) Se debe contar con recursos disponibles en tesorería por fuente de financiación para su pago.

La constitución de las reservas presupuestales debe estar soportadas por informes de carácter técnico suscritos por los respectivos supervisores y/o interventores que den cuenta de la existencia de hechos no previsibles (causas de fuerza mayor, caso fortuito, situaciones contingentes o excepcionales no previstas) Se requiere previamente la modificación del plazo del contrato y la disponibilidad del recurso fuente antes del cierre de a vigencia.

Las reservas presupuestales deberán ser constituidas por el ordenador del gasto y el Profesional Especializado de Presupuesto o de quien haga sus veces del Departamento Administrativo de Hacienda, antes del 20 de enero.

Por lo anterior se encuentra acreditado la existencia de la celebración de cada uno de los contratos estatales antes mencionados, los cuales afectaron el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, en el entendido que los mismos fueron celebrados, firmados e iniciado su plazo de ejecución de dicho año, ahora bien se estableció la imposibilidad (en algunos casos) de obtener la recepción de las obras contradas en la presente vigencia fiscal, obtener el cumplimiento de los requisitos necesarios para que sea exigible el pago de los dineros comprometidos mediante el registro presupuestal de cada contrato estatal, como los casos en que el pago está sometido a la liquidación del contrato, lo anterior soportado por la respectiva justificaciones de tipo legal, técnica y financiera que soportaban la solicitud de la reserva, resaltando que como anexo se presentan cada una de las justificaciones que soportan la modificación o suspensión de los contratos estatales antes mencionados; para finalizar se acredita que se cuenta con los recursos necesarios para atender su pago.

Para finalizar, se establece que los contratos que se requiere ampliar su plazo de ejecución cuentan con la respectiva justificación técnica que soporta el mayor tiempo requerido para el cumplimiento del objeto del contrato estatal.

Cordialmente,

Claudia Milena Arenas Agudelo
Secretaria de Infraestructura

Componente técnico:

Elaboró:
William Andrés Suarez Herrera – Profesional especializado adscrito a la Secretaría de Infraestructura
Lorena Gómez Echeverry-Profesional Universitario –Secretaria de Infraestructura
Isabel Cristina Ortiz Cortes – subsecretaría – Secretaría de Infraestructura
Componente jurídico
Elaboró: Juan Pablo Pérez Díaz – Abg. Contratista – Secretaría de Infraestructura
Revisó:
Revisó: Isabel Cristina Ortiz Cortes – subsecretaría – Secretaría de Infraestructura
Revisó: Laura Fernanda Martínez Muñoz – Profesional especializado adscrito a la Secretaría de Infraestructura